

BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL

PUBLICACION QUINCENAL

MUNICIPIO DE RIO GRANDE

TIERRA DEL FUEGO



REPUBLICA ARGENTINA

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE MUNICIPAL *PROFESOR GUSTAVO ADRIAN MELELLA*

SECRETARIO DE GOBIERNO: C.P. PAULINO BALTASAR JESUS ROSSI

SECRETARIO DE FINANZAS: DR. FEDERICO ARMANDO RUNIN

SEC. DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS: MMO. JORGE DARIO COLDORF

SECRETARIA DE ASUNTOS SOCIALES: PROFESORA MARIA GABRIELA CASTILLO

SECRETARIO DE LA PRODUCCION: LIC. PAULO AGUSTIN TITA

GERENTE EJECUTIVO DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE DEPORTES Y JUVENTUD: SR. CARLOS ARIEL TURDO

AÑO XXV N° 491

30 de junio de 2014



Boletín Oficial Municipal: El trámite de suscripción es personal. Dirigirse a El Cano 203, y tramitarlo en las oficinas de la Dirección Boletín Oficial
Tel. 430790-91-92 int. 142 - Mail: boletin_oficial@riogrande.gov.ar

«Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas»



Indice

boletin_oficial@riogrande.gov.ar

3

CONCEJO DELIBERANTE:
Ordenanzas N° 3273/3279

4

CONCEJO DELIBERANTE:
Decretos N° 096/105

5

CONCEJO DELIBERANTE:
Resoluciones Legislativas N° 036/042

6

CONCEJO: Comunicación N° 002 - Declaraciones N° 014/020
Resoluciones Recursos Humanos N° 0154/0193

10

DEPARTAMENTO EJECUTIVO:
Decretos N° 0477/0487

10

DEPARTAMENTO EJECUTIVO:
Resoluciones N° 1643/1737

18

EJECUTIVO: Secretaría de Gobierno N° 0196/0210
Subsecretaría de Gestión Ciudadana N° 0517/0543
Subsecretaría de Gobierno N° 045/053

21

EJECUTIVO: Secretaría de Finanzas
Resoluciones N° 1093/1175

30

EJECUTIVO: Secretaria de Obras y Servicios Públicos
Resoluciones N° 117/139

32

EJECUTIVO: Agencia Municipal de Deportes y Juventud
Resoluciones N° 0358/0411

38

ANEXOS:
Concejo Deliberante

45

ANEXOS:
Departamento Ejecutivo

49

JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS:
Decretos N° 041/042

50

TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL:
Resoluciones N° 154/164

ORDENANZAS

ORDENANZA N° 3273/14

ART. 1°) CREASE el registro de generadores, operadores y transportistas, de residuos patológicos y/o peligrosos de actividades públicas o privadas capaces de degradar el ambiente, para todo el ejido del Municipio de Río Grande.

ART. 2°) El Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Dirección de Ecología y Medio Ambiente llevará un registro en el que se deberán inscribir los generadores, operadores y transportistas de residuos patológicos y/o peligrosos de actividades públicas o privadas que sean capaces de degradar, el suelo, agua, aire, fauna, flora y paisaje.

ART. 3°) En dicho registros deberá constar:

Nombre, razón social y domicilio del Generador, operador y/o transportista.

·Actividad de la empresa u organismo a inscribir

·Domicilio para recibir notificaciones.

·Descripción de los procesos a llevar a cabo, tales como:

1. Materiales y sustancias que sean utilizadas en las distintas etapas de las actividades proyectadas, litros indicando volúmenes,

2. Residuos generados en las distintas etapas del proyecto indicando destino final de los mismos

3. Emisiones a la atmósfera, descargo de líquidos industriales, emisiones de ruidos, otras. Podrá el Departamento Ejecutivo Municipal aceptar para el registro, control y seguimiento de estas actividades copia autenticada del El manifiesto " que para su habilitación deben de presentar ante la autoridad de aplicación Provincial y/o copia autenticada del certificado ambiental presentado y aprobado por dicha autoridad.

ART. 4°) El Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Dirección de Ecología y Medio Ambiente confeccionará los formularios necesarios para dar cumplimiento a los artículos anteriores y los registrará en la página Web del Municipio dando cumplimiento a la obligación de garantizar el derecho de acceso a la información ambiental municipal, que se encontrare en poder del estado.

ART. 5°)PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 29 DE MAYO DE 2014.

BOYADJIAN
DEANES

ORDENANZA N° 3274/14

ART. 1°) CREASE en el ámbito de la ciudad de Río Grande **EL PLAN DE AHORRO PREVIO** para aquellos postulantes que se inscriban al registro que se confeccionará a tal evento, para acceder a predios fiscales municipales; el cual deberá ser implementado en todo proyecto urbanístico llevado a cabo por el municipio, tendiente a promocionar el acceso a la vivienda de los ciudadanos que reúnan las condiciones que oportunamente determinará el Departamento Ejecutivo.

ART. 2°) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a convocar a los postulantes a predios fiscales municipales inscriptos, a adherirse al plan de ahorro previo, respetando el orden de prelación de inscripciones y la cantidad de predios disponibles y afectados a dicho plan; para que se incorporen al mismo conforme certificación de ingresos.

ART. 3°) DETERMINASE que los aportes efectuados dentro del marco del presente plan, por los postulantes adheridos al mismo, serán invertidos en forma exclusiva en la realización de obras de infraestructura, costos de mensuras, amojonamiento, así como todo otro tramite y/o actividad inherente a la construcción de la vivienda, obtención de los servicios básicos, y documentación que sea necesaria instrumentar para la adjudicación del predio.

ART. 4°) MODIFIQUESE el artículo 6° de la Ordenanza N° 895/97el cual quedará redactado de la siguiente forma: «Los ingresos producidos como consecuencia de la venta de predios, pago de cánones, sellados, planes de ahorro, etc., serán acreditados a la cuenta corriente N° 3-710095/5 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, a nombre del Municipio de Río Grande – Dirección de Tierras, y tendrá como destino específico la compra de predios aptos para asentamiento de viviendas que conformarán el Banco Municipal de Tierras, como así también gastos en infraestructura, gastos de mensuras y amojonamientos, y/o todo otro gasto que demande la obtención de predios acondicionados para la solución de la problemática habitacional».

ART. 5°) DISPONGASE que los importes abonados por los postulantes en concepto de ahorro previo hasta el momento de la cancelación y adjudicación del predio serán deducidos del precio total de venta del mismo.

ART. 6°) INSTRUYASE al Departamento Ejecutivo a reglamentar la presente Ordenanza en un término de sesenta (60) días a partir de su sanción, teniendo presente que dicha reglamentación deberá especificar entre otras cosas: determinación de las condiciones que deben reunir los postulantes para inscribirse en el registro (siendo recaudo ineludible que no sea propietario de otro predio y/o vivienda), publicación de listados y/o registros de oposición, creación de un registro de adherentes para aquellos que cumplan con las condiciones estipuladas, y se encuentren predios fiscales municipales disponibles y afectados a este plan de ahorro previo, definición del cálculo del monto y cantidad de las cuotas a abonar (no pudiendo exceder las mismas de 24 cuotas iguales y consecutivas), a partir de los gastos derivados de la obtención del bien y el valor de la parcela urbanizada, y del tipo de instrumento a suscribir con los ahorristas adheridos al plan y de aquel que está en condiciones de cancelar el mismo y revestir el carácter de propietario del mismo; reglamentar y determinar las medidas a adoptar para los supuestos de mora, renunciamento, falseamiento de datos, fallecimiento, como así también toda otra circunstancia que genere la «pérdida de la condición de postulante de acuerdo a la legislación vigente» del postulante adherido al plan.

ART. 7°) En todos los casos los beneficiarios de los planes de ahorro deberán ser inscriptos en el Registro de Postulantes y de Adherentes a predios fiscales municipales y deberán dar estricto cumplimiento a los requisitos impuestos de la Ordenanza Municipal N° 895/97 y sus modificatorias, tanto para su postulación como para su posterior adhesión y adjudica-

ción una vez finalizado y/o cancelado el plan de ahorro previsto.

ART. 8°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 29 DE MAYO DE 2014.

BOYADJIAN
DEANES

ORDENANZA N° 3275/14

ART. 1°) DESAFECTESE del uso público, el espacio verde individualizado como Parcela 1, Macizo 210, Sección K, con una superficie de 5456,85 mts2, conforme a lo que se indica en el plano que se adjunta a la presente como Anexo I.

ART. 2°) INSTRUYASE al Departamento Ejecutivo Municipal, a conformar las parcelas 1A y 1B (sujeta a Mensura definitiva) al espacio verde que se encuentra dentro del Macizo 210, Secc. K, conforme a lo que se indica en el croquis que se adjunta a la presente como Anexo II.

ART. 3°) AFECTESE la superficie desafectada como Parcela 1 B del Macizo 210, Sección K, (sujeta a Mensura definitiva) al dominio privado del Municipio de Río Grande, con destino a la regularización de la problemática habitacional de los ocupantes que allí se encuentran.

ART. 4°) AFECTESE la superficie desafectada como Parcela 1 A del Macizo 210, Sección K, (sujeta a Mensura definitiva) al dominio público del Municipio de Río Grande, con destino a la construcción y división definitiva del actual cementerio «PIONEROS FUEGUINOS».

ART. 5°)PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.

APROBADA EN PRIMERA LECTURA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 01 DE NOVIEMBRE DE 2013.

AUDIENCIA PUBLICA: 09 DE MAYO DE 2014.

APROBADA EN SEGUNDA LECTURA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 29 DE MAYO DE 2014.

BOYADJIAN
DEANES

ORDENANZA N° 3276/14

ART. 1°) CREASE la Oficina de Recepción de Nuevos Pobladores de la ciudad de Río Grande como centro estadístico, de asesoramiento y difusión del Municipio.

ART. 2°) La Oficina de Nuevos Pobladores tendrá por objeto:

1) La recepción de los nuevos habitantes de nuestra ciudad, la obtención de datos personales, familiares, sanitarios y laborales.

2) Brindar información acerca de la normativa municipal de interés para el nuevo poblador, así como informar sobre organismos estatales y no estatales a fin de incorporar al nuevo poblador a la vida social de nuestra ciudad.

3) Brindar información sobre servicios públicos, derechos y obligaciones de los habitantes como usuarios de éstos.

4) Brindar información sobre las Reservas Naturales urbanas y rurales, municipales y provinciales, reconocidas en nuestra ciudad, asesorar respecto de derechos y obligaciones de los habitantes en su uso común.

5) Confeccionar anualmente el Padrón Municipal de Nuevos Habitantes.

6) Llevar registro del Padrón Cívico Municipal e informar al Juez Electoral Municipal las modificaciones al mismo, a los efectos del artículo 152° de la Carta Orgánica Municipal.

ART. 3°) El gasto que demande la presente será imputado al Ejercicio Financiero correspondiente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 33° de la Ordenanza N° 2848/10.

ART. 4°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 29 DE MAYO DE 2014.

BOYADJIAN
DEANES

ORDENANZA N° 3277/14

ART. 1°) INCREMENTESE las Partidas Presupuestarias de Recursos en \$ 88.685.475 (Pesos Ochenta y Ocho Millones Seiscientos Ochenta y Cinco Mil Cuatrocientos Setenta y Cinco), según el siguiente detalle:

- Coparticipación Nacional.....	\$ 42.993.892
- Recursos Propios.....	\$ 20.813.882
- Coparticipación Provincial.....	\$ 19.648.346
- Regalías.....	\$ 5.229.355

ART. 2°) INCREMENTESE las Partidas Presupuestarias de Gastos en \$ 88.685.475 (Pesos Ochenta y Ocho Millones Seiscientos Ochenta y Cinco Mil Cuatrocientos Setenta y Cinco), el cual deberá ser distribuido de la siguiente manera:

- Departamento Ejecutivo.....	\$81.590.637
- Otros Órganos Municipales.....	\$ 7.094.838
(Concejo Deliberante - Tribunal de Cuentas – Tribunal de Faltas)	

ART. 3°) FACULTESE a cada uno de los órganos a readecuar sus partidas presupuestarias en base al incremento mencionado en el artículo 2°, teniendo el plazo de diez (10) días para ello.

ART. 4°) FACULTESE al Departamento Ejecutivo a incrementar las partidas presupuestarias de ingresos y gastos que surjan de convenios no reintegrables, con la Provincia y/o Nación destinado a Obras Públicas y las obras enmarcadas dentro del Fideicomiso Aus-

tral. Notificar al Concejo Deliberante para su información y control en un plazo no mayor a diez (10) días de emitido el acto administrativo correspondiente.

ART. 5°) RATIFIQUESE los Decretos Municipales N° 98/2014; N° 303/2014; N° 317/2014, N° 321/2014 y N° 387/2014.

ART. 6°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 26 DE JUNIO DE 2014.

GUILLEN
DEANES

DECRETO MUNICIPAL N° 0485/14

ART. 1°) Promulgar bajo el N° 3277/14 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 26 de junio de 2014, referente a ampliación de Presupuesto 2014.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande 30 de junio de 2014.

MELELLA
RUNIN

ORDENANZA N° 3278/14

ART. 1°) RATIFIQUESE en todos sus términos el Convenio de Ejecución de Obra de fecha 16 de mayo de 2014, celebrado entre el Municipio de Río Grande y la Cooperativa de Trabajo «PATAGONIA AUSTRAL LIMITADA» y que fuera registrado bajo el N° 9508 el día 22 de mayo de 2014 y cuya copia se adjunta a la presente.

ART. 2°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 26 DE JUNIO DE 2014.

GUILLEN
DEANES

DECRETO MUNICIPAL N° 0486/14

ART. 1°) Promulgar bajo el N° 3278/14 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 26 de junio de 2014, referente a ratificar Convenio de Ejecución de Obra registrado bajo el N° 9508, celebrado entre el Municipio de Río Grande y la Cooperativa de trabajo «Patagonia Austral Limitada».

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande 30 de junio de 2014.

MELELLA
RUNIN

ORDENANZA N° 3279/14

ART. 1°) RATIFIQUESE en todos sus términos el Convenio de Ejecución de Obra de fecha 16 de mayo de 2014, celebrado entre el Municipio de la Ciudad de Río Grande y la Cooperativa de Trabajo «IYU LIMITADA» y que fuera registrado bajo el N° 9509 el día 22 de mayo de 2014 y cuya copia se adjunta a la presente.

ART. 2°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 26 DE JUNIO DE 2014.

GUILLEN
DEANES

DECRETO MUNICIPAL N° 0487/14

ART. 1°) Promulgar bajo el N° 3279/14 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 26 de junio de 2014, referente a ratificar Convenio de Ejecución de Obra registrado bajo el N° 9509, celebrado entre el Municipio de Río Grande y la Cooperativa de trabajo «IYU LIMITADA».

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande 30 de junio de 2014.

MELELLA
RUNIN

DECRETOS

DECRETO N° 096/14

ART. 1°) COMUNICAR que a partir de las 11:00 hs., del día 12 de junio de 2014, la Intendencia local se encuentra a cargo de la Presidente del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, Sra. Miriam R. BOYADJIAN.

ART. 2°) COMUNICAR que a partir de las 11:00 hs., del día 12 de junio de 2014, la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande se encuentra a cargo del Vicepresidente 1° del Cuerpo, Sr. Marcelo A. GUILLEN.

ART. 3°) REGISTRAR, COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR.

Río Grande, 13 de junio de 2014

GUILLEN
DEANES

DECRETO N° 097/14

ART. 1°) COMUNICAR que a partir de las 10:30 hs., del día 16 de junio de 2014, la Intendencia local se encuentra a cargo del Vicepresidente 1° del Concejo Deliberante del

Municipio de Río Grande, Sr. Marcelo A. GUILLEN.

ART. 2°) COMUNICAR que a partir de las 10:30 hs., del día 16 de junio de 2014, la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande se encuentra a cargo del Concejal del bloque MPF, Sr. Mauricio OYARZO.

ART. 3°) REGISTRAR, COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR.

Río Grande, 16 de junio de 2014

OYARZO
DEANES

DECRETO N° 098/14

ART. 1°) COMUNICAR que a partir de las 10:30 hs., del día 16 de junio de 2014, REASUME sus funciones el Secretario Administrativo del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, CP. Matías LÖFFLER.

ART. 2°) REGISTRAR, COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR.

Río Grande, 16 de junio de 2014

OYARZO
DEANES

DECRETO N° 099/14

ART. 1°) COMUNICAR que a partir de las 18:00 hs., del día 17 de junio de 2014, la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande se encuentra a cargo del Vicepresidente 2° del Cuerpo, Sr. Alejandro NOGAR.

ART. 2°) REGISTRAR, COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR.

Río Grande, 18 de junio de 2014

NOGAR
DEANES

DECRETO N° 100/14

ART. 1°) PRORROGAR la Quinta Sesión Ordinaria del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, para el día 26 de junio de 2014, a las 12:00 hs.

ART. 2°) REGISTRAR, COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR.

Río Grande, 19 de junio de 2014

NOGAR
DEANES

DECRETO N° 101/14

ART. 1°) COMUNICAR que a partir de las 12:00 hs., del día 20 de junio de 2014, la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande se encuentra a cargo del Vicepresidente 1° del Cuerpo, Sr. Marcelo A. GUILLEN.

ART. 2°) REGISTRAR, COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR.

Río Grande, 23 de junio de 2014

GUILLEN
DEANES

DECRETO N° 102/14

ART. 1°) DECLARAR de Interés Legislativo Municipal la realización de las «Jornadas Provinciales de Planificación Estratégica» y la presentación institucional del «Primer Plan Estratégico Consensuado del Superior Tribunal de Justicia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur», a realizarse el 26 de junio de 2014 en la ciudad de Ushuaia, organizada por el Superior Tribunal de Justicia y la Escuela Judicial del Poder Judicial de la Provincia de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

ART. 2°) REMITIR copia del presente Decreto a la Escuela Judicial y los Sres., Miembros del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Tierra del Fuego.

ART. 3°) REGISTRAR, COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR.

Río Grande, 23 de junio de 2014

GUILLEN
DEANES

DECRETO N° 103/14

ART. 1°) COMUNICAR que a partir de las 09:00 hs., del día 27 de junio de 2014, la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande se encuentra a cargo del Vicepresidente 2° del Cuerpo, Sr. Alejandro NOGAR.

ART. 2°) REGISTRAR, COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR.

Río Grande, 27 de junio de 2014

NOGAR
DEANES

DECRETO N° 104/14

ART. 1°) CEDER en carácter de DONACION en el nombre de los Concejales del Municipio de Río Grande, a la Escuela Especial N° 3, el equipo informático que a continuación se detalla:

PRESIDENCIA:

Monitor Samsung 17" SYNCMASTER 753S
N° SERIE: AN17HXAWB03384E

DIRECCION DE PRENSA CD:

Microprocesador AMD SEMPRON 2600+
Motherboard epoxi EP – 8VTAI
Placa de video GeForce 4 MX 4000
Memoria DDR 512 MB

Disco Rígido de 60 GB
Disquetera 3 ½
Lectora de CD ASUS 52X
Grabadora de CD SONY 52X32X52X.

ART 2º) AUTORIZAR a la Dirección de Suministro y Patrimonio del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande a dar de baja los equipos informáticos descriptos en el art. 1º, del presente Decreto, de la Unidad de Organización que corresponda, de Presidencia y la Dirección de Prensa.

ART 3º) REGISTRAR, COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR.
Río Grande, 27 de junio de 2014

NOGAR
DEANES

DECRETO N° 105/14

ART 1º) COMUNICAR que a partir de las 17:30 hs., del día 28 de junio de 2014, REASUME sus funciones la Presidente del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, Sra. Miriam R. BOYADJIAN.

ART 2º) REGISTRAR, COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR.
Río Grande, 30 de junio de 2014

BOYADJIAN
DEANES

RESOLUCIONES LEGISLATIVAS

RESOLUCION N° 036/14

ART. 1º) AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a negociar con la empresa prestadora, la extensión del contrato por la prestación del Servicio de Tratamiento Final de Residuos Domiciliarios y Servicios Complementarios (Contrato N° 78/98), hasta el día 31 de diciembre de 2014.

ART. 2º) REGISTRAR, COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR.
DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 26 DE JUNIO DE 2014.

GUILLEN
DEANES

RESOLUCION N° 037/14

ART. 1º) SOLICITAR al Departamento Ejecutivo que informe en un período no mayor a diez (10) días de notificada la presente, la siguiente información sobre las instalaciones que se han constatado en la calle Portolán al 600 entre Minkiol y pasaje El Botero del barrio CAP:

1) Copia de constancia de solicitud de permiso de obra a la Dirección de Obras Particulares del Municipio de Río Grande.

2) En relación a la Ordenanza N° 1728/03 «Sistema Regulador de Instalaciones de Telefonía Móvil y de similares» se solicita:

- Plan de Implementación conforme arts. 4º y 10º de la Ordenanza citada.
- Copia del Proyecto Técnico conforme artículo 18º.
- Certificación de emisiones conforme artículo 5º.
- Estado de cumplimiento de los artículos 6º y 7º.
- Copia de Resolución de otorgamiento de Licencia conforme artículo 22º.

3) De acuerdo a lo dispuesto por el Capítulo V artículo 8º de la Ordenanza N° 1471/01 sobre el Registro de Soportes y Antenas de Emisión de Ondas:

- Datos de la persona física o jurídica responsable de la instalación.
- Croquis de ubicación, referenciado de acuerdo a las pautas cartográficas establecidas al efecto por el Departamento Ejecutivo Municipal.
- Memoria técnica descriptiva del tipo de instalación estructural y verificación de cálculo.
- Póliza de seguros requerida por aplicación del inciso g) del artículo 3º de la presente.
- Fecha de montaje.
- Certificación de la Fuerza Aérea donde se indique el cumplimiento de la reglamentación vigente.

4) Según lo establecido por la Ordenanza N° 1728/03, el Plan de Implementación, el informe que sobre este último haya emitido la Dirección de Ecología y Recursos Naturales, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Río Grande, y la Licencia Municipal de Funcionamiento de la instalación mencionada.

5) En los términos del Título XI Capítulo 1 del Código Ambiental del Municipio:

- Certificado de Aptitud Ambiental
- Estudio de Impacto Ambiental o Guía de Aviso de Proyecto.

6) En caso de corresponder el equipo a instalar, a una antena de estación radioeléctrica o de radiodifusión, adjunte copia certificada del cumplimiento de la Resolución N° 3690/2004 de la Comisión Nacional de Comunicaciones respecto de las radiaciones generadas por la estación y su no afectación a la población del espacio circundante de la misma.

ART. 2º) REGISTRAR, COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR.
DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 26 DE JUNIO DE 2014.

GUILLEN
DEANES

RESOLUCION N° 038/14

ART. 1º) SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a que a través del área Municipal que corresponda, en un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles de sancionada la presente, realice las actuaciones administrativas correspondientes, a fin de elaborar un informe de impacto ambiental, que contemple mínimamente:

1) La determinación de la superficie efectivamente afectada por el antiguo verdadero de la ciudad, la determinación de la dinámica que experimenta la morfología del terreno a consecuencia de la descomposición de la Materia Orgánica, realizando estudios de asentamientos diferenciales con empleo de placas de asentamiento.

2) Determine la existencia o no y en caso de corresponder el estado de los colectores de gases, verificando su disposición en el terreno, a los efectos de que se evalué en caso de existir el funcionamiento de los mismos;

3) El control de la contaminación del acuífero a través de la instalación de un freaticómetro para la extracción y análisis de muestras;

4) La determinación de generación y concentración de gases en el área de influencia, a través de la técnica de construcción de silos para la captura y mediación de concentración de los gases y de la técnica de medición ambiental con exposímetros.

5) La determinación de la existencia de riesgo para el asentamiento urbano.

6) Si de acuerdo a los resultados de los estudios se aconseja o no la urbanización en el área.

7) Se recomienden las medidas a adoptar a fin de sanear el ambiente afectado.

ART. 2º) A los fines del cumplimiento del artículo 1º de la presente, el Departamento Ejecutivo Municipal, podrá contratar una empresa idónea, debidamente certificada y autorizada por las autoridades nacionales y provinciales competentes.

ART. 3º) A los efectos del cumplimiento de la presente, se deberá invitar a participar en carácter de veedores de los estudios establecidos en la presente, a la Universidad Nacional de Tierra del Fuego.

ART. 4º) REGISTRAR, COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR.
DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 26 DE JUNIO DE 2014.

GUILLEN
DEANES

RESOLUCION N° 039/14

ART. 1º) SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, en un plazo no mayor a diez (10) días de sancionada la presente, informe con referencia a la Concesión del Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros lo siguiente:

a) Detalle por escrito de cuantas unidades vehiculares están actualmente en servicio, y cuantas fuera de uso y explique las razones de la misma.

b) Detalle cuántas unidades vehiculares que tienen que prestar servicio, actualmente están en reparación y cuáles son los daños de las mismas.

ART. 2º) SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a que a través de las áreas Municipales correspondientes extirpe los controles municipales respecto del recorrido y frecuencia de las unidades vehiculares afectadas al Servicio de Transporte Público de Pasajeros.

ART. 3º) REGISTRAR, COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR.
DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 26 DE JUNIO DE 2014.

GUILLEN
DEANES

RESOLUCION N° 040/14

ART. 1º) SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área que corresponda y en un plazo de cinco (5) días de aprobada la presente, manifieste al Concejo Deliberante un informe pormenorizado de lo siguiente:

1) Listado de los postulantes que fueron adjudicatarios a Terrenos fiscales.

2) Plano con número de lote, apellido y nombre del adjudicatario.

3) Listado de los beneficiarios de las casas sociales. N° de postulante. Año de Inscripción. Nombre y Apellido del adjudicatario.

4) Listado de las personas que fueron dadas de baja del listado de postulante a Tierras. Motivo que origina la baja. N° de postulante que tenía en el Listado.

ART. 2º) REGISTRAR, COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR.
DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 26 DE JUNIO DE 2014.

GUILLEN
DEANES

RESOLUCION N° 041/14

ART. 1º) HABILITAR como Prosecretaría interina del Juzgado de Faltas Municipal, a la Dra. Mangialavori Paola, DNI. N° 28.030.467, legajo Municipal N° 4553/5, a fin de subrogar en los supuestos contemplados en el art. 48º del Anexo I de la Ordenanza N° 2859 y sus modificatorias, en un primer orden a la Prosecretaría la Dra. Dora Galeano y un segundo orden ante la ausencia de esta última, en el cargo de Juez del Tribunal Administrativo, hasta tanto se de cumplimiento al llamado a concurso de los cargos del Tribunal Administrativo de Faltas previstos en las disposiciones establecidas en el art. 120º, 121º y cctes. del Anexo I de la Ordenanza N° 2859/11.

ART. 2º) REGISTRAR, COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR.
DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 26 DE JUNIO DE 2014.

GUILLEN
DEANES

RESOLUCION N° 042/14

ART. 1º) AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo a celebrar con la Empresa Agrotécnica Fueguina, el Acta de Renegociación del Contrato N° 078/98, a partir del 1 de julio de 2013, en los términos y condiciones que forma parte de la presente como Anexo.

ART. 2º) REGISTRAR, COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR.
DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 26 DE JUNIO DE 2014.

GUILLEN
DEANES

COMUNICACIONES

COMUNICACION N° 002/14

ART.1°) COMUNICAR al Departamento Ejecutivo Municipal la necesidad de realizar obras de mejoramiento en las vías de tránsito vehicular a fin de garantizar una adecuada transitabilidad en todas y cada una de las calles del barrio Chacra XIII.

ART. 2°) MANIFESTAR la necesidad de realizar las obras correspondientes para la adecuada colocación de las tapas emplazadas en las bocacalles a fin de evitar accidentes y daños a vehículos y a peatones.

ART. 3°) SOLICITAR la inmediata ejecución de lo dispuesto por el artículo 1° de la Ordenanza Municipal N° 3041/2012

ART. 4°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 26 DE JUNIO DE 2014.

GUILLEN
DEANES

DECLARACIONES

DECLARACION N° 014/14

ART. 1°) DECLARAR CIUDADANO ILUSTRE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE al Señor Oscar «Mingo» Gutiérrez.

ART. 2°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 26 DE JUNIO DE 2014.

GUILLEN
DEANES

DECLARACION N° 015/14

ART. 1°) DECLARAR de Interés Municipal el Proyecto de convocatoria internacional de Arte- Correo «Levantando Vuelo». Cuyas obras formarán parte de una instalación colectiva denominada «Levantando Vuelo», montaje que se realizará en el Museo Fueguino de Arte de Río Grande, Tierra del Fuego, Argentina, durante el mes de octubre del año 2014 en el marco del Festival de Aves de la Reserva Costa Atlántica.

ART. 2°) REMITIR copia de la presente Declaración a las artistas «Malala Lekander», «Iris Negrete» y «María Jacob».

ART. 3°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 16 DE JUNIO DE 2014.

GUILLEN
DEANES

DECLARACION N° 016/14

ART. 1°) DECLARAR de Interés Municipal la muestra itinerante «OCTAVO TERRITORIO. 4° VIAJE» a cargo de Caro Rodríguez y Mercedes Rodrigo, expuesta en el período noviembre de 2013 a febrero de 2014 en el Museo Fueguino de Arte, mediante la cual se ha visto enriquecida su Colección Provincial de Arte con diferentes obras que han sido donadas por los mismos artistas a la Institución. Las obras son las siguientes: «Jazz» y «Cadenancias en azul», de Laura Benchetrit; «Mar de lunas», de Verónica Franco, «Pachamamas y Pachamamitas», de Marcia Zusaeta; «Sin título», de Laura Brarda y «A-tajos», de Julia Vincent.

ART. 2°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 26 DE JUNIO DE 2014.

GUILLEN
DEANES

DECLARACION N° 017/14

ART. 1°) DECLARAR de Interés Municipal el Campeonato Provincial Copa Bodycolors VI Edición de Fisicoculturismo y Fitness que se realizará en las instalaciones del Grande Hotel el día 5 de julio, organizado por la Representante Oficial de la Federación Argentina de Musculación, Carina Roxana Espinoza, atleta internacional IFBB (International Federation of Bodybuilding and Fitness) representante de Tierra del Fuego.

ART. 2°) REMITIR copia de la presente Declaración a la organizadora del evento deportivo.

ART. 3°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 26 DE JUNIO DE 2014.

GUILLEN
DEANES

DECLARACION N° 018/14

ART. 1°) DECLARAR de Interés Municipal la Cuadragésima Primer (41°) Edición del «Gran Premio de la Hermandad Argentino – Chileno».

ART. 2°) HACER entrega de copia de la presente a las autoridades deportivas de ambas Naciones.

ART. 3°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 26 DE JUNIO DE 2014.

GUILLEN
DEANES

DECLARACION N° 019/14

ART. 1°) DECLARAR de Interés Municipal el evento deportivo «Ultra Maratón, Una Causa que nos Une» Tercera Edición, organizada por el Intendente de la ciudad de Ushuaia, Federico Sciuirano, a realizarse desde día 9 de septiembre del año en curso, y que tiene por objetivo unir las ciudades de Ushuaia y Río Grande en recorrido de ida y vuelta, a fin de recaudar fondos para la adquisición de un mamógrafo digital para el Hospital Regional Río Grande.

ART. 2°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 26 DE JUNIO DE 2014.

GUILLEN
DEANES

DECLARACION N° 020/14

ART. 1°) DECLARAR de Interés Municipal a la invalorable labor que realiza la **FUNDACIÓN DAR-CONIN**, implementando programas de trabajo enfocados en la promoción de las virtudes humanas que alienten la integración familiar y la Defensa de la Vida desde el momento mismo de la concepción.

ART. 2°) REMITIR copia de la presente Declaración a la «Fundación DAR-CONIN».

ART. 3°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 26 DE JUNIO DE 2014.

GUILLEN
DEANES

RESOLUCIONES RECURSOS HUMANOS

RESOLUCION N° 154/14

ART. 1°) CONCEDER, al/la Agente Planta Contratada del CD., LONCON JOSE YAZAN, Legajo N° 3106/2, 14 (catorce) días corridos de Licencia Especial de Invierno – Año 2014, a partir del día 08/07/2014 debiéndose reintegrar a sus funciones el día 22/07/2014.

ART.2°) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS – PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL – CUMPLIDO – ARCHIVAR

Río Grande 10 de junio de 2014

GUILLEN
DEANES

RESOLUCION N° 155/14

ART. 1°) CONCEDER, al/la Agente Planta Contratada del CD., PAILLAN TANIA FERNANDA, Legajo N° 4715/5, 14 (catorce) días corridos de Licencia Especial de Invierno – Año 2014, a partir del día 08/07/2014 debiéndose reintegrar a sus funciones el día 22/07/2014.

ART.2°) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS – PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL – CUMPLIDO – ARCHIVAR

Río Grande 10 de junio de 2014

GUILLEN
DEANES

RESOLUCION N° 156/14

ART. 1°) CONCEDER, al/la Agente Planta Contratada del CD., ENCISO RAMONA JACINTA, Legajo N° 4643/4, 14 (catorce) días corridos de Licencia Especial de Invierno – Año 2014, a partir del día 08/07/2014 debiéndose reintegrar a sus funciones el día 22/07/2014.

ART.2°) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS – PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL – CUMPLIDO – ARCHIVAR

Río Grande 10 de junio de 2014

GUILLEN
DEANES

RESOLUCION N° 157/14

ART. 1°) CONCEDER, al/la Agente Planta Contratada del CD., SILVA ANGEL EZEQUIEL, Legajo N° 4658/2, 14 (catorce) días corridos de Licencia Especial de Invierno – Año 2014, a partir del día 08/07/2014 debiéndose reintegrar a sus funciones el día 22/07/2014.

ART.2°) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS – PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL – CUMPLIDO – ARCHIVAR

Río Grande 10 de junio de 2014

GUILLEN
DEANES

RESOLUCION N° 158/14

ART. 1°) CONCEDER, al/la Agente Planta Contratada del CD., CAÑETE ARSEMIO ARIEL, Legajo N° 4705/8, 14 (catorce) días corridos de Licencia Especial de Invierno – Año 2014, a partir del día 08/07/2014 debiéndose reintegrar a sus funciones el día 22/07/2014.

ART.2°) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS – PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL – CUMPLIDO – ARCHIVAR

Río Grande 10 de junio de 2014

GUILLEN
DEANES

RESOLUCION N° 159/14

ART. 1°) CONCEDER, al/la Agente Planta Contratada del CD., IGARZABAL HECTOR FABIAN, Legajo N° 4928/0, 14 (catorce) días corridos de Licencia Especial de Invierno – Año 2014, a partir del día 14/07/2014 debiéndose reintegrar a sus funciones el día 28/07/2014.

ART.2°) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS – PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL – CUMPLIDO – ARCHIVAR

Río Grande 10 de junio de 2014

GUILLEN
DEANES

RESOLUCION N° 160/14

ART. 1°) CONCEDER, al/la Agente Planta Contratada del CD., ALMIRON REINALDO GUILLERMO, Legajo N° 4955/7, 14 (catorce) días corridos de Licencia Especial de Invierno – Año 2014, a partir del día 04/08/2014 debiéndose reintegrar a sus funciones el día 18/08/2014.

ART.2°) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS – PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL – CUMPLIDO – ARCHIVAR

Río Grande 10 de junio de 2014

GUILLEN
DEANES

RESOLUCION N° 161/14

ART. 1°) CONCEDER, al/la Agente Planta Contratada del CD., MARIANO MARTIN CHEBEL, Legajo N° 4684/1, 14 (catorce) días corridos de Licencia Especial de Invierno – Año 2014, a partir del día 04/08/2014 debiéndose reintegrar a sus funciones el día 18/08/2014.

ART.2°) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS – PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL – CUMPLIDO – ARCHIVAR

Río Grande 10 de junio de 2014

GUILLEN
DEANES

RESOLUCION N° 162/14

ART. 1°) CONCEDER, al/la Agente Planta Contratada del CD., ELIO RUBEN TORRES, Legajo N° 4105/0, 14 (catorce) días corridos de Licencia Especial de Invierno – Año 2014, a partir del día 01/09/2014 debiéndose reintegrar a sus funciones el día 15/09/2014.

ART.2°) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS – PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL – CUMPLIDO – ARCHIVAR

Río Grande 10 de junio de 2014

GUILLEN
DEANES

RESOLUCION N° 163/14

ART. 1°) CONCEDER, al/la Agente Planta Contratada del CD., LUZ ALBA MIRANDA, Legajo N° 3314/6, 14 (catorce) días corridos de Licencia Especial de Invierno – Año 2014, a partir del día 04/08/2014 debiéndose reintegrar a sus funciones el día 18/08/2014.

ART.2°) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS – PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL – CUMPLIDO – ARCHIVAR

Río Grande 10 de junio de 2014

GUILLEN
DEANES

RESOLUCION N° 164/14

ART. 1°) CONCEDER, al/la Agente Planta Contratada del CD., JOSE SANTIAGO VIO-
LA, Legajo N° 4157/2, 14 (catorce) días corridos de Licencia Especial de Invierno – Año 2014, a partir del día 04/08/2014 debiéndose reintegrar a sus funciones el día 18/08/2014.

ART.2°) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS – PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL – CUMPLIDO – ARCHIVAR

Río Grande 10 de junio de 2014

GUILLEN
DEANES

RESOLUCION N° 165/14

ART. 1°) CONCEDER, al/la Agente Planta Permanente del CD., RAUL OSVALDO PINTOS, Legajo N° 3300/6, 14 (catorce) días corridos de Licencia Especial de Invierno – Año 2014, a partir del día 14/07/2014 debiéndose reintegrar a sus funciones el día 28/07/2014.

ART.2°) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS – PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL – CUMPLIDO – ARCHIVAR

Río Grande 10 de junio de 2014

GUILLEN
DEANES

RESOLUCION N° 166/14

ART. 1°) CONCEDER, al/la Agente Planta Contratada del CD., CRISTINA ESTER BOYADJIAN, Legajo N° 4162/9, 14 (catorce) días corridos de Licencia Especial de Invierno – Año 2014, a partir del día 04/08/2014 debiéndose reintegrar a sus funciones el día 18/08/2014.

ART.2°) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS – PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL – CUMPLIDO – ARCHIVAR

Río Grande 10 de junio de 2014

GUILLEN
DEANES

RESOLUCION N° 167/14

ART. 1°) CONCEDER, al/la Agente Planta Contratada del CD., VICTOR ROGELIO PACHECO, Legajo N° 3692/7, 14 (catorce) días corridos de Licencia Especial de Invierno – Año 2014, a partir del día 04/08/2014 debiéndose reintegrar a sus funciones el día 18/08/2014.

ART.2°) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS – PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL – CUMPLIDO – ARCHIVAR

Río Grande 10 de junio de 2014

GUILLEN
DEANES

RESOLUCION N° 168/14

ART. 1°) CONCEDER, al/la Agente Planta Contratada del CD., BARBARA ANTONELLA SAMPALLO, Legajo N° 4528/0, 14 (catorce) días corridos de Licencia Especial de Invierno – Año 2014, a partir del día 04/08/2014 debiéndose reintegrar a sus funciones el día 18/08/2014.

ART.2°) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS – PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL – CUMPLIDO – ARCHIVAR

Río Grande 10 de junio de 2014

GUILLEN
DEANES

RESOLUCION N° 169/14

ART. 1°) CONCEDER, al/la Agente Planta Contratada del CD., LUCIA DEBORA TORRES, Legajo N° 4642/6, 14 (catorce) días corridos de Licencia Especial de Invierno – Año 2014, a partir del día 14/07/2014 debiéndose reintegrar a sus funciones el día 28/07/2014.

ART.2°) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS – PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL – CUMPLIDO – ARCHIVAR

Río Grande 10 de junio de 2014

GUILLEN
DEANES

RESOLUCION N° 170/14

ART. 1°) CONCEDER, al/la Agente Planta Contratada del CD., CAROLINA DANIELA PAULI, Legajo N° 4720/1, 14 (catorce) días corridos de Licencia Especial de Invierno – Año 2014, a partir del día 14/07/2014 debiéndose reintegrar a sus funciones el día 28/07/2014.

ART.2°) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS – PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL – CUMPLIDO – ARCHIVAR

Río Grande 10 de junio de 2014

GUILLEN
DEANES

RESOLUCION N° 171/14

ART. 1°) CONCEDER, al/la Agente Planta Contratada del CD., OLIVERA FERNANDO ANDRES, Legajo N° 4636/1, 14 (catorce) días corridos de Licencia Especial de Invierno – Año 2014, a partir del día 02/06/2014 debiéndose reintegrar a sus funciones el día 16/06/2014.

ART.2°) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS – PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL – CUMPLIDO – ARCHIVAR

Río Grande 10 de junio de 2014

GUILLEN
DEANES

RESOLUCION N° 172/14

ART. 1°) CONCEDER, al/la Agente Planta Contratada del CD., SUSANA ELISABET MAURO, Legajo N° 3509/2, 14 (catorce) días corridos de Licencia Especial de Invierno – Año 2014, a partir del día 14/07/2014 debiéndose reintegrar a sus funciones el día 28/07/2014.

ART.2°) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS – PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL – CUMPLIDO – ARCHIVAR

Río Grande 10 de junio de 2014

GUILLEN
DEANES

RESOLUCION N° 173/14

ART. 1°) CONCEDER, al/la Agente Planta Permanente del CD., JOSE DAVID OYARZUN, Legajo N° 1257/2, 14 (catorce) días corridos de Licencia Especial de Invierno – Año 2014, a partir del día 07/07/2014 debiéndose reintegrar a sus funciones el día 21/07/2014.

ART.2°) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS – PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL – CUMPLIDO – ARCHIVAR

Río Grande 24 de junio de 2014

GUILLEN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 174/14

ART. 1°) CONCEDER, al/la Agente Planta Permanente del CD., CHEBEL MARIA VANESA, Legajo N° 4596/4, 14 (catorce) días corridos de Licencia Especial de Invierno – Año 2014, a partir del día 07/07/2014 debiéndose reintegrar a sus funciones el día 21/07/2014.
ART.2°) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS – PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL – CUMPLIDO – ARCHIVAR

Río Grande 24 de junio de 2014

GUILLEN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 175/14

ART. 1°) CONCEDER, al/la Agente Planta Permanente del CD., BARRIA PABLO ALEJANDRO, Legajo N° 2816/9, 14 (catorce) días corridos de Licencia Especial de Invierno – Año 2014, a partir del día 15/07/2014 debiéndose reintegrar a sus funciones el día 29/07/2014.

ART.2°) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS – PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL – CUMPLIDO – ARCHIVAR

Río Grande 24 de junio de 2014

GUILLEN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 176/14

ART. 1°) CONCEDER, al/la Agente Planta Contratada del CD., MAZZAGLIA OSCAR DANIEL, Legajo N° 598/3, 14 (catorce) días corridos de Licencia Especial de Invierno – Año 2014, a partir del día 01/07/2014 debiéndose reintegrar a sus funciones el día 15/07/2014.

ART.2°) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS – PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL – CUMPLIDO – ARCHIVAR

Río Grande 24 de junio de 2014

GUILLEN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 177/14

ART. 1°) CONCEDER, al/la Agente Planta Contratada del CD., SOTOMAYOR NANCY, Legajo N° 4689/2, 14 (catorce) días corridos de Licencia Especial de Invierno – Año 2014, a partir del día 14/07/2014 debiéndose reintegrar a sus funciones el día 28/07/2014.

ART.2°) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS – PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL – CUMPLIDO – ARCHIVAR

Río Grande 24 de junio de 2014

GUILLEN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 178/14

ART. 1°) CONCEDER, al/la Agente Planta Contratada del CD., CARRIZO CLAUDIO, Legajo N° 1154/1, 14 (catorce) días corridos de Licencia Especial de Invierno – Año 2014, a partir del día 14/07/2014 debiéndose reintegrar a sus funciones el día 28/07/2014.

ART.2°) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS – PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL – CUMPLIDO – ARCHIVAR

Río Grande 24 de junio de 2014

GUILLEN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 179/14

ART. 1°) CONCEDER, al/la Agente Planta Contratada del CD., PERPETTO FACUNDO ISRAEL, Legajo N° 4753/8, 14 (catorce) días corridos de Licencia Especial de Invierno – Año 2014, a partir del día 01/07/2014 debiéndose reintegrar a sus funciones el día 15/07/2014.

ART.2°) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS – PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL – CUMPLIDO – ARCHIVAR

Río Grande 24 de junio de 2014

GUILLEN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 180/14

ART. 1°) CONCEDER, al/la Agente Planta Permanente del CD., ALMONACID CAROLINA BEATRIZ, Legajo N° 3986/1, 14 (catorce) días corridos de Licencia Especial de Invierno – Año 2014, a partir del día 25/08/2014 debiéndose reintegrar a sus funciones el día 08/09/2014.

ART.2°) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS – PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL – CUMPLIDO – ARCHIVAR

Río Grande 24 de junio de 2014

GUILLEN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 181/14

ART. 1°) DAR DE BAJA, a la Agente Planta Contratada del CD., Sra. CASAFUZ CLORIA DE LOS ANGELES, DNI 33.720.930 - Legajo N° 5136/5; a partir del día 01 de Julio de 2014, quien se desempeña como PERSONAL DE DESPACHO del BLOQUE FPV.

ART. 2°) PROCEDER, a abonar la liquidación final por baja, imputándose el gasto que

demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado por el Bloque FPV mediante Memorándum N° 873/14 ingresado como Asunto N° 1774 a RHCD el día 18/06/2014, a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» – PRESUPUESTO CD – Ejercicio Financiero Año 2014.

ART. 3°) NOTIFICAR, a la Agente Planta Contratada del CD., Sra. CASAFUZ CLORIA DE LOS ANGELES, DNI 33.720.930 - Legajo N° 5136/5, en las formas y términos de LPA - Ley N° 141.

ART.4°) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS – PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL – CUMPLIDO – ARCHIVAR

Río Grande 24 de junio de 2014

GUILLEN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 182/14

ART. 1°) APROBAR, el Contrato de Empleo Publico celebrado entre el Concejo Deliberante y la Sra. SANDRA ELSA TORANZO, DNI 21.885.497, por el periodo comprendido desde el 01 de Junio de 2014 hasta el 30 de Junio de 2014, quien se desempeñara cumpliendo funciones como AUXILIAR ADMINISTRATIVA en el despacho del Concejal del BLOQUE PJ, DON ESTEBAN MARTINEZ.

ART. 2°) AUTORIZAR, a la Agente Planta Contratada del CD., Sra. SANDRA ELSA TORANZO, DNI 21.885.497, a percibir la retribución mensual correspondiente a la Categoría 10 (diez) de la Administración Municipal, por el periodo citado en el Artículo 1°) de la presente.

ART. 3°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado por el Bloque PJ mediante Memorándum N° 064 ingresado a RHCD como Asunto N° 1785 el 19/06/14, será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» – PRESUPUESTO CD – Ejercicio Financiero Año 2014.

ART.4°) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS – PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL – CUMPLIDO – ARCHIVAR

Río Grande 24 de junio de 2014

GUILLEN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 183/14

ART. 1°) CONCEDER, al/la Agente Planta Contratada del CD., SANCHEZ MARIA NEDA, Legajo N° 4713/9, 14 (catorce) días corridos de Licencia Especial de Invierno – Año 2014, a partir del día 14/07/2014 debiéndose reintegrar a sus funciones el día 28/07/2014.

ART.2°) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS – PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL – CUMPLIDO – ARCHIVAR

Río Grande 24 de junio de 2014

GUILLEN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 184/14

ART. 1°) CONCEDER, al/la Agente Planta Contratada del CD., BERLOLOTTO MAXIMILIANO, Legajo N° 5016/4, 14 (catorce) días corridos de Licencia Especial de Invierno – Año 2014, a partir del día 14/07/2014 debiéndose reintegrar a sus funciones el día 28/07/2014.

ART.2°) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS – PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL – CUMPLIDO – ARCHIVAR

Río Grande 24 de junio de 2014

GUILLEN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 185/14

ART. 1°) CONCEDER, al/la Agente Planta Contratada del CD., KARINA ELIZABETH BERNARDI, Legajo N° 4640/0, 14 (catorce) días corridos de Licencia Especial de Invierno – Año 2014, a partir del día 30/06/2014 debiéndose reintegrar a sus funciones el día 14/07/2014.

ART.2°) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS – PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL – CUMPLIDO – ARCHIVAR

Río Grande 24 de junio de 2014

GUILLEN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 186/14

ART. 1°) CONCEDER, al/la Agente Planta Contratada del CD., CAYUN ALEJANDRA BEATRIZ, Legajo N° 4171/8, 14 (catorce) días corridos de Licencia Especial de Invierno – Año 2014, a partir del día 14/07/2014 debiéndose reintegrar a sus funciones el día 28/07/2014.

ART.2°) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS – PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL – CUMPLIDO – ARCHIVAR

Río Grande 24 de junio de 2014

GUILLEN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 187/14

ART. 1°) CONCEDER, al/la Agente Planta Contratada del CD., URIBE RENAN EDUARDO, Legajo N° 3136/4, 14 (catorce) días corridos de Licencia Especial de Invierno – Año 2013, a partir del día 30/06/2014 debiéndose reintegrar a sus funciones el día 14/07/2014.

ART.2°) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS – PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL – CUMPLIDO – ARCHIVAR

Río Grande 24 de junio de 2014

GUILLEN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 188/14

ART. 1°) APROBAR, el Contrato de Empleo Publico celebrado entre el Concejo Deliberante y la Sra. LIMA PATRICIA DE LOS ANGELES, DNI 27.100.097, por el periodo comprendido desde el 01 de Julio de 2014 hasta el 30 de Septiembre de 2014, cumpliendo funciones como PERSONAL de DESPACHO bajo la dependencia del Concejal Bloque Voluntad Popular, DON ALEJANDRO G. NOGAR.

ART. 2°) AUTORIZAR, a la Agente Planta Contratada del CD., Sra. LIMA PATRICIA DE LOS ANGELES, DNI 27.100.097, a percibir la retribución mensual correspondiente a la Categoría 10 (diez) de la Administración Municipal, por el periodo citado en el Artículo 1°) de la presente.

ART. 3°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado por el Bloque VOLUNTAD POPULAR mediante Memorándum N° 063/14 ingresado a RHCD como Asunto N° 1823 el 23/06/14, será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» – PRESUPUESTO CD – Ejercicio Financiero Año 2014.

ART.4°) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS – PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL – CUMPLIDO – ARCHIVAR

Río Grande 24 de junio de 2014

GUILLEN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 189/14

ART. 1°) APROBAR, el Contrato de Empleo Publico celebrado entre el Concejo Deliberante y la Sra. DAVOLI FABIANA DEL CARMEN, DNI 25.102.267, por el periodo comprendido desde el 01 de Julio de 2014 hasta el 30 de Septiembre de 2014, cumpliendo funciones como PERSONAL de DESPACHO bajo la dependencia del Concejal Bloque Voluntad Popular, DON ALEJANDRO G. NOGAR.

ART. 2°) AUTORIZAR, a la Agente Planta Contratada del CD., Sra. DAVOLI FABIANA DEL CARMEN, DNI 25.102.267, a percibir la retribución mensual correspondiente a la Categoría 10 (diez) de la Administración Municipal, por el periodo citado en el Artículo 1°) de la presente.

ART. 3°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado por el Bloque VOLUNTAD POPULAR mediante Memorándum N° 063/14 ingresado a RHCD como Asunto N° 1823 el 23/06/14, será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» – PRESUPUESTO CD – Ejercicio Financiero Año 2014.

ART.4°) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS – PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL – CUMPLIDO – ARCHIVAR

Río Grande 24 de junio de 2014

GUILLEN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 190/14

ART. 1°) APROBAR, el Contrato de Empleo Publico celebrado entre el Concejo Deliberante y el Sr. OYARZO MARIANO FRANCISCO, DNI 38.786.056, quien se desempeñara cumpliendo funciones como PERSONAL de DESPACHO bajo la dependencia del Concejal Bloque Voluntad Popular, DON ALEJANDRO G. NOGAR, por el periodo comprendido desde el 01 de Julio de 2014 hasta el 31 de Diciembre de 2014.

ART. 2°) AUTORIZAR, al Agente Planta Contratada del CD., Sr. OYARZO MARIANO FRANCISCO, DNI 38.786.056, a percibir la retribución mensual correspondiente a la Categoría 10 (diez) mas la percepción del adicional particular del 20%, y del PLUS LEGISLATIVO (Decreto CD N° 101/08) de la Administración Municipal, por el periodo descripto en el Artículo 1°) de la presente.

ART. 3°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado por el Bloque VOLUNTAD POPULAR mediante Memorándum N° 062/14 ingresado a RHCD como Asunto N° 1822 el 23/06/14, será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» – PRESUPUESTO CD – Ejercicio Financiero Año 2014.

ART.4°) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS – PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL – CUMPLIDO – ARCHIVAR

Río Grande 24 de junio de 2014

GUILLEN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 191/14

ART. 1°) APROBAR, el Contrato de Empleo Publico celebrado entre el Concejo Deliberante y el Sr. MAXIMILIANO JORGE BERTOLOTTI, DNI 32.130.830, quien se desempeñara cumpliendo funciones como PERSONAL de DESPACHO bajo la dependencia del Concejal Bloque Voluntad Popular, DON ALEJANDRO G. NOGAR, por el periodo comprendido desde el 01 de Julio de 2014 hasta el 31 de Diciembre de 2014.

ART. 2°) AUTORIZAR, al Agente Planta Contratada del CD., Sr. MAXIMILIANO JORGE BERTOLOTTI, DNI 32.130.830, a percibir la retribución mensual correspondiente a la Categoría 10 (diez) mas la percepción del PLUS LEGISLATIVO (Decreto CD N° 101/08) de la Administración Municipal, por el periodo descripto en el Artículo 1°) de la presente.

ART. 3°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado por el Bloque VOLUNTAD POPULAR mediante Memorándum N° 062/14 ingresado a RHCD como Asunto N° 1822 el 23/06/14, será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» – PRESUPUESTO CD – Ejercicio Financiero Año 2014.

ART.4°) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS – PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL – CUMPLIDO – ARCHIVAR

Río Grande 24 de junio de 2014

GUILLEN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 192/14

ART. 1°) APROBAR, el Contrato de Empleo Publico celebrado entre el Concejo Deliberante y la Sra. BERNARDI KARINA, DNI 24.669.860, quien se desempeñara cumpliendo funciones como PERSONAL de DESPACHO bajo la dependencia del Concejal Bloque Voluntad Popular, DON ALEJANDRO G. NOGAR, por el periodo comprendido desde el 01 de Julio de 2014 hasta el 31 de Diciembre de 2014.

ART. 2°) AUTORIZAR, al Agente Planta Contratada del CD., Sra. BERNARDI KARINA, DNI 24.669.860, a percibir la retribución mensual correspondiente a la Categoría 24 (veinticuatro) mas la percepción del Adicional particular del 35% de la Administración Municipal, por el periodo descripto en el Artículo 1°) de la presente.

ART. 3°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado por el Bloque VOLUNTAD POPULAR mediante Memorándum N° 062/14 ingresado a RHCD como Asunto N° 1822 el 23/06/14, será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» – PRESUPUESTO CD – Ejercicio Financiero Año 2014.

ART.4°) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS – PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL – CUMPLIDO – ARCHIVAR

Río Grande 24 de junio de 2014

GUILLEN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 193/14

ART. 1°) MODIFICAR, el Artículo 1 de la RESOLUCION N° 109/2014 de RECURSOS HUMANOS CD., en cuanto a la descripción de la fecha en el inicio como en la incorporación de la Licencia de Invierno a sus funciones del Agente Planta Permanente del CD., Sra. OVIEDO AMRIA CRISTINA – Legajo N° 3888/1; quedando redactado en forma correcta de la siguiente manera:

Donde Dice:....»a partir del día 21/07/14"....

Debe Decir:....»a partir del día 07/07/14"....

Donde Dice:....»debiéndose reintegrar a sus funciones el día 04/08/14"....

Debe Decir:....»debiéndose reintegrar a sus funciones el día 21/07/14"....

ART.2°) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS – PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL – CUMPLIDO – ARCHIVAR

Río Grande 24 de junio de 2014

GUILLEN
LÖFFLER

DECRETOS

DECRETO MUNICIPAL N° 0477/14

ART 1°) COMUNICAR la suspensión del traslado previsto hacia la Ciudad de Ushuaia, el día 02/06/2014 a la hora 11:00, con regreso a nuestra Ciudad el mismo día a la hora 20:00, del Secretario de Gobierno, CP. Paulino Baltasar Jesús ROSSI, comunicado a través del Decreto Municipal N° 0417/2014 de fecha 30/05/2014.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 19 de junio de 2014.

GUILLÉN
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0478/14

ART 1°) ASIGNAR un FONDO A RENDIR, por la suma de \$ 20.000,00 (Pesos Veinte Mil con 00/100), a favor de la agente municipal, Prof. SILVA, Lorena, Legajo N° 1925/9, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente AMDJ N° 324/2014.

ART 2°) DESIGNAR a la agente municipal, Prof. SILVA, Lorena, Legajo N° 1925/9, como único responsable de la administración y rendición de dicho fondo.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 19 de junio de 2014.

GUILLÉN
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0479/14

ART 1°) COMUNICAR que el Asesor Letrado de este Municipio, Sr. GARAY, Daniel Roberto, comienza a usufructuar la Licencia Anual Ordinaria correspondiente al año 2013, a partir del día 23/06/2014 hasta el 11/07/2014 y asimismo, informa que desde el día 14/07/2014 al 18/07/2014, permanecerá en la Ciudad de Buenos Aires, asistiendo a Jornadas Intensivas de la Maestría de Derecho Administrativo en la Universidad Austral, reintegrándose a sus funciones el 21/07/2014.

ART 2°) MIENTRAS dure su ausencia, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 6 de la Ordenanza Municipal N° 2479/2009, el Dr. ROUSSET, Maximiliano Andrés, Legajo N° 4002/9, durante el lapso señalado está en condiciones de ocupar el cargo de Asesor Letrado sustituto de este Municipio.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 19 de junio de 2014.

GUILLÉN
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0480/14

ART 1°) DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL la Capacitación Evaluación y Estrategias e Intervención para Niños con trastornos del Espectro Autista: Modelo Scerfs y Perfil de Estilo de Aprendizaje

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 19 de junio de 2014.

GUILLÉN
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0481/14

ART 1°) COMUNICAR que el día 20/06/2014 a la hora 12:00, el Presidente del Concejo Deliberante A/C de la Intendencia del Municipio de Río Grande, Mirian BOYADJIAN, se reintegra a sus funciones habituales en este Municipio.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 23 de junio de 2014.

BOYADJIAN
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0482/14

ART 1°) COMUNICAR que el regreso previsto para el día 25/06/2014 a la hora 09:00 del Secretario de la Producción, Lic. Paulo Agustín TITA, establecido a través del Decreto Municipal N° 0457/2014 de fecha 09/06/2014, fue reprogramado para el día 05/07/2014, por razones de índole particular.

ART 2°) MIENTRAS dure la ausencia del Secretario, seguirá permaneciendo A/C de la Secretaría de la Producción, la Secretaria de Asuntos Sociales, Prof. María Gabriela CASTILLO.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 24 de junio de 2014.

BOYADJIAN
CASTILLO

DECRETO MUNICIPAL N° 0483/14

ART 1°) DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL las Jornadas Provinciales de Planificación Estratégica

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 25 de junio de 2014.

BOYADJIAN
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0484/14

ART 1°) COMUNICAR que el día 28/06/2014 a la hora 17:30, el Intendente del Municipio de Río Grande, Prof. Gustavo Adrián MELELLA, se reintegra a sus funciones habituales en

este Municipio.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 30 de junio de 2014.

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0485/14

ART 1°) Promulgar bajo el N° 3277/14 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 26 de junio de 2014, referente a ampliación de Presupuesto 2014.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 30 de junio de 2014.

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 0486/14

ART 1°) Promulgar bajo el N° 3278/14 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 26 de junio de 2014, referente a ratificar Convenio de Ejecución de Obra registrado bajo el N° 9508, celebrado entre el Municipio de Río Grande y la Cooperativa de trabajo «Patagonia Austral Limitada».

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 30 de junio de 2014.

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 0487/14

ART 1°) Promulgar bajo el N° 3279/14 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 26 de junio de 2014, referente a ratificar Convenio de Ejecución de Obra registrado bajo el N° 9509, celebrado entre el Municipio de Río Grande y la Cooperativa de trabajo «IYU LIMITADA».

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 30 de junio de 2014.

MELELLA
RUNIN

RESOLUCIONES

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1643/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 836,49 (Pesos Ochocientos Treinta y Seis con 49/100), en concepto de Subsidio, destino hacer frente a gastos de adquisición de medicamentos para su hijo, a favor de la Sra. GALLARDO QUINCHAMAN, Gisela Romina, DNI. N° 37.173.595, según Informe Técnico N° 728/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2625/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 18 de junio de 2014

GUILLÉN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1644/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 4.000,00 (Pesos Cuatro Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la vivienda que habita, a favor de la Sra. RODRIGUEZ, Romina María Esther, DNI. N° 32.823.169, según Informe Técnico N° 735/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2620/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 18 de junio de 2014

GUILLÉN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1645/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. RAMIREZ, Mariana Yanet, DNI. N° 36.758.437, según Informe Técnico N° 736/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2621/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 18 de junio de 2014

GUILLÉN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1646/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 2.500,00 (Pesos Dos Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, a favor de la Escuela Provincial N° 4 «Remolcador A.R.A. Guaraní», representada por su Director Sr. VEGA, Juan Carlos, DNI. N° 21.314.961; el cual solicita dicha asistencia económica para hacer frente al gasto que conlleva la adquisición de materiales que permitan conmemorar y agasajar a los alumnos de cuarto grado que cumplirán con la

promesa de la Bandera, el próximo 20 de Junio, según Informe Técnico - Administrativo N° 019/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2573/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 18 de junio de 2014

GUILLEN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1647/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 5.000,00 (Pesos Cinco Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y adquisición de materiales de construcción, a favor de la Sra. MANSILLA DIAZ, Solange Paola Mirta, DNI. N° 35.884.910, según Informe Técnico N° 732/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2630/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 18 de junio de 2014

GUILLEN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1648/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.500,00 (Pesos Un Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor del Sr. JARA, Sebastián Alberto, DNI. N° 38.088.741, según Informe Técnico N° 725/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2599/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 18 de junio de 2014

GUILLEN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1649/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. LEZCANO, Lorena Noemí, DNI. N° 37.985.129, según Informe Técnico N° 740/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2637/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 18 de junio de 2014

GUILLEN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1650/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$4.300,00 (Pesos Cuatro Mil Trescientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la vivienda que habita, a favor de la Sra. GARCIA DARINO, Gloria del Valle, DNI. N° 12.449.355, según Informe Técnico N° 724/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2601/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 18 de junio de 2014

GUILLEN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1651/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$3.600,00 (Pesos Tres Mil Seiscientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino el pago de alquiler de la vivienda que habita, a favor de la Sra. DE LOS SANTOS SANCHEZ, Noely, DNI. N° 94.751.607, según Informe Técnico N° 727/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2598/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 18 de junio de 2014

GUILLEN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1652/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$700,00 (Pesos Setecientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor del Sr. BARRIA SALDIVIA, Tito Rigoberto, DNI. N° 92.283.871, según Informe Técnico N° 726/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2597/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 18 de junio de 2014

GUILLEN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1653/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$6.597,00 (Pesos Seis Mil Quinientos Noventa y Siete con 00/100), en concepto de Subsidio, destino adquisición de 1 (Un) seguro y 3 (Tres) pasajes con destino a la Provincia de San Juan, a favor del Sr. ROSALES, Esteban Maximiliano, DNI. N° 31.412.256, según Informe Técnico N° 739/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2627/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 18 de junio de 2014

GUILLEN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1654/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$1.500,00 (Pesos Un Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de la vivienda que habita, a favor de la Sra. QUIDEL, Natalia Elizabeth, DNI. N° 32.473.407, según Informe Técnico N° 742/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2640/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 18 de junio de 2014

GUILLEN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1655/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$6.000,00 (Pesos Seis Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y adquisición de materiales de construcción, a favor de la Sra. ONTIVEROS SOTO, Andrea Alejandra, DNI. N° 33.484.649, según Informe Técnico N° 741/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2638/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 18 de junio de 2014

GUILLEN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1656/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$1.200,00 (Pesos Un Mil Doscientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. NUÑEZ, Myriam Graciela, DNI. N° 24.985.490, según Informe Técnico N° 731/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2629/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 18 de junio de 2014

GUILLEN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1657/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$4.000,00 (Pesos Cuatro Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino hacer frente a gastos inherentes a un siniestro ígneo, sufrido en su vivienda, a favor de la Sra. JEREZ, Marilen Lorena, DNI. N° 33.167.685, según Informe Técnico N° 733/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2628/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 18 de junio de 2014

GUILLEN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1658/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.500,00 (Pesos Un Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. ABALLAY, Graciela Transitó, DNI. N° 17.693.066, según Informe Técnico N° 734/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2626/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 18 de junio de 2014

GUILLEN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1659/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$4.000,00 (Pesos Cuatro Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la vivienda que habita, a favor de la Sra. IGLESIAS, Diana Edith, DNI. N° 32.131.046, según Informe Técnico N° 730/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2623/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 18 de junio de 2014

GUILLEN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1660/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$4.000,00 (Pesos Cuatro Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino hacer frente a los gastos inherentes al siniestro ígneo ocurrido en su vivienda, a favor de la Sra. MACIEL, Natalia Soledad, DNI. N° 32.834.572, según Informe Técnico N° 737/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2622/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 18 de junio de 2014

GUILLEN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1661/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$4.900,00 (Pesos Cuatro Mil Novecientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor del Sr. GARI, Héctor Marcelo, DNI. N° 22.684.776, según Informe Técnico N° 729/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2624/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 18 de junio de 2014

GUILLÉN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1662/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$4.900,00 (Pesos Cuatro Mil Novecientos con 00/100), en concepto de Subsidio, en el marco del Programa de Subsidios Productivos creados a través del Decreto Municipal N° 1320/2012 y su modificatorios el Decreto Municipal N° 0907/2013, a favor de la Sra. CONTRERAS CHEUN, María Elisa, DNI. N° 92.874.123; cuyo destino es la adquisición de insumos para su emprendimiento de reacondicionamiento de Taller en Porcelana, según Informe Técnico Administrativo N° 31/2014 – Trámite N° 11752/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2338/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de la Producción, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 18 de junio de 2014

GUILLÉN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1663/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de la vivienda que habita, a favor del Sr. SOTOMAYOR, Rubén Darío, DNI. N° 31.704.808, según Informe Técnico N° 743/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2644/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 19 de junio de 2014

GUILLÉN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1664/14

ART 1°) AUTORIZAR la adquisición de mercadería, destinada para la conformación de los módulos alimentarios que serán destinados como refuerzo nutricional a niños que presenten bajo peso y/o anemia y adultos con patologías invalidantes específicas, cuya entrega se realizará el mes de Julio/2014, por la suma aproximada de \$119.451,00 (Pesos ciento diecinueve mil cuatrocientos cincuenta y uno con 00/100), en conformidad a las actuaciones que constan en el Expediente 2441/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, proceder al pago que demande dicha erogación, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 19 de junio de 2014

GUILLÉN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1665/14

ART 1°) APROBAR lo resuelto por Resolución AMDJ. N° 0276/2014 de fecha 20/05/2014, a los efectos de la prosecución del presente trámite, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente AMDJ N° 242/2014.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 19 de junio de 2014

GUILLÉN
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1666/14

ART 1°) APROBAR lo resuelto por Resolución AMDJ. N° 307/2014 de fecha 29/05/2014, a los efectos de la prosecución del presente trámite, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente AMDJ N° 278/2014.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 19 de junio de 2014

GUILLÉN
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1667/14

ART 1°) ADJUDICAR la Licitación Pública N° 10/2014, correspondiente a la mencionada adquisición, a favor de la firma: «SOLDASUR S.R.L.», en los renglones N° 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 136, 137, 139, 144, 145, 146, 149, 151, 154, 158, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 177, 178, 179, 180, 181, 201, 202, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 276, 277, 278, 279, 280, 321, 322, 323, 354, 355, 356, 357, 373, 374, 375 y 376, por la suma de \$ 908.671,82 (Son pesos novecientos ocho mil seiscientos setenta y uno con 82/100); a favor de la firma: «MATAFUEGOS RIO GRANDE S.R.L.», en los renglones N° 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 131, 132, 133, 134, 135, 147, 152, 153, 155, 156, 157, 159, 166, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270,

271, 272, 274, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 324, 325, 330, 336, 337, 338, 339, 351, 352, 353, 368, 369, 370, 371, 372, 377, 379 y 380, por la suma de \$ 1.038.247,00 (Son pesos un millón treinta y ocho mil doscientos cuarenta y siete con 00/100); a favor de la firma: «INDUSMAG de la Sra. MARIA GRISELDA PEREZ TORRES», en los renglones N° 08, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 127, 128, 129, 130, 138, 143, 148, 150, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 273, 275, 281, 282, 283, 284, 285, 326, 327, 328, 329, 331, 332, 333, 334, 335, 350, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366 y 367, por la suma de \$ 478.183,00 (Son pesos cuatrocientos setenta y ocho mil ciento ochenta y tres con 00/100); a favor de la firma: «INSUMOS INDUSTRIALES S.R.L.», en los renglones N° 91, 92, 93, 94, 95, 96, 140, 141, 142, 167, 168, 169, 255, 256, 257, 258, 259, 260 y 261, por la suma de \$ 111.609,95 (Son pesos ciento once mil seiscientos nueve con 95/100), y a favor de la firma: «RODRIGO FERNANDO CORES», en los renglones N° 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348 y 349, por la suma de \$ 52.590,00 (Son pesos cincuenta y dos mil quinientos noventa con 00/100), conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 1508/2014.

ART 2°) DECLARAR INADMISIBLE los renglones de las siguientes firmas: «INSUMOS INDUSTRIALES S.R.L.», en los renglones N° 286, 287, 288, 289 y 290, por presentar en su oferta, enmiendas sin su debida aclaración en la hoja respectiva; «INDUSMAG de la Sra. MARIA GRISELDA PEREZ TORRES», en los renglones N° 144, 157, 160, 161, 162, 163, 164, 165 y 202, por presentar en su oferta, enmiendas sin su debida aclaración en la hoja respectiva, y «SOLDASUR S.R.L.», en los renglones N° 08, 259 y 362 por presentar en su oferta, enmiendas sin su debida aclaración en la hoja respectiva, por tal motivo autorizar la adquisición en forma directa de los mismos.

ART 3°) AUTORIZAR el pago a favor de las siguientes firmas: «SOLDASUR S.R.L.», por la suma de \$ 908.671,82 (Son pesos novecientos ocho mil seiscientos setenta y uno con 82/100); «MATAFUEGOS RIO GRANDE S.R.L.», por la suma de \$ 1.038.247,00 (Son pesos un millón treinta y ocho mil doscientos cuarenta y siete con 00/100); « I N - DUSMAG de la Sra. MARIA GRISELDA PEREZ TORRES», por la suma de \$ 478.183,00 (Son pesos cuatrocientos setenta y ocho mil ciento ochenta y tres con 00/100); «INSUMOS INDUSTRIALES S.R.L.», por la suma de \$ 111.609,95 (Son pesos ciento once mil seiscientos nueve con 95/100); «RODRIGO FERNANDO CORES», por la suma de \$ 52.590,00 (Son pesos cincuenta y dos mil quinientos noventa con 00/100).

ART 4°) POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la Afectación de Compromiso del Ejercicio Presupuestario correspondiente.

ART 5°.- REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 24 de junio de 2014

BOYADJIAN
RUNIN

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1668/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 2.900,00 (Pesos Dos Mil Novecientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la vivienda, a favor del Sr. CHAILE, Adolfo Rafael, DNI. N° 33.251.024, según Informe Técnico N° 746/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2671/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 24 de junio de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1669/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de los servicios de la vivienda, a favor del Sr. AYALA, Matías Ezequiel DNI. N° 34.282.647, según Informe Técnico N° 747/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2672/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 24 de junio de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1670/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 2.500,00 (Pesos Dos Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de los servicios de la vivienda, a favor de la Sra. SALVADOR VEGA, Marina Gisele, DNI. N° 35.219.676, según Informe Técnico N° 757/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2682/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 24 de junio de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1671/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.500,00 (Pesos Un Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de los servicios de la vivienda, a favor de la Sra. VELARDEZ, María Celeste, DNI. N° 37.423.520, según Informe Técnico N° 752/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2681/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

BOYADJIAN
CASTILLO**RESOLUCION MUNICIPAL N° 1672/14**

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 3.000,00 (Pesos Tres Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler, a favor de la Sra. FAUNDEZ, Elen Stefani, DNI. N° 32.918.983, según Informe Técnico N° 753/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2680/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 24 de junio de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO**RESOLUCION MUNICIPAL N° 1673/14**

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.500,00 (Pesos Un Mil Quinientos 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de los servicios de la vivienda, a favor de la Sra. SANCHEZ, Natalia Alejandrina DNI. N° 27.012.852, según Informe Técnico N° 754/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2679/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 24 de junio de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO**RESOLUCION MUNICIPAL N° 1674/14**

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 5.000,00 (Pesos Cinco Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino el pago de alquiler de la vivienda que habita, a favor del Sr. LEZCANO, Brian Ezequiel, DNI. N° 36.748.783, según Informe Técnico N° 748/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2690/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 24 de junio de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO**RESOLUCION MUNICIPAL N° 1675/14**

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino el pago de manutención, a favor de la Sra. SALDIVIA GONZALEZ, Rosa Edith, DNI. N° 18.648.395, según Informe Técnico N° 738/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2689/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 24 de junio de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO**RESOLUCION MUNICIPAL N° 1676/14**

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 4.712,00 (Pesos Cuatro Mil Setecientos Doce con 00/100), en concepto de Subsidio, destino adquisición de 2 (dos) pasajes y un seguro, vía terrestre, tramo RIO GRANDE - TUCUMAN, a favor del Sr. ABREGU, Nelson José Luis, DNI. N° 36.865.295, según Informe Técnico N° 744/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2670/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 24 de junio de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO**RESOLUCION MUNICIPAL N° 1677/14**

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 3.000,00 (Pesos Tres Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la vivienda, a favor de la Sra. RUIZ, Gladys Margarita, DNI. N° 35.921.444, según Informe Técnico N° 751/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2675/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 24 de junio de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO**RESOLUCION MUNICIPAL N° 1678/14**

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de los servicios de la vivienda, a favor del Sr. RAMIREZ, Braian Leonel DNI. N° 38.239.446, según Informe Técnico N° 750/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2674/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 24 de junio de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO**RESOLUCION MUNICIPAL N° 1679/14**

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 3.000,00 (Pesos Tres Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. ZABALA, Rafaela Noemí DNI. N° 31.615.460, según Informe Técnico N° 749/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2673/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 24 de junio de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO**RESOLUCION MUNICIPAL N° 1680/14**

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 4.500,00 (Pesos Cuatro Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino el pago de alquiler de la vivienda que habita, a favor del Sr. GONZALEZ, Martin Aldo, DNI. N° 44.236.762, según Informe Técnico N° 760/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2688/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 24 de junio de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO**RESOLUCION MUNICIPAL N° 1681/14**

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 3.500,00 (Pesos Tres Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de vivienda, a favor del Sr. MONGELOS MORAN, Eduardo, DNI. N° 95.040.329, según Informe Técnico N° 745/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2669/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 24 de junio de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO**RESOLUCION MUNICIPAL N° 1682/14**

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.926,00 (Pesos Un Mil Novecientos Veintiséis con 00/100), en concepto de Subsidio, destino la adquisición de un pasaje vía terrestre tramo Río Grande - Azul, Provincia de Buenos Aires para su regreso definitivo a su lugar de origen, a favor de la Sra. ORELLANO, Rosa Esther DNI. N° 12.906.893, según Informe Técnico N° 762/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2691/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 24 de junio de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO**RESOLUCION MUNICIPAL N° 1683/14**

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 4.724,00 (Pesos Cuatro Mil Setecientos Veinticuatro con 00/100), en concepto de Subsidio, destino la adquisición de dos pasajes y dos seguros para un transporte vía terrestre tramo Río Grande - Tucumán, a favor del Sr. SUAREZ, Gabriel Maximiliano, DNI. N° 38.062.470, según Informe Técnico N° 759/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2687/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 24 de junio de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO**RESOLUCION MUNICIPAL N° 1684/14**

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 5.012,00 (Pesos Cinco Mil Doce con 00/100), en concepto de Subsidio, destino adquisición de dos (02) pasajes vía aérea, tramo Río grande-Buenos Aires, a favor del Sr. VERON, Facundo Fabián, DNI. N° 28.373.637, según Informe Técnico N° 767/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2708/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 24 de junio de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO**RESOLUCION MUNICIPAL N° 1685/14**

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 4.000,00 (Pesos Cuatro Mil Con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la vivienda que habita, a favor de la Sra. GARCIA HIDALGO, María Antonela, DNI. N° 36.733.951, según Informe Técnico N° 765/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2699/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 24 de junio de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1686/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 4.000,00 (Pesos Cuatro Mil Con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la vivienda, a favor de la Sra. NITOR VELASQUEZ, Pamela Fernanda DNI. N° 35.219.602, según Informe Técnico N° 769/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2709/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 24 de junio de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1687/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 3.500,00 (Pesos Tres Mil Quinientos Con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la vivienda que habita, a favor de la Sra. LEVILL, Celena Gisele, DNI. N° 38.088.598, según Informe Técnico N° 764/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2700/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 24 de junio de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1688/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 3.500,00 (Pesos Tres Mil Quinientos Con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la vivienda que habita, a favor de la Sra. CASTILLO GUEVARA, Ana Belén, DNI. N° 31.820.850, según Informe Técnico N° 766/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2701/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 24 de junio de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1689/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 4.000,00 (Pesos Cuatro Mil Con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la vivienda, a favor de la Sra. ARIAS, Romina María Noelia DNI. N° 30.637.690, según Informe Técnico N° 763/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2706/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 24 de junio de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1690/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.200,00 (Pesos Un Mil Doscientos Con 00/100), en concepto de Subsidio, destino gastos de manutención, a favor de la Sra. DIAZ, Norma Beatriz, DNI. N° F 1.750.055, según Informe Técnico N° 768/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2704/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 24 de junio de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1691/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.500,00 (Pesos Un Mil Quinientos Con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de la vivienda que habita, a favor de la Sra. BAHAMONDE BAHAMONDE, María Francisca, DNI. N° 94.681.670, según Informe Técnico N° 777/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2748/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 24 de junio de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1692/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil Con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. CHAVEZ, Marta Alejandra, DNI. N° 32.470.068, según Informe Técnico N° 774/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2749/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 25 de junio de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1693/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.500,00 (Pesos Un Mil Quinientos Con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. QUINTEROS, Jorgelina Andrea, DNI. N° 32.372.866, según Informe Técnico N° 776/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2739/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 25 de junio de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1694/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 4.000,00 (Pesos Cuatro Mil Con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la vivienda que habita, a favor del Sr. BAIGORRIA, Hernán Kevin, DNI. N° 35.219.558, según Informe Técnico N° 783/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2741/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 25 de junio de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1695/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 5.000,00 (Pesos Cinco Mil Con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de alquiler de la vivienda que habita, a favor de la Sra. SOLANILLA, Liliana Beatriz, DNI. N° 13.259.337, según Informe Técnico N° 780/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2744/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 25 de junio de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1696/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 3.000,00 (Pesos Tres Mil Con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor del Sr. ESCALANTE, Alberto Martin, DNI. N° 24.179.400, según Informe Técnico N° 784/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2742/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 25 de junio de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1697/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.500,00 (Pesos Un Mil Quinientos Con 00/100), en concepto de Subsidio, destino hacer frente al gasto que conlleva la instalación de un Zepelín de Gas para la vivienda que habita, a favor de la Sra. CUEVAS, Santa, DNI. N° 22.054.029, según Informe Técnico N° 775/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2745/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 25 de junio de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1698/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil Con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de la vivienda que habita, a favor del Sr. MERCADO FERNANDEZ, Francisco Rafael, DNI. N° 36.137.448, según Informe Técnico N° 782/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2751/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 25 de junio de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1699/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 2.500,00 (Pesos Dos Mil Quinientos Con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de la vivienda que habita, a favor de la Sra. PARDO, Yesica Yoana, DNI. N° 35.700.765, según Informe Técnico N° 779/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2752/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 25 de junio de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1700/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.500,00 (Pesos Un Mil Quinientos Con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. VERGARA, Gracielita Cristina, DNI. N° 14.399.411, según Informe Técnico N° 778/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2753/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 25 de junio de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1701/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 5.000,00 (Pesos Cinco Mil Con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de alquiler de la vivienda que habita, a favor de la Sra. OYARZO, María Claudia, DNI. N° 23.441.163, según Informe Técnico N° 781/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2747/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 25 de junio de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1702/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 2.746,00 (Pesos Dos Mil Setecientos Cuarenta y Seis Con 00/100), en concepto de Subsidio, destino adquisición de 1 (Un) pasaje vía terrestre tramo Río Grande - Misiones, a favor de la Sra. ARAUJO, Carla Silvina, DNI. N° 37.472.826, según Informe Técnico N° 773/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2750/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 25 de junio de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1703/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil Con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de los servicios de la vivienda, a favor de la Sra. VARGAS, Betiana Romina DNI. N° 34.484.186, según Informe Técnico N° 756/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2683/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 25 de junio de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1704/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.500,00 (Pesos Un Mil Quinientos Con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor del Sr. FIOROTTO, Carlos Heber DNI. N° 18.099.369, según Informe Técnico N° 771/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2726/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 25 de junio de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1705/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.150,00 (Pesos Un Mil Ciento Cincuenta Con 00/100), en concepto de Subsidio, destino adquisición de 1 (un) pasaje, vía terrestre, tramo Río Grande - Trelew, a favor del Sr. TOLEDO, Víctor Hugo, DNI. N° 17.268.977, según Informe Técnico N° 770/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2725/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 25 de junio de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1706/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 3.000,00 (Pesos Tres Mil Con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de terreno, a favor de la Sra. LENCINA, Laura Andrea DNI. N° 27.703.217, según Informe Técnico N° 758/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2678/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 25 de junio de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1707/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 2.500,00 (Pesos Dos Mil Quinientos Con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor del Sr. PEREZ, Heber Pablo DNI. N° 18.449.750, según Informe Técnico N° 772/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2724/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 25 de junio de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1708/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.500,00 (Pesos Un Mil Quinientos Con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. NARANJO ALVAREZ, Soledad de Lourdes DNI. N° 94.101.644, según Informe Técnico N° 755/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2684/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 25 de junio de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1709/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 4.000,00 (Pesos Cuatro Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la vivienda, a favor de la Sra. DENIS, Librada Soledad DNI. N° 94.818.359, según Informe Técnico N° 761/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2692/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 25 de junio de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1710/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 5.066,00 (Pesos Cinco Mil Sesenta y Seis Con 00/100), en concepto de Subsidio, destino adquisición de un seguro y 2 (Dos) pasajes vía terrestre tramo Río Grande - Salta, a favor del Sr. GONZALEZ, Alberto Maximiliano, DNI. N° 37.721.683, según Informe Técnico N° 794/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2743/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 25 de junio de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1711/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 4.952,25 (Pesos Cuatro Mil Novecientos Cincuenta y Dos con 25/100), en concepto de Subsidio, en el marco del Programa de Subsidios Productivos creados a través del Decreto Municipal N° 1320/2012 y su modificatorio el Decreto Municipal N° 907/2013, a favor del Sr. COMBIS, Cristian Andrés, DNI. N° 29.192.434; cuyo destino es la adquisición de insumos para su emprendimiento de Gastronomía, según Informe Técnico Administrativo N° 37/2014 - Trámite N° 14383/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2609/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 25 de junio de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1712/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 2.005,00 (Pesos Dos Mil Cinco con 00/100), en concepto de Subsidio, en el marco del Programa de Subsidios Productivos creados a través del Decreto Municipal N° 1320/2012 y modificatorio el Decreto Municipal N° 907/2013, a favor del Sr. FERNANDEZ, Juan Enrique, DNI. N° 14.514.142; cuyo destino es la adquisición de insumos para su emprendimiento de Peluquería, según Informe Técnico Administrativo N° 38/2014 - Trámite N° 14593/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2608/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 25 de junio de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1713/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$4.000,00 (Pesos Cuatro Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la vivienda que habita, a favor del Sr. GAMARRA, Roberto Emilio, DNI. N° 24.525.078, según Informe Técnico N° 786/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2770/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 27 de junio de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1714/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 4.500,00 (Pesos Cuatro Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la vivienda que habita, a favor del Sr. FERREYRA, Oscar Milciades, DNI. N° 23.743.376, según Informe Técnico N° 787/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2768/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 27 de junio de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1715/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 3.500,00 (Pesos Tres Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la vivienda, a favor de la Sra. RAMIREZ, María Luisina DNI. N° 35.445.999, según Informe Técnico N° 808/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2789/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 27 de junio de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1716/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 2.125,00 (Pesos Dos Mil Ciento Veinticinco con 00/100), en concepto de Subsidio, destino adquisición de 01 (Un) pasaje terrestre, tramo Río Grande - Retiro, a favor del Sr. CHOQUE, Ramón Faustino, DNI. N° 34.387.804, según Informe Técnico N° 800/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2777/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 27 de junio de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1717/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.300,00 (Pesos Un Mil Trescientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino adquisición de 01 (Un) pasaje terrestre, tramo Río Grande - Trelew, a favor del Sr. ARDILES, Alcides Marcos, DNI. N° 27.414.433, según Informe Técnico N° 799/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2778/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 27 de junio de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1718/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor del Sr. AGUILAR SERON, Héctor Sebastián, DNI. N° 35.219.561, según Informe Técnico N° 798/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2779/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 27 de junio de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1719/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. CASTILLO CORDOVA, Dilma Nora, DNI. N° 94.875.477, según Informe Técnico N° 797/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2780/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 27 de junio de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1720/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 2.500,00 (Pesos Dos Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de los servicios de la vivienda, a favor de la Sra. CARDENAS, Marcela Fabiana, DNI. N° 27.029.795, según Informe Técnico N° 796/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2787/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 27 de junio de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1721/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 4.000,00 (Pesos Cuatro Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de alquiler de la vivienda, a favor de la Sra. BENITEZ, Lidia Elizabeth, DNI. N° 28.079.614, según Informe Técnico N° 793/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2776/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 27 de junio de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1722/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.500,00 (Pesos Un Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de los servicios de la vivienda, a favor de la Sra. COÑUECAR CALISTO, Mirta del Carmen, DNI. N° 93.349.037, según Informe Técnico N° 792/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2775/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 27 de junio de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1723/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 3.000,00 (Pesos Tres Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la vivienda, a favor de la Sra. ILLANES, María Cecilia, DNI. N° 27.527.838, según Informe Técnico N° 791/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2774/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 27 de junio de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1724/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.200,00 (Pesos Un Mil Doscientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de los servicios de la vivienda, a favor de la Sra. GONZALEZ ARANEDA, Lilian Marisol, DNI. N° 18.827.112, según Informe Técnico N° 795/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2781/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 27 de junio de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1725/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 4.000,00 (Pesos Cuatro Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la vivienda que habita, a favor de la Sra. BENITEZ, María Soledad, DNI. N° 29.537.278, según Informe Técnico N° 789/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2765/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 27 de junio de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1726/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 4.000,00 (Pesos Cuatro Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la vivienda que habita, a favor del Sr. RAMIREZ, Mario Raúl, DNI. N° 32.526.329, según Informe Técnico N° 785/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2769/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 27 de junio de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1727/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 6.387,00 (Pesos Seis Mil Trescientos Ochenta y siete con 00/100), en concepto de Subsidio, destino adquisición de tres (03) pasajes y un (01) seguro de transporte terrestre, tramo Río Grande-Retiro (Prov. Bs As), a favor del Sr. GUTIERREZ, Oscar Nelson, DNI. N° 20.125.765, según Informe Técnico N° 788/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2766/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 27 de junio de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1728/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 7.000,00 (Pesos Siete Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de alquiler de la vivienda que habita, a favor del Sr. RODRIGUEZ, Omar David, DNI. N° 21.823.710, según Informe Técnico N° 790/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2767/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 27 de junio de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1729/14

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos las Actas Complementarias N° 01/2014 de fecha 04/06/2014 y N° 02/2014 de fecha 20/06/2014, del Acta de Acuerdo Marco de Cooperación entre la Liga de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios de la República Argentina de fecha 06/05/2014, representada en este acto por la Sra. MUÑOZ, Aida Irma, DNI. N° 5.044.395, y el Municipio de Río Grande, representado por el Sr. Intendente Municipal, registrado bajo el N° 9535 en fecha 30/05/2014, el cual fuera aprobado mediante Resolución Municipal N° 1511/2014 de fecha 30/05/2014, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 2295/2014.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 27 de junio de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1730/14

ART 1°) AUTORIZAR la extensión de una (01) orden de alojamiento, a favor de la Sra. VIOLA DEMOFFONTE, Mariela Alejandra, DNI. N° 27.942.459, y de la Sra. CABREIRA, María Evelina, DNI. N° 32.555.797, en conformidad a la documentación obrante en el Expediente AMDJ 349/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 27 de junio de 2014

BOYADJIAN
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1731/14

ART 1°) MODIFICAR el Considerando y Artículos 1°, 2° y 4° de la Resolución Municipal N° 1082/2014 de fecha 22/04/2014, donde dice: «...empresa: «LAPABROS S.A.»...», debe decir: «...empresa: «LAPABROS AUTOMOTORES S.A.»...», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 4936/2013.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 30 de junio de 2014

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1732/14

ART 1°) MODIFICAR el Considerando y Artículos 1°, 2° y 4° de la Resolución Municipal N° 1083/2014 de fecha 22/04/2014, donde dice: «...empresa: «LAPABROS S.A.»...», debe decir: «...empresa: «LAPABROS AUTOMOTORES S.A.»...», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 4937/2013.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 30 de junio de 2014

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1733/14

ART 1°) MODIFICAR el Artículo 1° de la Resolución Municipal N° 1507/2014 de fecha 30/05/2014, donde dice: «...AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condiciones establecidas en el Contrato de Obra N° 227/2013 (SOYSP-DSP) de fecha 23/12/2013...», debe decir: «...AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condiciones establecidas en el Contrato de Obra N° 226/2013 (SOYSP-DSP) de fecha 23/12/2013 y el Contrato de Obra N° 227/2013 (SOYSP-DSP) de fecha 23/12/2013...», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 4134/2013.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 30 de junio de 2014

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1734/14

ART 1°) MODIFICAR el Considerando y Artículos 1°, 2° y 4° de la Resolución Municipal N° 1094/2014 de fecha 25/04/2014, donde dice: «...empresa: «LAPABROS S.A.»...», debe decir: «...empresa: «LAPABROS AUTOMOTORES S.A.»...», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 4938/2013.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 30 de junio de 2014

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1735/14

ART 1°) MODIFICAR el Considerando y Artículos 2°, 3° y 5° de la Resolución Municipal N° 1095/2014 de fecha 25/04/2014, donde dice: «...empresa: «LAPABROS S.A.»...», debe decir: «...empresa: «LAPABROS AUTOMOTORES S.A.»...», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 4948/2013.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 30 de junio de 2014

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1736/14

ART 1°) OTORGAR, Franquicias desde el día 06/06/2014 hasta el día 09/06/2014, al Agente Municipal, Planta Contratada, Sr. MORENO, Emiliano Adrián, Legajo N° 4888/7, dependiente de la Dirección General Área Municipal de Salud, Subsecretaría de Salud, Secretaría de Asuntos Sociales, en conformidad a lo establecido en el Decreto 3413/79 (Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias), Capítulo VI (Franquicias), Artículo 15° - c) (Asistencia a congresos); dejando constancia que una vez finalizada la participación acordada, deberá presentar ante la autoridad, las constancias de participación a las investigaciones y/o estudios realizados.

ART 2°) REGISTRAR. Notificar el presente, publicar y archivar.

Río Grande, 30 de junio de 2014

MELELLA
RUNIN

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1737/14

ART 1°) DEJAR SIN EFECTO la Resolución Municipal N° 1526/2014 de fecha 30/05/2014, sobre rescisión de Contrato de Empleo Público del Agente Municipal, Sr. CARDENAS, Cristian Eduardo, Legajo N° 3212/3.

ART 2°) APROBAR el correspondiente Contrato de Empleo Público suscripto entre este Municipio y el Sr. CARDENAS, Cristian Eduardo, Titular del D.N.I. N° 27.368.407 Legajo N° 3212/3, por el periodo comprendido a partir del 01/06/2014 al 30/06/2014 inclusive, de acuerdo a las condiciones detalladas en el Artículo 3° de la presente.

ART 3°) TRANSFERIR a partir del día 01/06/2014, desde la Dirección de Parques y Jardines Municipal, dependiente de la Dirección General de Servicios Públicos, Subsecretaría Homónima, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a la Dirección Municipal de Compras, Dirección General, Subsecretaría de Finanzas, Secretaría Homónima, al Agente Municipal, Planta Contratada, Sr. CARDENAS, Cristian Eduardo, Legajo N° 3212/3, Revistiendo Categoría 10 (Diez) de la Escala Salarial Municipal, quien pasa a realizar Tareas Generales en el Departamento Deposito General.

ART 4°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 5°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.

Río Grande, 30 de junio de 2014

MELELLA
RUNIN

FE DE ERRATAS

En el Boletín Oficial N° 490 de fecha 13 de junio de 2014, se consignó erróneamente el Artículo 1° del Decreto Municipal N° 0461/2014. Es necesario subsanar este fallo por lo cual se solicita la inclusión de la presente fe de erratas:

Donde dice:» ART 1°) COMUNICAR el traslado del Secretario de Finanzas, Dr. Federico Armando RUNIN, hacia la Ciudad de Ushuaia, el día 11/06/2014 a la hora 08:00, regresando el mismo Gabriela CASTILLOa Gabriela CASTILLO día a la hora 20:00, con el motivo de asistir a una reunión en el ámbito del Ministerio de Economía;.....»

Debe decir:»ART 1°) COMUNICAR el traslado del Secretario de Finanzas, Dr. Federico Armando RUNIN, hacia la Ciudad de Ushuaia, el día 11/06/2014 a la hora 08:00, regresando el mismo Gabriela CASTILLO día a la hora 20:00, con el motivo de asistir a una reunión en el ámbito del Ministerio de Economía;.....»

RESOLUCIONES INTERNAS

SECRETARÍA DE GOBIERNO

S.G. N° 0196/14: DISPONER LA CLAUSURA DEFINITIVA de las actuaciones tramitadas por expediente N° 3555/2011 caratulado «**INFORMACIÓN SUMARIA S/ HECHOS DENUNCIADOS POR LA AGENTE ANALÍA KOCH- (HOY SUMARIO ADMINISTRATIVO).**

APLICAR sanción disciplinaria 05 (cinco) días de suspensión a la agente Municipal MARCELINA PERALTA, Legajo N° 3643/9, en razón que la falta disciplinaria se encuadra en el Capítulo VI del Régimen Disciplinario art. 31 inc. c).

APLICAR sanción disciplinaria 05 (cinco) días de suspensión a la agente Municipal ANALIA MARICEL KOCH, Legajo N° 3798/2, en razón que la falta disciplinaria se encuadra en el Capítulo VI del Régimen Disciplinario art. 31 inc. c).

DECLARAR la inexistencia de perjuicio fiscal.

REGISTRAR Comunicar, publicar y archivar.

16/06/14

ROSSI

S.G. N° 0197/14: INICIAR INFORMACIÓN SUMARIA por los hechos referidos y las consideraciones vertidas en el Dictamen N° 44/2014 - Trámite N° 14710/2014, de fecha 04/06/2014, a fin de reunir todas las pruebas y establecer los responsables si los hubiera, en un todo de acuerdo a los Arts. 23 y 27 del Reglamento de Investigaciones, para no vulnerar y resguardar la garantía constitucional del debido proceso, conforme la documentación obrante en el Expediente 2500/2014.

DESIGNAR como Instructor Sumariante, a la Dra. Mariela Bravo, Legajo N° 3720/6.

NOTIFICAR a las presentantes en sus domicilios constituidos en la forma y términos dispuestos por la Ley 141.

REGISTRAR. Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar. 16/06/14

ROSSI

S.G. N° 0198/14: INICIAR INFORMACIÓN SUMARIA por los hechos referidos y las consideraciones vertidas en el Dictamen N° 43/2014 - Trámite N° 14664/2014 de fecha 04/06/2014, conforme la documentación obrante en el Expediente 2502/2014. **DESIGNAR** como Instructor Sumariante, a la Dra. Mariela Bravo, Legajo N° 3720/6. **REGISTRAR.** Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar. 16/06/14

ROSSI

S.G. N° 0199/14: INICIAR SUMARIO ADMINISTRATIVO por los hechos denunciados y en virtud de las consideraciones vertidas en el Dictamen N° 46/2014 - Trámite N° 14944/2014 de fecha 04/06/2014, caratuladas las mismas como «SUMARIO ADMINISTRATIVO S/HECHOS DENUNCIADOS POR EL DIRECTOR DE COMPRAS», de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente 2522/2014<. **DESIGNAR** como Instructor Sumariante, a la Dra. Mariela Bravo, Legajo N° 3720/6. - **REGISTRAR.** Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar. 18/06/14

ROSSI

S.G. N° 0200/14: MODIFICAR la RESOLUCIÓN S.G. N° 0188/2014 de fecha 09/06/2014, correspondiente **APLICAR Sanción Disciplinaria** consistente en un (01) apercibimiento, al agente Municipal Planta Permanente, Sr. LEZCANO, Mario, Legajo N° 2786/3, y al agente Municipal Planta Permanente Sr. TAMONE, Juan Carlos Ramón, Legajo N° 4411/3 de acuerdo se detalla a continuación:

Donde dice: «...el agente Planta Permanente Sr. TAMONE, Juan Carlos Ramón, Legajo N° 4411/3, dependiente de la Dirección de Limpieza Urbana, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Secretaría de Gobierno...».

Debe decir: «...el agente Planta Permanente Sr. TAMONE, Juan Carlos Ramón, Legajo N° 4411/3, dependiente de la Dirección de Transporte, Dirección General Área Técnica, Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Obras y Servicios Públicos ...» **REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. 18/06/14

ROSSI

S.G. N° 0201/14: APROBAR la rendición parcial de la Caja Chica otorgada a la Dirección de Prensa, dependiente de la Coordinación de Gabinete, cuyo monto asciende a la suma de \$2.091,36 (Pesos Dos Mil Noventa y Uno con 36/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 856/2014. **POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente, en el Ejercicio Financiero año 2014. **REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. 18/06/14

ROSSI

S.G. N° 0202/14: APROBAR la rendición parcial de la Caja Chica otorgada a la Dirección de Participación Vecinal dependiente de la Coordinación de Gabinete, cuyo monto asciende a la suma de \$2.192,02 (Pesos Dos Mil Ciento Noventa y Dos con 02/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 373/2014. **POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente, en el Ejercicio Financiero año 2014. 23/06/14

ROSSI

S.G. N° 0203/14: APLICAR Sanción Disciplinaria consistente en Un (01) apercibimiento, al agente Municipal, Sr. CABRERA, Gerardo Matías; Legajo N° 4515/2, dependiente de la Dirección Municipal de Tránsito y Transporte Público, Secretaría de Gobierno, en virtud de lo expuesto en el Trámite emitido desde la Dirección Municipal de Tránsito y Transporte Público, Secretaría de Gobierno, el mencionado agente se encuentra encuadrado dentro de los alcances legales del Capítulo VI (Régimen Disciplinario) Artículo 30° Inciso a) y Artículo 31°, Inciso e) del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública. 23/06/14

ROSSI

S.G. N° 0204/14: AUTORIZAR el pago de **Horas Extraordinarias** ejecutadas en el **Período Abril/2014**, por los agentes Municipales dependientes de la Coordinación del Matadero Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno, de acuerdo se detalla a continuación:

Legajo	Apellido y Nombre	Normales	al 50 %	al 100 %
2575/5	HARO, Darío	No Registra	(15) Quince	(05) Cinco
3197/6	OVANDO, Luis	No Registra	(10) Diez	No Registra
4228/5	ZERPA, Cristian	No Registra	No Registra	(05) Cinco
4435/6	LOPEZ, Ariel	No Registra	(20) Veinte	(05) Cinco
4087/8	FERNANDEZ, Jorge	No Registra	(15) Quince	No Registra
4430/0	PALMIERI, Mario	No Registra	(10) Diez	(05) Cinco
4650/7	ESPINOSA, Favio	No Registra	(03) Tres	No Registra
4882/8	DIAZ, Jorge	No Registra	(15) Quince	(05) Cinco
4917/4	HERNANDEZ, Claudio	No Registra	(20) Veinte	No Registra
5087/3	ROJAS GALLARDO, Héctor	No Registra	(05) Cinco	(05) Cinco

POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2014. 23/06/14

ROSSI

S.G. N° 0205/14: AUTORIZAR el pago de **Horas Extraordinarias** ejecutadas en el **Período Mayo 2014**, por los agentes Municipales dependientes del Departamento de Intendencia, Dirección de Administración, Dirección General de Gobierno, Subsecretaría de Gobierno, Secretaría de Gobierno, de acuerdo se detalla a continuación:

Personal de serenos:

Legajo	Apellido y Nombre	Normales	al 50%	al 100%
4766/0	CALISTO, Segundo	51 (Cincuenta y uno)	03 (Tres)	No Registra

POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2014. 23/06/14

ROSSI

S.G. N° 0206/14: AUTORIZAR el pago de **Horas Extraordinarias** ejecutadas en el **Período Mayo/2014**, por los agentes Municipales dependientes de la Dirección Municipal de Tránsito y Transporte Público, Dirección General de Inspección, dependiente de la Secretaría de Gobierno, de acuerdo se detalla a continuación:

Legajo	Apellido y Nombre	Normales	al 50 %	al 100 %
05444	LONNE, Walter	100(cien)	20(veinte)	No Registra
13633	VERA, Jorge Omar	No Registra	14(Catorce)	54(Cincuenta y cuatro)
22683	CASTRO, Amaldo	02(Dos)	15(Quince)	64(Sesenta y cuatro)
22683	CERDA, Juan	No Registra	No Registra	17(Dieciséis)
24384	SERRANO, Sergio	01(Una)	08(Ocho)	39(Treinta y nueve)
24333	VAZQUEZ, Ricardo	01(Una)	12(Doce)	52(Cincuenta y dos)
26042	MANSILLA, Pedro	03(Tres)	09(Nueve)	45(Cuarenta y cinco)
26751	VILLAFANE, Nancy	No Registra	08(Ocho)	43(Cuarenta y tres)
27600	HARO, María	No Registra	25(veinticinco)	No Registra
27626	RAMIREZ, Teodoro	01(Una)	41(Cuarenta y uno)	25(veinticinco)
27791	FRANCO, Julieta	No Registra	13(Trece)	61(Sesenta y uno)
30394	RUJZ, Clara	No Registra	02(Dos)	31(Treinta y uno)
33669	SERRA, Andrea	No Registra	08(Ocho)	08(Ocho)
36439	PERALTA, Marcelina	01(Una)	19(Diecinueve)	66(Sesenta y seis)
26650	SUAREZ, Juan de Dios	01(Una)	16(Dieciséis)	17(Dieciséis)
37133	MARTINEZ, Magdalena	02(Dos)	42(Cuarenta y dos)	36 ½ (Treinta y seis y medio)
37265	GONZALEZ, Edgardo	No Registra	03(Tres)	06(Seis)
37982	KOCH, Analía	No Registra	16(Dieciséis)	30(Treinta)
36881	BARRIENTOS, Claudia	No Registra	23 ½ (Veintitrés y medio)	25 ¼ (Veinticinco y medio)
	Diferencia Abril/14	No Registra	13(Trece)	14(Catorce)
40118	CASTRO, Nadia	02(Dos)	08(Ocho)	46 ½ (Cuarenta y seis y medio)
41114	AGUIRRE, Joel	No Registra	14 ½ (Catorce y medio)	52(Cincuenta y dos)
41386	SILVA, Wilson	No Registra	14(Catorce)	06(Seis)
42901	SANDOVAL, Ramón	No Registra	15(Quince)	54(Cincuenta y cuatro)
42919	ALVAREZ, Pablo	03(Tres)	18(Dieciocho)	37(Treinta y siete)
42927	ALMARAZ, MARTA	04 ½ (Cuatro y medio)	No Registra	No Registra
43681	RODRIGUEZ, Silvana	03(Tres)	07(Siete)	68(Sesenta y ocho)
43818	ROSELLI, Hernán	02(Dos)	41(Cuarenta y uno) 2	4(veinticuatro)
	Diferencia Marzo/14	No Registra	22(veintidós)	14(Catorce)
43823	AMARO, Luisa	03(Tres)	28(veintiocho)	47(Cuarenta y siete)
44059	BAYON, Marcela	No Registra	01(Una)	24(veinticuatro)
44784	ROSELLI, Juan M.	No Registra	11(Once)	58(Cincuenta y ocho)
44962	ACKERMAN, Vitor	01(Una)	No Registra	No Registra
44971	QUEDA, Edgardo	39(Treinta y nueve)	17(Dieciséis)	08(Ocho)
44997	PIAZZALE, Miguel	No Registra	06(Seis)	31(Treinta y uno)
46004	NAVARRO, David	No Registra	08(Ocho)	08(ocho)
46039	CIARLANTE, Héctor	No Registra	17(Dieciséis)	17(Dieciséis)
46047	TRIVIÑO, Claudio	No Registra	03(Tres)	06(Seis)
45161	ALMIRÓN, Mariano	No Registra	10 ½ (Diez y medio)	52(Cincuenta y dos)
45187	VILLARROEL, Raúl	No Registra	12(Doce)	44(Cuarenta y cuatro)
45489	ESPINOSA, Leonel	No Registra	09(Nueve)	36(Treinta y seis)
44647	NÚÑEZ, Gustavo	No Registra	05(Cinco)	44(Cuarenta y cuatro)
46728	GOMEZ, Daniel	No Registra	17 ½ (Diecisiete y medio)	30(Treinta)
46301	PETRONI, Hernán	No Registra	04(Cuatro)	09(Nueve)
46395	SOSA, María	No Registra	01(Una)	20(veinte)

Subsecretaría de Gestión Ciudadana

S.S.G.C. N° 0517/14: HABILITAR a favor del Sr. MAMANI, DANIEL EDUARDO, D.N.I N° 32.768.212, con la unidad automotor marca MERCEDES BENZ; modelo SPR-INTER 515 CDI-C 4325, AÑO 2013, motor N° 651955W0019086, dominio MTQ 441, que se desempeñará en el Servicio de Transporte Privado en Común de Pasajeros, con el Interno N° 155. 16/06/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0518/14: RENOVAR la HABILITACION Período 2014, de la unidad automotor marca FIAT; modelo DUCATO COMBINATO 2.8 IDTD, AÑO 2004, motor N° 22003925247, dominio EMX 679, presentada por la Sra. COZZOLINO, SANDRA VERONICA, D.N.I. N° 20.112.666; quien se desempeña en el Servicio de Transporte Escolar, con el Interno N° 56. 17/06/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0519/14: MODIFICAR el Artículo 1° de la Resolución de la Subsecretaría de Gestión Ciudadana N° 0026/2014 de fecha 27/01/2014; de acuerdo con el siguiente detalle:
- Donde dice: «...presentada por la Señora RUFINA DEL TRANSITO...».
- Debe decir: «...presentada por la empresa VANESA S.R.L....». 18/06/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0520/14: MODIFICAR el Artículo 1° de la Resolución de la Subsecretaría de Gestión Ciudadana N° 0027/2014 de fecha 27/01/2014; de acuerdo con el siguiente detalle:
- Donde dice: «...presentada por la Señora RUFINA DEL TRANSITO...».
- Debe decir: «...presentada por la empresa VANESA S.R.L....».18/06/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0521/14: HABILITACION COMERCIAL por el término de un (1) año, del comercio propiedad del/la Sr/a. GRASSETTO, ADRIANO JOEL, C.U.I.T. N° 23-27766084-9; en el/los rubro/s «VENTA AMBULANTE DE COMIDAS RAPIDAS» categoría «06» más derecho Ordenanza Municipal N° 627/93; Título IV; Artículo 6°, que girará bajo la denominación de «SANCHO PANCHO», sito en el domicilio legal de la calle LAGUNA DE LOS FLAMENCOS N° 0680; de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «G» N° 02584/2014. 19/06/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0522/14: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle B. RIVADAVIA N° 0865; cuya superficie alcanza un total de 400,00 mts²; propiedad de la Firma R.G.S. LAVADERO SOCIEDAD DE HECHO; C.U.I.T. N° 30-71441468-9; en el/los rubro/s «LAVADERO DE VEHICULOS LIVIANOS» categoría «02», que girará bajo la denominación de «R.G.S. LAVADERO SOCIEDAD DE HECHO», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «R» N° 02587/2014. 19/06/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0523/14: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle PIONEROS FUEGUINOS N° 0871; cuya superficie alcanza un total de 86,00 mts²; propiedad del/la Sr/a. PEÑARANDA, FERNANDA JAVIER; C.U.I.T. N° 23-26361084-9; en el/los rubro/s «CONSULTORIO – ORTOPEdia – VENTA DE ART. DE ORTOPEdia» categoría «03», que girará bajo la denominación de «ORTOPEdia PEÑARANDA», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «P» N° 02590/2014. 19/06/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0524/14: AUTORIZAR LA AMPLIACION DE RUBRO, del local comercial propiedad del Sr. DIAZ, ANDRES DANIEL; C.U.I.T. N° 20-13339902-0, el cual se desempeña en el/los rubro/s «POLIRUBRO – ARTICULOS REGIONALES – VTA. DE DIARIOS Y REVISTAS – ALMACEN – VTA. DE BEBIDAS CON Y SIN ALCOHOL – VTA. DE CIGARRILLOS – FOTOCOPIAS – CARGA VIRTUAL», categoría «03»; que gira bajo la denominación de «NUEVO 2001», sito en el domicilio de la calle GRAL. SAN MARTIN N° 0765; el cual a partir de la fecha AMPLIARA EL/LOS RUBROS «ROTISERIA - ELABORACION DE SANDWICHS» categoría «03» cuya superficie alcanza un total de 139,00 mts²; de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «D» N° 03547/2012. 19/06/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0525/14: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo POLO CLASSIC 1.6, AÑO 2007, motor N° UVC 035523, dominio GJO 292, propiedad del Señor OJEDA OJEDA, OSVALDO RENE, D.N.I. N° 18.715.627; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA II 4P CD GAS 1.8, AÑO 2009; motor N° 4Q0015036, dominio HTR 991, quien se desempeña en el Servicio Público de Taxi afectado a la Parada N° 11, Legajo Municipal N° 152. 19/06/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0526/14: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo FOX 1.6 5P 70A, AÑO 2010, motor N° CFZ 214055, dominio IMO 312, propiedad de la Señora RODRIGUEZ, ANA ESTELA, D.N.I. N° 14.428.432; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca RENAULT, modelo LOGAN 1.6 16V CONFORT, AÑO 2009; motor N° K4MA690Q033861, dominio IFS 446, quien se desempeña en el Servicio Público de Taxi afectado a la Parada N° 10, Legajo Municipal N° 138. 19/06/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0527/14: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CLASSIC 4 PTAS LT SPIRIT 1.4, AÑO 2012, motor N° T85104405, dominio LCZ 468, propiedad del Señor BISCHOF, EDUARDO RUBEN, D.N.I. N° 13.073.096; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca FORD, modelo SIENA FIRE 1242 MPI 16V, AÑO 2005; motor N° 178D70556175022, dominio EUL 184, quien se desempeña en el Servicio Público de Taxi afectado a la Parada N° 05, Legajo Municipal N° 75. 19/06/14

Del BARRIO

Legajo	Apellido y Nombre	Normales	al 50 %	al 100 %
49492	CARRIZO, Sergio	04(Cuatro)	07(Seis)	43(Cuarentaytres)
49743	BIANCHI, Fabián	No Registra	10(Diez)	No Registra
50016	SORIA, Víctor	02(Dos)	17(Diecisiete)	60(Sesenta)
50024	LOBERCHE, Alfredo	No Registra	06(Seis)	28(Veintiocho)
50199	RAUL, Ricardo	No Registra	34½(Treinteycuatroymedio)	40(Cuarenta)

POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2014. 23/06/14

ROSSI

S.G. N° 0207/14: AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias ejecutadas en el Período Mayo 2014, por los agentes Municipales de la Dirección de Control y Gestión Pública, dependiente de la Coordinación de Gabinete; de acuerdo se detalla a continuación:

Legajo	Apellido y Nombre	Normales	Al 50%	AL 100%
3821/1	VARAS, Blanca	22 (Veintidós)	15 (Quince)	11 (Once)
3861/0	ROMERO, Norma	05 (Cinco)	04 (Cuatro)	No Registra
5113/6	CHAILE, Solana	No Registra	15 (Quince)	8 ½ (Ocho y medio)

POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2014. 25/06/14

ROSSI

S.G. N° 0208/14: AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias ejecutadas en el Período Mayo 2014, por los agentes Municipales de la Dirección de Promotores Territoriales, dependiente de la Coordinación de Gabinete; de acuerdo se detalla a continuación:

Legajo	Apellido y Nombre	Normales	al 50%	al 100%
4625/6	PONTI, Miriam	12 (Doce)	No Registra	01 (una)
4626/4	AVENDAÑO, Paola	02 (Dos)	No Registra	04 (Cuatro)
4701/5	MORAND, Silvia	11 (Once)	04 (Cuatro)	4 ½ (Cuatro y media)
4702/3	NIEVA, Gabriela	27 (Veintisiete)	No Registra	No Registra
4714/7	PERALTA, Mónica	04 (Cuatro)	04 (Cuatro)	No Registra
4768/6	DAVALO, Juan	23 (Veintitrés)	No Registra	03 (Tres)
4932/8	SILVERO, Darío	05 (Cinco)	No Registra	No Registra
5078/4	BAIGORRIA, Ester	No Registra	No Registra	02 (Dos)
5106/3	YOVERNO, Claudia	No Registra	04 (Cuatro)	08 (Ocho)
5107/1	YEGROS, Yesica	No Registra	04 (Cuatro)	03 (Tres)

POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2014. 25/06/14

ROSSI

S.G. N° 0209/14: AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias ejecutadas los días 30 de mayo y 01 de junio 2014, por los agentes Municipales dependientes de la Coordinación de Zoonosis, Dirección Municipal de Servicios Veterinarios, dependiente de la Secretaría de Gobierno, de acuerdo se detalla a continuación:

Legajo	Apellido y Nombre	Normales	Al 50%	al 100%
1656/0	CABRERA, Paola	No Registra	12 (Doce)	12 (Doce)
2761/8	CABAÑA, Rufino	No Registra	12 (Doce)	12 (Doce)
2837/1	GARCÍA, Mónica	No Registra	12 (Doce)	12 (Doce)
2994/7	AMAYA, Ricardo	No Registra	12 (Doce)	12 (Doce)
3590/4	GASPAR, Lázaro	No Registra	12 (Doce)	12 (Doce)
3667/6	ZUVIC, Ana	No Registra	12 (Doce)	12 (Doce)
3483/4	DIAZ, Daniela	No Registra	12 (Doce)	12 (Doce)
4338/9	AMADO, Lorena	No Registra	06 (Seis)	12 (Doce)
4502/1	VERRÓN, Claudia	No Registra	12 (Doce)	12 (Doce)
4915/8	PEREZ, Susana	No Registra	12 (Doce)	12 (Doce)
4982/4	SILVERO, Jairo	No Registra	12 (Doce)	12 (Doce)
4993/0	SUAREZ, Miguel	No Registra	12 (Doce)	12 (Doce)
4994/8	ALVAREZ, Santiago	No Registra	12 (Doce)	12 (Doce)
5135/7	CONCHA, Marcelo	No Registra	12 (Doce)	12 (Doce)

POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2014. 25/06/14

ROSSI

S.G. N° 0210/14: APROBAR la rendición Parcial de la Caja Chica otorgada a la Dirección de Ceremonial y Protocolo, dependiente de la Coordinación de Gabinete, cuyo monto asciende a la suma de \$2.938,10 (Pesos Dos Mil Novecientos Treinta y Ocho con 10/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 154/2014.

POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2014. 30/06/14

ROSSI

S.S.G.C. N° 0528/14: TRANSFERIR la Habilitación del Servicio Privado de REMIS; propiedad del Sr. ARAYA, LEONARDO OSCAR, D.N.I. N° 20.600.811; a favor de la Sra. CARDENAS, MONICA CECILIA, D.N.I. N° 29.482.964, quien presta servicio en la Agencia de Remis «PATAGONIA» Interno N° 135.

DAR DE BAJA, la unidad automotor marca RENAULT, modelo LOGAN 1.6 8V BASE, AÑO 2009, motor N° K7MF710Q023362, dominio IIV 648, propiedad del Sr. ARAYA, LEONARDO OSCAR, D.N.I. N° 20.600.811; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca FIAT, modelo GRAND SIENA ESSENCE 1.6 16 V, AÑO 2014, motor N° 178F4052497029, dominio NWG 863, propiedad de la Sra. CARDENAS, MONICA CECILIA, D.N.I. N° 29.482.964; que se desempeñará en el Servicio Privado de Remis en la Agencia «PATAGONIA» Interno N° 135. 19/06/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0529/14: AUTORIZAR LA AMPLIACION DE RUBRO, del local comercial propiedad de la Firma I.P.R.A.; C.U.I.T. N° 33-67574630-9, el cual se desempeña en el/los rubro/s «SALA DE BINGO Y CONFITERIA - JUEGO DE APUESTAS NO ELECTRONICAS - S.U.M. (SALON DE USOS MULTIPLES)», categoría «03»; que gira bajo la denominación de «HEROES DE MALVINAS», sito en el domicilio de la calle PERITO MORENO N° 0168; el cual a partir de la fecha AMPLIARA EL/LOS RUBRO/S «JUEGOS DE APUESTAS ELECTRONICAS» categoría «03» cuya superficie alcanza un total de **968,00 mts²**; de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «L» N° 04796/2012. 23/06/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0530/14: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle SAN MARTIN N° 1095; cuya superficie alcanza un total de 150,00 mts²; propiedad del/la Sr/a. QUIROGA, JORGE DANIEL; C.U.I.T. N° 20-17160103-8; en el/los rubro/s «VETERINARIA - VENTA DE ALIMENTOS Y ACCESORIOS PARA VETERINARIA» categoría «03», que girará bajo la denominación de «PUPPY PET SHOP CENTRO», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «Q» N° 02649/2014. 23/06/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0531/14: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle JOSE HERNANDEZ N° 1306; cuya superficie alcanza un total de 40,00 mts²; propiedad del/la Sr/a. MULLER, GABRIEL MAXIMILIANO; C.U.I.T. N° 20-31806070-4; en el/los rubro/s «CONSULTORIO ODONTOLOGICO» categoría «03», que girará bajo la denominación de «SMILE», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «M» N° 02648/2014. 23/06/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0532/14: HABILITACION COMERCIAL por el término de un (1) año, propiedad del/la Sr/a. RAMIREZ, JUAN RAMON; C.U.I.T. N° 20-25279023-4; en el/los rubro/s «VENTA AMBULANTE DE COMIDAS RAPIDAS» categoría «06» más derecho Ordenanza Municipal N° 627/93; Título IV; Artículo 6°, que girará bajo la denominación de «MMM...QUE RICO», el comercio sito en el domicilio de la calle GRAL. SAN MARTIN N° 1163; de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «A» N° 02647/2014. 23/06/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0533/14: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle B. RIVADAVIA N° 0621; cuya superficie alcanza un total de 33,00 mts²; propiedad del/la Sr/a. ACEVEDO, PAULA GABRIELA; C.U.I.T. N° 27-32926396-2; en el/los rubro/s «TIENDA - BIJOUTERIE - REGALERIA - MARROQUINERIA - VENTA DE CALZADOS» categoría «03», que girará bajo la denominación de «MARILIN ACCESORIOS», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «A» N° 02646/2014. 23/06/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0534/14: AUTORIZAR LA AMPLIACION DE RUBRO, del local comercial propiedad del Sr. GOMEZ, ALEJANDRO MANUEL; C.U.I.T. N° 20-23833117-0, el cual se desempeña en el/los rubro/s «KIOSCO - VTA. DE BEBIDAS C/S ALCOHOL - CARBON - REVISTAS - PANIFICADOS - ART. LIBRERÍA - LIMPIEZA - PERFUMERIA - CARGA VIRTUAL - CIGARRILLOS - ALMACEN - RED DE COBRANZAS DE FACTURAS E IMPUESTOS - FIAMBRERIA - POLLERIA - VERDULERIA - FRUTERIA», categoría «03»; que gira bajo la denominación de «KAREN», sito en el domicilio de la calle JOSE M. ESTRADA N° 2287; el cual a partir de la fecha AMPLIARA EL/LOS RUBRO/S «CARNICERIA» categoría «03» cuya superficie alcanza un total de **117,00 mts²**; de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «G» N° 01352/2014. 23/06/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0535/14: DAR DE BAJA, el comercio perteneciente al Sr. ALFONSO, RODRIGO MARIO; C.U.I.T. N° 20-26172116-4, que funcionaba en el/los rubro/s «BAR - CONFITERIA (SIN ESPECTACULOS)», bajo la denominación de «L'ENTRE PA», categoría «03», sito en el domicilio de la calle GRAL SAN MARTIN N° 0390; de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «A» N° 04309/2010. 23/06/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0536/14: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio legal de la calle DON BOSCO N° 1854; propiedad del/la Sr/a. MARTINENGO, MATIAS IGNACIO; C.U.I.T. N° 27-35532740-5; en el/los rubro/s «SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCION» categoría «05», que girará bajo la denominación de «MARTINENGO, MATIAS IGNACIO», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «M» N° 02677/2014. 24/06/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0537/14: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle CABO 1° JOSE E. GOMEZ N° 2379; cuya superficie alcanza un total de **30,00 mts²**; propiedad del/la Sr/a. BARASSI, DALMA ANTONELA; C.U.I.T. N° 27-36733152-1; en el/los rubro/s

Del BARRIO

«KIOSCO - VTA. DE ART. DE ALMACEN - FIAMBRERIA - LACTEOS - CIGARRILLOS - CARGA VIRTUAL - VTA. DE BEBIDAS CON Y SIN ALCOHOL - VTA. DE DIARIOS Y REVISTAS - LIBRERÍA Y FOTOCOPIAS - BIJOUTERIE» categoría «03», que girará bajo la denominación de «LA ISLA», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «B» N° 02676/2014. 24/06/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0538/14: DAR DE BAJA, el comercio perteneciente a la Sra. BARRIENTOS, IRIS DEL CARMEN VDA DE OYARZUN; C.U.I.T. N° 27-14739585-5, que funcionaba en el/los rubro/s «HELADERIA - KIOSCO», bajo la denominación de «GABRIEL», categoría «05», sito en el domicilio de la calle ALBERDIN N° 0480; de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «B-O» N° 02702/2014. 26/06/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0539/14: AUTORIZAR LA AMPLIACION DE RUBRO, del local comercial propiedad de la Firma SOLDASUR S.R.L.; C.U.I.T. N° 30-61299793-0, el cual se desempeña en el/los rubro/s «FABRICA DE GASES IND Y MEDICINALES - HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO - DESINFECCION - RECARGA DE MATAFUEGOS - REVISION DE CILIND. G.N.C.», categoría «02»; que gira bajo la denominación de «SOLDASUR S.R.L.», sito en el domicilio de la calle 25 DE MAYO N° 2731; el cual a partir de la fecha AMPLIARA EL/LOS RUBRO/S «VENTA DE GAS INDUSTRIAL - FERRETERIA INDUSTRIAL - SERVICIOS DE MANTENIMIENTO - VTA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION» categoría «02» cuya superficie alcanza un total de **4394,00 mts²**; de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «S» N° 02729/2014. 26/06/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0540/14: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle PUNTA POPPER N° 0436; cuya superficie alcanza un total de **64,00 mts²**; propiedad del/la Sr/a. ESPIL, MARIANA SOLEDAD; C.U.I.T. N° 27-31489437-0; en el/los rubro/s «KIOSCO - ALMACEN - VENTA DE BEBIDAS CON Y SIN ALCOHOL - VTA DE PANIFICADOS - FIAMBRERIA - VTA DE PRODUCTOS DE ROTISERIA» categoría «03», que girará bajo la denominación de «POLIRRUBRO TINTIN», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «E» N° 02703/2014. 26/06/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0541/14: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca RENAULT, modelo LOGAN 1.6 16V CONFORT, AÑO 2009, motor N° K4MA690Q028118, dominio HXM 351, propiedad de la Señora BUSTOS, MARCELA VANESA, D.N.I. N° 29.340.568; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca FORD, modelo FIESTA MAX 1.6L AMBIENTE MP3, AÑO 2011; motor N° R591B8187051, dominio JYU 254, que presta servicio en la Agencia «CHACRA» Interno N° 05. 26/06/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0542/14: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle PELLEGRINI N° 0136; cuya superficie alcanza un total de **82,00 mts²**; propiedad del/la Sr/a. AGUIAR, ROSA VIVIANA; C.U.I.T. N° 27-28313119-5; en el/los rubro/s «TIENDA - MARROQUINERIA - BIJOUTERIE - LENCERIA» categoría «03», que girará bajo la denominación de «BELLAVITO», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «A» N° 02764/2014. 30/06/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0543/14: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle AV. BELGRANO N° 0531; cuya superficie alcanza un total de **60,00 mts²**; propiedad del/la Sr/a. ROA SELMO, EVELIN; C.U.I.T. N° 27-94969127-1; en el/los rubro/s «PELUQUERIA - SALON DE BELLEZA - VTA. DE COSMETICOS Y PERFUMERIA» categoría «05», que girará bajo la denominación de «EMELY BEAUTY CENTER», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «R» N° 02763/2014. 30/06/14

Del BARRIO

SECRETARIA DE GOBIERNO

Subsecretaría de Gobierno

S.S.G. N° 0045/14: HABILITAR, por el término de un (01) año, el vehículo Marca: IVECO, Modelo: DAILY 55C16 PASO 3750, Tipo: -, Motor N°: 7161984, Dominio: MIQ368, bajo la denominación de «DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS S.A.» propiedad de la Firma: «DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS S.A.», C.U.I.T. N° 30-70867977-8, en el rubro Transporte de Sustancias Alimenticias, de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente 2602/2014. **REGISTRAR**. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. 17/06/14

Del BARRIO

S.S.G. N° 0046/14: HABILITAR, por el término de un (01) año, el vehículo Marca: Kia, Modelo: K2700 L/B S/C, Tipo: -, Motor N°: J2451470, Dominio: HBG828, bajo la denominación de «DON PEPE- 15406523.» propiedad de la Firma: «EMPREDMIENTOS DEL SUR S.R.L.», C.U.I.T. N° 30-70734921-9, en el rubro Transporte de Sustancias Alimenticias, de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente 2603/2014. **REGISTRAR**. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. 17/06/14

Del BARRIO

S.S.G. N° 0047/14: HABILITAR, por el término de un (01) año, el vehículo Marca: Mercedes Benz, Modelo: Sprinter 515 CDI- F 4325 XL Tipo: -, Motor N°: 651955W0025733, Dominio: NWG779, bajo la denominación de «DON PEPE- 15406523.» propiedad de la Firma: «EMPREDMIENTOS DEL SUR S.R.L.», C.U.I.T. N° 30-70734921-9, en el rubro Transporte de Sustancias Alimenticias, de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente 2604/2014. **REGISTRAR**. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. 17/06/14

Del BARRIO

RESOLUCIONES INTERNAS

SECRETARÍA DE FINANZAS

S.S.G. N° 0048/14: HABILITAR, por el término de un (01) año, el vehículo Marca: Ford, Modelo: 166-CARGO 1722, Tipo: Furgón Térmico s/ equipo refrigerador, Motor N°: 36472810, Dominio: NYH767, bajo la denominación de «DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS S.A.» propiedad de la Firma: «DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS S.A.», C.U.I.T. N° 30-70867977-8, en el rubro Transporte de Sustancias Alimenticias, de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente 2605/2014. **REGISTRAR**. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. 17/06/14

Del BARRIO

S.S.G. N° 0049/14: RENOVAR LA HABILITACIÓN, por el término de un (01) año, del vehículo Marca: Citroën, Modelo: Berlingo Furgón 1.4 PCL, Tipo: Furgón Utilitario, Motor: N° 10DBSE0002648, Dominio: HFN602, bajo la denominación de «Almendra», propiedad del Sr. ORLANDO, RUBÉN MARCELO, C.U.I.T. N° 20-14770731-3, en el rubro Transporte de Sustancias Alimenticias, de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente 2408/2013 **REGISTRAR**. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. 17/06/14

Del BARRIO

S.S.G. N° 0050/14: RENOVAR LA HABILITACIÓN, por el término de un (01) año, el vehículo Marca: Peugeot, Modelo: Expert. 1.6 HDI Confort, TIPO: Furgón Utilitario, Motor: N° 10JBBY0079693, Dominio: LJ0344, bajo la denominación de «Almendra», propiedad del Sr.: Orlando, Rubén Marcelo, C.U.I.L. N° 20-14770731-3., en el rubro Transporte de Sustancias Alimenticias, de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente 2409/13. **REGISTRAR**. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. 17/06/14

Del BARRIO

S.S.G. N° 0051/14: RENOVAR LA HABILITACIÓN, por el término de un (01) año, el vehículo Marca: Mercedes Benz, Modelo: 272-710 Motor N° 374976u1011859, Dominio: MGO865, bajo la denominación de «Soda Sur S.R.L.», propiedad del Sr. Grava, Pedro Víctor, C.U.I.T. N° 20-04356513-4, en el rubro Transporte de Sustancias Alimenticias, de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente 2192/2013. **REGISTRAR**. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. 18/06/14

Del BARRIO

S.S.G. N° 0052/14: RENOVAR LA HABILITACIÓN, por el término de un (01) año, el vehículo Marca HUNDAI, Modelo HD78, Tipo FURGON TERMICO SIN EQUIPO REFRIGERADOR, Motor N° D4DDB483066, Dominio KUB371, bajo la denominación de «COIHUE S.R.L.», propiedad de la firma COIHUE S.R.L, C.U.I.T. 30-67068247-8, en el rubro Transporte de Sustancias Alimenticias, de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente 2356/2013. **REGISTRAR**. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. 18/06/14

Del BARRIO

S.S.G. N° 0053/14: HABILITAR, por el término de un (01) año, el vehículo Marca: 047-FORD, Modelo: 741- CARGO 915E, Motor N°: 36473380, Dominio: NXH 298, bajo la denominación de «TRANSPORTES RUTAS DEL SUR S.R.L.» propiedad de la Firma: «TRANSPORTES RUTAS DEL SUR S.R.L.» C.U.I.T. N° 33-70756991-9, en el rubro Transporte de Sustancias Alimenticias, de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente 2755/2014. 26/06/14

Del BARRIO

RESOLUCIÓN S.F. 1093/14

ART 1°) AUTORIZAR la Readecuación de las distintas Partidas Presupuestarias, correspondientes a la segunda quincena de Junio 2014, según Anexo 1 adjunto, en las distintas Categorías Programáticas, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 16 de junio de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1094/14

ART 1°) AUTORIZAR al pago de la suma de pesos cuarenta y ocho mil cuatrocientos setenta y nueve con 29/100 **\$48.479,29** en concepto del saldo restante de capital e intereses sobre la indemnización por daños y perjuicios a favor de la Sra. Panighetti Sonia Alejandra de la Sentencia N° 32/2014 y la suma de pesos dieciséis mil setecientos cincuenta y cuatro con 53/100 **\$16.754,53** en concepto de honorarios a favor del Dr. Leonardo Ariel Plasenzotti, lo que asciende a la suma total de pesos sesenta y cinco mil doscientos treinta y tres con 82/100 **\$65.233,82** en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) POR CONTADURÍA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 16 de junio de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1095/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0001-00043724/ 25/ 26/ 27 por la suma de Pesos once mil cuatrocientos ochenta y uno con 97/100 **\$ 11.481,97**, a favor de la firma: «AUTOSUR RIO GRANDE S.A.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) POR CONTADURÍA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 16 de junio de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1096/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «NEXO S.R.L.», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos veinticinco mil doscientos con 00/100 **\$ 25.200,00**, correspondiente a la contratación de alquiler de una fotocopiadora/impresora/scanner para el Boletín Oficial, siendo el valor de excedentes por copias de pesos cero con 55/100 **\$ 0,55** el inicio de la misma será a partir de la fecha de la Orden de Compra, conforme lo requerido por la Subsecretaría de Gestión Ciudadana dependiente de la Secretaría de Gobierno mediante Nota N° 640/2013, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-

ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 16 de junio de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1097/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «TOLKEYEN IMPORTACION» de Barrientos Segundo José, cuya propuesta asciende a la suma total de pesos dos mil trescientos cuarenta con 00/100 **\$ 2.340,00**, correspondiente a la adquisición de tres (03) termos para reuniones o capacitaciones, conforme lo requerido por la Dirección de Participación Vecinal, dependiente de la Coordinación de Gabinete mediante Nota N° 204/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-

ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 16 de junio de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1098/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «NEXO S.R.L.», cuya propuesta asciende a la suma total de Pesos diecisiete mil quinientos con 00/100 **\$ 17.500,00**, por la contratación servicio de una fotocopiadora e impresora, siendo el valor de excedentes por copias de cero con 50/100 **\$ 0,50**; el mismo será utilizado por la Dirección de Despacho y la Dirección de Administración de Gobierno, conforme lo requerido por la Dirección de Administración, dependiente de la Secretaría de Gobierno mediante Nota N° 639/2013, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-
ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-
ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 16 de junio de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1099/14

ART 1°) PROCEDER A MODIFICAR el considerando y Artículo 1° de la Resolución SF N° 1028/2014, la cual quedara redactada de la siguiente manera: **donde dice:** Firma «**ELECTRICIDAD MIGUEL**» de Zapata Miguel Angel, cuya propuesta asciende a la suma total de pesos veintisiete mil ciento sesenta y ocho con 67/2014 \$ **27.168,67, deberá decir:** Firma «**ELECTRICIDAD MIGUEL**» de Zapata Miguel Angel, cuya propuesta asciende a la suma total de pesos cuarenta y cinco mil ciento ochenta y ocho con 94/100 \$ **45.188,94**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-
ART 2°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 16 de junio de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1100/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**PROPAGACION S.A.**», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos veinte mil cien con 00/100 \$ **20.100,00**, correspondiente a la contratación de un transporte, para el traslado de 6.000 KG. De Fluoruro de Sodio, tramo Buenos Aires/ Río Grande, conforme lo requerido por la Dirección de Obras Sanitarias, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicio Públicos, mediante Nota N° 208/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-
ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-
ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 16 de junio de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1101/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**LA CASA DEL ENCENDIDO**» de Musa Julio Alberto, cuya propuesta asciende a la suma de Pesos un mil ochenta con 00/100 \$ **1.080,00**, y firma: «**AUTOMOTORES TIERRA DEL FUEGO S.A.C.**», de Pesos tres mil cuatrocientos ochenta con 00/100 \$ **3.480,00**; Los conceptos antes mencionados totalizan la suma de Pesos cuatro mil quinientos sesenta con 00/100 \$ **4.560,00**, correspondiente a la adquisición de repuestos para los móviles L-52 y L-54, conforme lo requerido por la Dirección de Transporte, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, mediante Tramite N° 9834/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-
ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-
ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 16 de junio de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1102/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0006-00012213 de Pesos tres mil trescientos cincuenta y ocho con 00/100 \$ **3.358,00**, presentada al cobro por la firma: «**GRANDE S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria al Ejercicio Financiero correspondiente.-
ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 16 de junio de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1103/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**LLAMRAK RUBEN OMAR**», cuya propuesta asciende a la suma total de Pesos noventa y cinco mil con 00/100 \$ **95.000,00**, correspondiente a la contratación de un (01) Camión Grúa con Plataforma de Auxilio por un periodo de Cinco (05) meses a partir de la emisión de la Orden de Compras, conforme lo requerido por la Dirección de Transito y Transporte Publico, dependiente de la Secretaría de Gobierno, mediante Nota 147/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-
ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-
ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 16 de junio de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1104/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**EXCEL MAX PRINT**» de Wigstrom, Carlos Oscar, cuya propuesta asciende a la suma total de Pesos sesenta y dos mil quinientos con 00/100 \$ **62.500,00**, correspondiente a la adquisición de dos mil quinientas (2.500) unidades Ploteadas en Films termo transferible con leyenda «**MUNICIPIO RIO GRANDE 2014**», conforme lo requerido por la Dirección de Recursos Humanos, dependiente de la Secretaría de Finanzas, mediante Nota N° 12/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-
ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-
ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 16 de junio de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1105/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**RAYUELA S.R.L.**», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos setenta y tres mil quinientos noventa y dos con 00/100 \$ **73.592,00**, por la adquisición de ocho (08) equipos pc, conforme lo requerido por la Subsecretaría de Relaciones Laborales y Personal dependiente de la Secretaría de Finanzas mediante Tramite N° 12376/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-
ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-
ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 16 de junio de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1106/14

ART 1°) PROCEDER A MODIFICAR el considerando y Artículo 1° de la Resolución SF N° 0846/2014, la cual quedara redactada de la siguiente manera: **donde dice:** Firma «**NEXO S.R.L.**», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos veinte mil cuatrocientos veintiséis con 00/100 \$ **20.426,00**, **deberá decir:** Firma «**NEXO S.R.L.**», cuya propuesta asciende a la suma de pesos veinticinco mil ciento noventa y seis con 00/100 \$ **25.196,00**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-
ART 2°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 16 de junio de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1107/14

ART 1°) DEJAR SIN EFECTO la Resolución Secretaría de Finanzas N° 358/2014, dado que por error involuntario se precedió a solicitar al Proveedor, conforme lo anunciado mediante constancia obrante a foja N° 12, emitida por la Dirección de Compras dependiente de la Secretaría de Finanzas, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-
ART 2°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**NUEVO MUNDO PREMIACIONES de Gomez Neil Alberto**», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos dos mil trescientos diez con 00/100 \$ **2.310,00**, correspondiente a la adquisición de trofeos, conforme lo requerido por la Dirección de Cultura dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales mediante Nota N° 061/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 3°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-
ART 4°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-
ART 5°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 2°.-
ART 6°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 16 de junio de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1108/14

ART 1°) ADJUDICAR el Concurso de Precios N° 10/2.014 referente a la adquisición de cámaras de seguridad, destinadas al proyecto «Seguridad para Todos», pertenecientes a la Zona N° 06 del Presupuesto Participativo, solicitado por la Dirección de Participación Vecinal, dependiente de la Coordinación de Gabinete de este Municipio, a favor de la firma «**COMUNICACIONES FUEGUINAS S.R.L.**» en los ítems 01 y 02, por la suma de pesos trescientos ocho mil quinientos con 00/100 - \$308.500,00.
ART 2°) EMITIR por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.
ART 4°) PROCEDER por Tesorería Municipal, al pago emergente de los dispuesto en el Artículo 1°.
ART 5°) REGISTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Compras, Dirección de Participación Vecinal. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 16 de junio de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1109/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00001554 de pesos cincuenta y seis mil quinientos dieciocho con 20/100 \$ **56.518,20** presentadas por la firma: «**D&J de Sotomayor, Diego Hernando**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.
ART 2°) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente
ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 16 de junio de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1110/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**PUGLIESE FERNANDO ROBERTO**», cuya propuesta asciende a la cantidad de pesos ciento diez mil con 00/100 \$ **110.000,00**, abonándose cincuenta y cinco mil con 00/100 \$ **55.000,00** contra entrega de la orden de compra correspondiente al saldo inicial y la suma de pesos cincuenta y cinco mil con 00/100 \$ **55.000,00**, contra entrega, correspondiente al 50% del saldo final correspondiente a la contratación de servicios del tallado para la realización de una Figura Hiperrealista del Sacerdote Padre José Zink denominado «El Cura Gaucho», conforme lo requerido por la Secretaría Privada de Gobierno, mediante Nota N° 86/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-
ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-
ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 16 de junio de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1111/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**ALDO DANIEL CANO**», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos ciento nueve mil quinientos ochenta y cinco con 00/100 \$ **109.585,00** abonándose el 50% del monto al inicio de la contratación y el 50 % restante al finalizar la misma, por la contratación de una empresa constructora a los efectos de que realice modificaciones en la Secretaría Privada de Finanzas, la oficina del Secretario de Finanzas, Dirección de Tesorería y Dirección de Compras, conforme lo requerido por la Subsecretaría de Relaciones Laborales y Personal dependiente de la Secretaría de Finanzas mediante Tramite N° 15996/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-
ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-
ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 17 de junio de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1112/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**PENELOPE de RAKELA S.D.H**», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos cinco mil noventa y ocho con 00/100 \$ **5.098,00**, correspondiente a la adquisición de artículos varios de mercería, y dos (02) pagamentos, conforme lo requerido por la Dirección de Cultura dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales mediante Nota N° 349/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-
ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-
ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 17 de junio de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1113/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**SIGNOSUR LETREROS de Rega Alberto**», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos doce mil doscientos cincuenta con 00/100 \$ **12.250,00** correspondiente a la adquisición de cincuenta (50) fotografías de tamaños 50x70cm con motivo de la conmemoración de un nuevo aniversario de nuestra ciudad, conforme lo requerido por el Museo Municipal dependiente de la Secretaría de la Producción, mediante Nota N° 53/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-
ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-
ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 17 de junio de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1114/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «E» N° 0001-00000416 de Pesos sesenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y cuatro con 00/100 \$ **67.444,00**, presentada al cobro por la firma: «**TRANSPORTE LUISITO II S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.
ART 2°) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente
ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 18 de junio de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1115/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0001-00043732/733/ 734/ 735/ 736/ 737 por la suma de Pesos diecisiete mil quinientos cincuenta y cuatro con 87/100 \$ **17.554,87**, a favor de la firma: «**AUTOSUR RIO GRANDE S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-
ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 18 de junio de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1116/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0001-00043739/ 40/ 41/ 42/ 43/ 44/ 45/ 46 por la suma de pesos veinticinco mil setecientos sesenta y cuatro con 98/100 \$ **25.764,98**, a favor de la firma: «**AUTOSUR RIO GRANDE S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-
ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 18 de junio de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1117/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0001-00043706/ 07/ 08/ 09/ 10/ 11/ 12/ 13/ 14/ 15/ 16/ 17/ 18/ 19 por la suma de Pesos cincuenta y dos mil quinientos diecisiete con 77/100 \$ **52.517,77**, a favor de la firma: «**AUTOSUR RIO GRANDE S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-
ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 18 de junio de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1118/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**G Y H S.A.**», cuya propuesta asciende a la cantidad de pesos trescientos setenta y uno con 25/100 \$ **371,25**, la firma: «**FABRIPAC S.R.L.**» de pesos cuatro mil cincuenta y uno con 90/100 \$ **4.051,90** y la firma: «**ZAS-3**» de **SASTRE FACUNDO JAVIER** de pesos ochenta y seis con 00/100 \$ **86,00**. Los conceptos antes mencionados totalizan la suma de Pesos cuatro mil quinientos nueve con 15/100 \$ **4.509,15**, correspondiente a la adquisición de alimentos y mercaderías varias, conforme lo requerido por la Dirección de Participación Vecinal, dependiente de la Coordinación de Gabinete, mediante tramite N° 15973/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-
ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-
ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 18 de junio de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1119/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**SERVICIOS INSTRUMENTOS PETROLEROS S.R.L.**», cuya propuesta asciende a la suma total de Pesos tres mil trescientos dos con 00/100 \$ **3.302,00** correspondiente a la adquisición de Repuestos para la Unidad OJL-614, conforme lo requerido por Dirección de Obras Sanitarias, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos mediante Nota N° 387/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-
ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-
ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 18 de junio de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1120/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**RAYUELA S.R.L.**», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos ocho mil noventa y ocho con 90/100 \$ **8.098,90**, correspondiente a la adquisición de una (01) computadora completa destinada al Departamento de Archivo, conforme lo requerido por la Subsecretaría de Gestión Ciudadana, dependiente de la Secretaría de Gobierno, mediante Nota N° 099/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-
ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-
ART 5°) REGÍSTRERE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
 Río Grande, 18 de junio de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1121/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**INDUSMAG de Pérez Torres María Griselda**, cuya propuesta asciende a la suma de Pesos quince mil doscientos ochenta con 00/100 \$ **15.280,00** y firma: «**MATAFUEGOS RIO GRANDE S.R.L.**» por la suma de pesos cinco mil doscientos cincuenta y seis con 00/100 \$ **5.256,00**, Los conceptos antes mencionados totalizan la suma de pesos veinte mil quinientos treinta y seis con 00/100 \$ **20.536,00**, correspondiente a la adquisición de indumentaria de invierno de conforme lo requerido por la Dirección de Ecología y Medio Ambiente, dependiente de la Secretaría de la Producción, mediante Nota N° 302/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-
ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-
ART 5°) REGÍSTRERE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
 Río Grande, 18 de junio de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1122/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**CONTINENTAL MADERAS S.R.L.**», cuya propuesta asciende a la cantidad de pesos cuatro mil ochocientos noventa y cuatro con 69/100 \$ **4.894,69**, firma: «**COMERCIAL DEL FIN DEL MUNDO S.R.L.**», cuya propuesta asciende a la cantidad de pesos ochocientos noventa con 96/100 \$ **890,96** y firma: «**VIDRIERIA MARCELO**» de **ANDRADA ROSANA**, cuya propuesta asciende a la cantidad de pesos siete mil trescientos noventa y siete con 92/100 \$ **7.397,92**. Los conceptos antes mencionados totalizan la suma de Pesos trece mil ciento ochenta y tres con 57/100 \$ **13.183,57**, por la adquisición de elementos varios de electricidad y para la construcción, conforme lo requerido mediante Nota N° 93/2014 por la Dirección de la Oficina de Empleo dependiente de la Secretaría de la Producción, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-
ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-
ART 5°) REGÍSTRERE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
 Río Grande, 18 de junio de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1123/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**DALEPLAST S.R.L.**», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos once mil setecientos con 00/100 \$ **11.700,00**, correspondiente a la adquisición 300 (trescientos) kg de bolsas tipo camiseta de 60 x 70 x 80 (Micrones), conforme lo requerido por la Dirección de Administración, dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales, mediante Nota N° 172/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-
ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-
ART 5°) REGÍSTRERE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
 Río Grande, 18 de junio de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1124/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**LIMP-HOGAR**» de **Aimeta Jorge Gustavo**, cuya propuesta asciende a la suma de pesos cuarenta y tres mil setecientos noventa con 00/100 \$ **43.790,00**, correspondiente a la adquisición de quinientos (500) pañales varios tamaños, conforme lo requerido por la Dirección de Desarrollo Humano, dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales, emitido mediante Nota N° 1308/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-
ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-
ART 5°) REGÍSTRERE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
 Río Grande, 18 de junio de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1125/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**MG PHARMACOPS S.R.L.**», cuya propuesta asciende a la suma total de Pesos treinta y cinco mil ochocientos quince con 35/100 \$ **35.815,35**, correspondiente a la adquisición de insumos destinados al CAC (Centro de Atención Comunitaria), conforme lo requerido por la Dirección de Medicina Preventiva, dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales, mediante Nota N° 266/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-
ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-
ART 5°) REGÍSTRERE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
 Río Grande, 18 de junio de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1126/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**PROPAGACION S.A.**», cuya propuesta asciende a la suma total de Pesos noventa y ocho mil quinientos con 00/100 \$ **98.500,00**, por la contratación de transporte para el traslado de Cal Hidratada, Tramo Buenos Aires / Río Grande, conforme lo requerido por la Dirección de Obras Sanitarias, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios mediante Nota N° 157/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-
ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-
ART 5°) REGÍSTRERE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
 Río Grande, 18 de junio de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1127/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**EL TEHUELCHES S.A.C.I.C.I.**», cuya propuesta asciende a la cantidad de pesos dos mil ochocientos veintidós con 90/100 \$ **2.822,90**, y firma: «**LCM PRODUCCIONES**» de **Rius Juan Esteban**, cuya propuesta asciende a la cantidad de pesos cuatro mil con 00/100 \$ **4.000,00**. Los conceptos antes mencionados totalizan la suma de pesos seis mil ochocientos veintidós con 90/100 \$ **6.822,90**, por la adquisición de materiales varios, conforme lo requerido por la Dirección de Cultura dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales mediante las Nota N° 029/2014, y Nota N° 0181/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-
ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-
ART 5°) REGÍSTRERE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
 Río Grande, 18 de junio de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1128/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**ABC EQUIPOS E INSUMOS MEDICOS**» de **Ormaza de Paul Roberto**, cuya propuesta asciende a la suma total de pesos veintinueve mil doscientos noventa y nueve con 00/100 \$ **29.299,00**, conforme lo requerido por la Subsecretaría de Salud, dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales mediante Nota N° 232/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-
ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-
ART 5°) REGÍSTRERE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
 Río Grande, 18 de junio de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1129/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**JM GRAFICA S.R.L.**», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos seis mil seiscientos setenta con 00/100 \$ **6.670,00**, correspondiente a la adquisición de Talonarios de Actas de Inspección y Trans-

porte, conforme lo requerido por la Dirección de Bromatología e Higiene, dependiente de la Secretaría de Gobierno, mediante Nota N° 270/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-

ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 19 de junio de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1130/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «CELENTANO ANTONIO JAVIER», cuya propuesta asciende a la cantidad de pesos cinco mil doscientos treinta y uno con 55/100 \$ 5.231,55 y firma: «G Y H S.A.», cuya propuesta asciende a la cantidad de pesos cuatro mil doscientos uno con 20/100 \$ 4.201,20. Los conceptos antes mencionados totalizan la suma de Pesos nueve mil cuatrocientos treinta y dos con 75/100 \$ 9.432,75, por la adquisición de vinos varios, los cuales serán entregados como presentes protocolares para el «Día del Locutor», conforme lo requerido por la Dirección de Ceremonial y Protocolo, dependiente de la Secretaría de Gobierno mediante Nota N° 096/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-

ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 19 de junio de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1131/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «CELENTANO MOTORS S.A.», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos seis mil ciento cuarenta y dos con 00/100 \$ 6.142,00, por la adquisición de repuestos varios, conforme lo requerido por la Dirección de Obras Sanitarias dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos mediante Nota N° 403/2013, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-

ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 19 de junio de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1132/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «COMUNICACIONES FUEGUINAS S.R.L.», cuya propuesta asciende a la cantidad de pesos cuarenta y dos con 00/100 \$ 42,00; la firma: «PROPAGACIÓN S.A.» de pesos trece mil trescientos cincuenta y cinco con 10/100 \$ 13.355,10; y la firma: «RAYUELA S.R.L.» de pesos novecientos setenta y cuatro con 00/100 \$ 974,00. Los conceptos antes mencionados totalizan la suma de pesos catorce mil trescientos setenta y una con 10/100 \$ 14.371,10, por la adquisición de artículos de elementos para conexión de computadoras y sistemas operativos, conforme lo requerido por la Dirección de Prensa dependiente de la Coordinación de Gabinete mediante Nota N° 214/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-

ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 19 de junio de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1133/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas N° 80020-23985108/2- 23985318/7-23985283/7- 23985271/9- 23985331/6- 23985638/2- 23985903/0- 23985905/5- 23985841/9- 23985822/9- 23985775/7- 23983088/7- 23983061/1- 23983062/9- 23983063/6- 23983099/0- 23983496/6- 23983447/5- 23983377/4- 23983378/1- 23983379/9- 23983380/7- 23983388/5- 23983347/3- 23983348/0- 23983286/9- 23983279/7- 23983239/2- 23983240/0- 23983245/7- 23983246/4- 23983247/1- 23983248/9- 23983253/6- 23983505/8- 23984058/9- 23983861/6- 23983863/0- 23983846/5- 23983828/2- 23983829/7- 23983782/9- 23983716/2- 23984063/6, por la suma total de Pesos veinte mil seiscientos setenta con 42/100 \$ 20.670,42, a favor de la firma: «CAMUZZI GAS DEL SUR», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) POR CONTADURÍA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, cumplido, Archívese.-

Río Grande, 19 de junio de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1134/14

ART 1°) PROCEDER A MODIFICAR el considerando y Artículo 1° de la Resolución SF N° 1000/2014, la cual quedara redactada de la siguiente manera: **donde dice**: Los conceptos antes mencionados totalizan la suma de pesos treinta y nueve mil trescientos sesenta con 28/100 \$ 39.360,28, **deberá decir**: Los conceptos antes mencionados totalizan la suma de pesos treinta y nueve mil cuatrocientos treinta y cinco con 12/100 \$ 39.435,12, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 19 de junio de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1135/14

ART 1°) PROCEDER A MODIFICAR el considerando y Artículo 1° de la Resolución SF N° 1055/2014, la cual quedara redactada de la siguiente manera: **donde dice**: Firma «EL PEQUEÑO ARTILLERO de Mouriz Jose Luis», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos veinticuatro mil quinientos cinco con 00/100 \$ 24.505,00 **deberá decir**: Firma «EL PEQUEÑO ARTILLERO de Mouriz Jose Luis», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos veinticuatro mil quinientos cinco con 00/100 \$ 24.505,00, abonándose el 50% al solicitar el trabajo y el restante 50% contra entrega, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 19 de junio de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1136/14

ART 1°) APROBAR el pago de la suma de Pesos noventa y nueve mil setecientos dieciocho con 92/100 \$ 99.718,92, a favor del: «INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO UNIFICADO DE SEGURIDAD SOCIAL IPAUSS», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 23 de junio de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1137/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «MONTECARLOS S.R.L.», cuya propuesta asciende a la cantidad de pesos seis mil seiscientos treinta con 00/100 \$ 6.630,00, y firma: «EUJENIO REFRIGERACION de Ramón Edmundo Eujenio», cuya propuesta asciende a la cantidad de pesos once mil quinientos sesenta y cinco con 00/100 \$ 11.565,00. Los conceptos antes mencionados totalizan la suma de pesos dieciocho mil ciento noventa y cinco con 00/100 \$ 18.195,00, por la adquisición de materiales varios, conforme lo requerido por la Dirección de Control y Gestión Pública dependiente de la Coordinación de Gabinete mediante Nota N° 098/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-

ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 23 de junio de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1138/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «CELENTANO» de Antonio Javier, cuya propuesta asciende a la suma de pesos dos mil seiscientos treinta y seis con 78/100 \$ 2.636,78; firma: «G Y H S.A.» por la suma de pesos seis mil cuatrocientos noventa y dos con 83/100 \$ 6.492,83 y firma: «FABRIPAC S.R.L.» por la suma de pesos cuarenta y nueve mil ochocientos sesenta con 19/100 \$ 49.860,19. Los conceptos antes mencionados totalizan la suma de pesos cincuenta y ocho mil novecientos ochenta y nueve con 80/100 \$ 58.989,80, correspondiente a la adquisición de mercaderías varias, conforme lo requerido por la Dirección de Control y Gestión Pública dependiente de la Coordinación de Gabinete, mediante Nota 107/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-

ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 23 de junio de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1139/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0001-00043750/ 51/ 52/ 53 por la suma de pesos once mil cuatrocientos cuarenta y dos con 33/100 \$ 11.442,33 a favor de la firma: «AUTOSUR RIO GRANDE S.A.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) POR CONTADURÍA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3°) REGÍSTRASE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 23 de junio de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1140/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**VELAZQUEZ Y TENORIO S.R.L.**», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos dos mil cuatrocientos noventa y seis con 00/100 \$ **2.496,00**, correspondiente a la adquisición de repuestos para el Interno M-22, conforme lo requerido por la Dirección de Transporte, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, mediante Tramite N° 15156/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-

ART 5°) REGÍSTRASE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 23 de junio de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1141/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**ABC EQUIPOS E INSUMOS MEDICOS**» de **Ormaza de Paul Roberto**, cuya propuesta asciende a la suma total de pesos tres mil cuatrocientos ochenta y nueve con 00/100 \$ **3.489,00**, correspondiente a la adquisición de insumos para realizar cirugías de castración de canes y felinos machos y hembras, conforme lo requerido por la Coordinación Municipal de Zoonosis, dependiente de la Secretaría de Gobierno, mediante Nota N° 190/2014.-

ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-

ART 5°) REGÍSTRASE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 23 de junio de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1142/14

ART 1°) PROCEDER A MODIFICAR el considerando y Artículo 1° de la Resolución S.F. N° 1080/2014 mencionada Ut-supra, la cual quedara redactada de la siguiente manera, **donde dice:** Firma «**DON ALDO REPUESTOS S.A.**»; **deberá decir:** Firma «**DON ALDO NEUMATICOS S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2°) REGÍSTRASE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 23 de junio de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1143/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**EL TEHUELCHÉ S.A.C.I.C.I.**», cuya propuesta asciende a la suma total de Pesos cuatro mil quinientos cincuenta y ocho con 80/100 \$ **4.558,80**, correspondiente a la adquisición de doce (12) Placas de Aglomerados Fibrofacil mdf de 12mm, conforme lo requerido por la Área de Innovación Productiva, Planificación y Gestión Pública mediante Nota N° 292/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-

ART 5°) REGÍSTRASE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 23 de junio de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1144/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**8AS**» de **Ochoa Mario Alejandro**, cuya propuesta asciende a la suma total de pesos cuarenta mil trescientos veinte con 00/100 \$ **40.320,00**, correspondiente a la contratación de servicios de limpieza y mantenimiento de baños portátiles, quirófano móvil, conforme lo requerido por la Coordinación de Zoonosis, dependiente de la Secretaría de Gobierno, mediante Tramite N° 13530/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-

ART 5°) REGÍSTRASE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 23 de junio de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1145/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**PROPAGACION S.A.**», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos catorce mil ochocientos con 00/100 \$ **14.800,00**, correspondiente a la contratación de un transporte, para el traslado de cuatro (04) Tubos de Cloro vacíos de 700 Kg., tramo Río Grande / Buenos Aires, conforme lo requerido por la Dirección de Obras Sanitarias, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, mediante Nota N° 597/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-

ART 5°) REGÍSTRASE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 23 de junio de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1146/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**LA CASA DEL ENCENDIDO**» de **Musa Julio**, cuya propuesta asciende a la suma total de pesos tres mil trescientos con 00/100 \$ **3.300,00**, correspondiente a la adquisición de repuestos varios para el parque automotor del Municipio, conforme lo requerido por la Dirección de Transporte dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos mediante Tramite N° 14769/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-

ART 5°) REGÍSTRASE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 23 de junio de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1147/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**RAYUELA S.R.L.**», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos ciento tres mil ciento ochenta y tres con 00/100 \$ **103.183,00**, correspondiente a la adquisición de Equipos de Computación, conforme lo requerido por la Secretaría Privada de Finanzas, mediante Nota N° 745/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-

ART 5°) REGÍSTRASE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 23 de junio de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1148/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**LA CASA DEL BULON**» de Michelucci Oscar, cuya propuesta asciende a la suma total de pesos dos mil cuatrocientos treinta con 00/100 \$ **2.430,00**, correspondiente a la adquisición de Bulones Whtwoeth de Acero destinado al área de Red Vial, conforme lo requerido por la Dirección de Transito, dependiente de la Secretaría de Gobierno, mediante Nota N° 253/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-

ART 5°) REGÍSTRASE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 23 de junio de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1149/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**COMUNICACIONES FUEGUINAS S.R.L.**», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos un mil novecientos treinta con 00/100 \$ **1.930,00**, correspondiente a la adquisición de 01 ubiquiti Nano Station loco m5, 20 mts. De cable utp exterior auto portante y 100 unidades de precintos de 25 cm, conforme lo requerido por Dirección del Matadero dependiente de la Secretaría de Gobierno, mediante Nota N° 106/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-

ART 5°) REGÍSTRASE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 23 de junio de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1150/14

ART 1°) DEJAR SIN EFECTO la Resolución de la Secretaría de Finanzas N° 1020/2014, dado a que el Proveedor «CELENTANO ANTONIO JAVIER» no entregó la mercadería, conforme lo anunciado mediante Tramite N° 15528/2014 emitida por la Dirección de Compras, dependiente de la Secretaría de Finanzas, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-
ART 2°) REGÍSTRASE: Tomen conocimiento Contaduría General, remítanse las presentes actuaciones a la Dirección de Compras a sus efectos. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 23 de junio de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1151/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00000156 de pesos dos mil seiscientos ochenta con 00/100 \$2.680,00 presentada al cobro por la firma: «E.H.E S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) POR CONTADURÍA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-
ART 3°) REGÍSTRASE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 23 de junio de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1152/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «EL TEHUELCHÉ S.A.C.I.C.L.», cuya propuesta asciende a la suma total de Pesos siete mil ciento cincuenta y uno con 30/100 \$ 7.151,30, correspondiente a la adquisición de Materiales y Herramientas, conforme lo requerido por la Dirección de Oficina de Empleo, dependiente de la Secretaría de la Producción, mediante Nota N° 83/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-
ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-
ART 5°) REGÍSTRASE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 23 de junio de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1153/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas N° 0001-04031941/ 1942/ 1943/ 1944/ 1945/ 1946/ 1947/ 1948/ 1949/ 1950/ 1951/ 1952/ 1953/ 1954/ 1959/ 1960/ 1963/ 1964/ 1965/ 1966/ 1967/ 1969/ 1972/ 1980/ 1987/ 1988/ 1990/ 1992/ 1993/ 2001/ 2002/ 2016/ 2022/ 2023/ 2024/ 2026/ 2027/ 2028/ 2029/ 2030/ 2031/ 2033/ 2039/ 2040/ 2041/ 2044/ 2046/ 2047/ 2048/ 2063/ 2089/ 2104/ 2105/ 2106/ 2267/ 2122/ 2126/ 2127/ 2129/ 2130/ 2131/ 2132/ 2133/ 2136/ 2137/ 2138/ 2139/ 2143/ 2145/ 2147/ 2148/ 2158/ 2190/ 2199/ 2200/ 2226/ 2233/ 2234/ 2135/ 2241/ 2244/ 2245/ 2246/ 2256/ 2257/ 2258/ 2260/ 2261/ 2134 por la suma total de Pesos ciento setenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y uno con 56/100 \$ 178.461,56, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) POR CONTADURÍA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-
ART 3°) REGISTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, cumplido, Archívese.-
Río Grande, 24 de junio de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1154/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «C» N° 0001-00000057 de Pesos dos mil doscientos con 00/100 \$ 2.200,00 presentado al cobro por la firma: «L DESAYUNOS ESPECIALES» de Quiroga Elvira Lilianna, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-
ART 3°) REGÍSTRASE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 24 de junio de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1155/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «VBI TRANSPORTES» de Villafañe Beatriz Irine, cuya propuesta asciende a la suma total de pesos veintinueve mil con 00/100 \$ 21.000,00, correspondiente a la contratación de treinta (30) contenedores destinados a siniestros ígneos de nuestra ciudad, conforme lo requerido por la Dirección de Desarrollo Humano, dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales, mediante Nota N° 1355/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-
ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-
ART 5°) REGÍSTRASE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 24 de junio de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1156/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «PROPAGACION S.A.», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos dos mil ciento veinticuatro con 20/100 \$ 2.124,20, correspondiente a la adquisición de materiales destinados a la Readecuación del sistema de sonido e iluminación de la Casa de la Cultura, conforme lo requerido por la Dirección de Cultura, dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales mediante Nota N° 051/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-
ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-
ART 5°) REGÍSTRASE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 24 de junio de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1157/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0002-00008443/ 444/ 519/ 520/ 622/ 626 por una suma total de Pesos seis mil trescientos con 00/100 \$6.300,00, presentada al cobro por la firma: «ACL XERVICE S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-
ART 3°) REGÍSTRASE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 24 de junio de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1158/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas «C» N° 0002-0002978/3012 por la suma de pesos treinta y cinco mil novecientos cincuenta y siete con 00/100 \$35.957,10, presentadas al cobro por: «POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO - SERVICIO DE VIGILANCIA», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) POR CONTADURÍA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-
ART 3°) REGÍSTRASE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 24 de junio de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1159/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0001-00018211/ 18118/ 18117 por la suma de pesos ciento cincuenta y cinco mil cuatrocientos con 00/100 \$155.400,00 presentada al cobro por la firma: «EDIAM S.A.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) POR CONTADURÍA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-
ART 3°) REGÍSTRASE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 25 de junio de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1160/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «LEMME DANIEL TEODORO», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos veintinueve mil novecientos con 00/100 \$ 21.900,00, correspondiente a la contratación de servicio de impresión para realizar la carpeta técnica, para la habilitación ESTACION DE RADIOFUSION SONORA MODULACION EN FRECUENCIA, adjudicada al Municipio, se especifica que las condiciones de pagos son de un adelanto de 30% del total, y el resto una vez que se ingresa la carpeta a la A.F.S.C.A, conforme lo requerido por la Dirección de Prensa y Difusión, dependiente de la Coordinación de Gabinete mediante Nota N° 283/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-
ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-
ART 5°) REGÍSTRASE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 25 de junio de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1161/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago del PROGRAMA MUNICIPAL DE BECAS PARA LA EDUCACION SUPERIOR correspondiente al mes de Mayo 2014 a los beneficiarios detallados en el Anexo I adjunto por la suma total de pesos Cincuenta y Siete Mil Seiscientos con 00/100 \$57.600,00, en un todo de acuerdo a los indicado en el Considerando,
ART 2°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-
ART 3°) PROCEDER, por Tesorería Municipal al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-
ART 4°) REGÍSTRASE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 26 de junio de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1162/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00063001 por la suma de pesos Siete Mil Doscientos Setenta y Dos con 00/100 \$7.272,00 presentada al cobro por la firma: «NEUTRO INFORMATICA S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) POR CONTADURÍA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-
ART 3º) REGÍSTRASE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 26 de junio de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1163/14

ART 1º) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «NEWXER S.A.», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos dieciséis mil ochocientos con 00/100 \$ 16.800,00, correspondiente a la adquisición de tres (03) toner color Yellow, un (01) toner color magenta, conforme lo requerido mediante Nota N° 180/2014 emitida por la Dirección de Administración dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-
ART 3º) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º.-
ART 4º) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1º.-
ART 5º) REGÍSTRASE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 26 de junio de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1164/14

ART 1º) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma«ISLA GRANDE» de Phillip Alejandro, cuya propuesta asciende a la suma total de pesos cuatro mil treinta y nueve con 75/100 \$ 4.039,75, correspondiente a la contratación de servicio de lavado de alfombra para el Despacho del Sr. Intendente, conforme lo requerido por la Dirección de Administración dependiente Secretaria de Gobierno emitido mediante Tramite N° 16749/2014.-
ART 2º) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-
ART 3º) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º.-
ART 4º) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1º.-
ART 5º) REGÍSTRASE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 26 de junio de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1165/14

ART 1º) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «VIDITEC S.A.», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos siete mil novecientos cincuenta y siete con 78/100 \$ 7.957,78, correspondiente a la contratación de servicio, para el arreglo de cámara filmadora, la cual sufrió daños importantes, dicho pedido es de suma urgencia para la Dirección de Prensa, así mismo el pago debe realizarse bajo la condición de pago contado contra entrega, conforme lo requerido por la Dirección de Prensa y Difusión, dependiente de la Coordinación de Gabinete, mediante Nota N° 289/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-
ART 3º) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º.-
ART 4º) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1º.-
ART 5º) REGÍSTRASE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 26 de junio de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1166/14

ART 1º) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma:«COMUNICACIONES FUEGUINAS S.R.L.», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos cuatro mil cuatrocientos cincuenta y siete con 00/100 \$ 4.457,00, correspondiente a la adquisición de una pantalla de 100 pulgadas eléctrica remoto, conforme lo requerido por la Dirección Museo Municipal, dependiente de la Secretaría de la Producción mediante nota N° 49/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-
ART 3º) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º.-
ART 4º) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1º.-
ART 5º) REGÍSTRASE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 26 de junio de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1167/14

ART 1º) APROBAR la Rendición parcial de la caja chica otorgada a la Secretaria Privada de Finanzas dependiente de la Secretaría de Finanzas, cuyo monto asciende a la suma de Pesos trece mil dos con 22/100 \$ 13.002,22, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) POR CONTADURIA GENERAL realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente
ART 3º) REGÍSTRASE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 26 de junio de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1168/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0001-00002078/ 80/ 81/ 82/ 83/ 84/ 85/ 91, por la suma de pesos veinticuatro mil novecientos treinta y nueve con 00/100 \$ 24.939,00, presentadas al cobro por la firma: «TIEMPO FUEGUINO S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-
ART 3º) REGÍSTRASE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 26 de junio de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1169/14

ART 1º) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «RAYUELA S.R.L.», cuya propuesta asciende a la suma total pesos cincuenta y siete mil cuatrocientos noventa y cinco con 00/100 \$57.495,00, correspondiente a la adquisición de 02 (Dos) cámaras fotográficas filmadoras, conforme lo requerido por la Dirección de Prensa y Difusión, dependiente de la Coordinación de Gabinete, mediante Nota N° 249/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-
ART 3º) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º.-
ART 4º) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1º.-
ART 5º) REGÍSTRASE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 26 de junio de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1170/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago de intereses por la suma de Pesos Ciento ochenta y un mil quinientos noventa y dos con 00/100 \$181.592,00 y el pago de honorarios profesionales por la suma de pesos Ciento quince mil seiscientos dos con 12/100 \$115.602,12 a favor de la C.P RUIZ, Martha. Las sumas antes mencionadas ascienden a la suma de Pesos doscientos noventa y siete mil ciento noventa y cuatro con 12/100 \$297.194,12, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.
ART 2º) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.
ART 3º) REGÍSTRASE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 26 de junio de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1171/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0001-00019867/ 8 / 9 por la suma total de Pesos treinta y seis mil novecientos setenta y nueve con 94/100 \$ 36.979,94, presentada al cobro por la firma: «FABRIPAC S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.
ART 2º) POR CONTADURÍA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Financiero correspondiente.
ART 3º) REGÍSTRASE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.
Río Grande, 27 de junio de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1172/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura N° 0002-00048273 de Pesos cinco mil seiscientos con 00/100 \$5.600,00 presentada al cobro por la firma: «CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECOMICAS DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR – CAMARA RIO GRANDE», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.
ART 2º) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente
ART 3º) REGÍSTRASE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 27 de junio de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1173/14

ART 1º) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «REDES Y DISTRUBUCIÓN S.A.», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos ochenta mil ciento cuarenta y seis con 00/100 \$ 80.146,00, por la adquisición de diez (10) switch allied telesis, los cuales permitirán la reestructuración de la red de datos del Municipio y estarán situados en diferentes sectores y edificios del mismo mejorando así las conexiones y las infraestructura cableada de las redes, conforme lo requerido por el Área de Innovación Planificación y Gestión Pública la mediante Tramite N° 12717/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-
ART 3º) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º.-

ción y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-

ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 27 de junio de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1174/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «TAKKU S.R.L.», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos siete mil setecientos setenta y seis con 00/100 \$ 7.776,00, correspondiente a la adquisición de seis (06) Sillas de escritorios giratorias, regulables, tapizado en tela o cuero resistente, color negro, conforme lo requerido por el Área de Innovación, Planificación y Gestión Pública, mediante Nota N° 252/2014.-

ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-

ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 27 de junio de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1175/14

ART 1°) FIJASE, la «Meta» de recaudación para el mes de **JULIO de 2014** en Pesos Ocho Millones Setecientos Cinco mil con 00/100 \$ 8.705.000,00.

ART 2°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Dirección de Rentas. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 29 de junio de 2014

RUNIN

RESOLUCIONES INTERNAS

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

RESOLUCION S.O. y S.P. N° 0117/14

ART 1°) APROBAR la Rendición parcial de la caja chica otorgada a la Dirección de Servicios Públicos, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, por la suma total de pesos Seis mil Ciento Sesenta 44/100 (\$ 6160.44), en conformidad a las actuaciones obrantes en el expediente N° 0001-00545/2014.

ART 2°) POR SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el ejercicio financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido ARCHIVESE. Río Grande, 09 de junio de 2014

COLDORF

RESOLUCION S.O. y S.P. N° 0118/14

ART 1°) INSCRIBIR, en el Registro Municipal de profesionales de la Construcción, bajo Matrícula N° 867-Categoría 1°, la Arquitecta, MORENO SILVIA GABRIELA, Matrícula 330 del Colegio de Arquitectos de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en un todo de acuerdo al informe emitido por la Dirección de Obras Particulares y a lo establecido en la legislación vigente.

ART 2°) TOME CONOCIMIENTO la Dirección de Obras Particulares, NOTIFIQUESE al interesado. PUBLIQUESE en el Boletín Oficial Municipal. CUMPLIDO. ARCHIVAR.

Río Grande, 10 de junio de 2014

COLDORF

RESOLUCION S.O. y S.P. N° 0119/14

ART 1°) INSCRIBIR, en el Registro Municipal de profesionales de la Construcción, bajo Matrícula N°802-Categoría 1°, la Arquitecta, BAEZ, SILVIA, Matrícula 302 del Colegio de Arquitectos de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en un todo de acuerdo al informe emitido por la Dirección de Obras Particulares y a lo establecido en la legislación vigente.

ART 2°) TOME CONOCIMIENTO la Dirección de Obras Particulares, NOTIFIQUESE al interesado. PUBLIQUESE en el Boletín Oficial Municipal. CUMPLIDO. ARCHIVAR.

Río Grande, 10 de junio de 2014

COLDORF

RESOLUCION S.O. y S.P. N° 0120/14

ART 1°) INSCRIBIR, en el Registro de Profesionales de la Construcción de este Municipio, bajo Matrícula N°868-Categoría 1°, el Ingeniero PROKOPIW ARIEL GUSTAVO, Matrícula 130 del Colegio de Ingenieros, Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur, en un todo de acuerdo al informe emitido por la Dirección de Obras Particulares y a lo establecido en la legislación vigente.

ART 2°) TOME CONOCIMIENTO la Dirección de Obras Particulares, NOTIFIQUESE al interesado. PUBLIQUESE en el Boletín Oficial Municipal. CUMPLIDO. ARCHIVAR.

Río Grande, 11 de junio de 2014

COLDORF

RESOLUCION S.O. y S.P. N° 0121/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias efectuadas durante el mes de MAYO/2014 del presente año, por el personal de la Dirección de Obras Viales dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de acuerdo se detalla en el ANEXO I de la presente.-

LEGAJO	NOMBRE Y APELLIDO	NORMALES	AL 50 %	AL100 %
2524/1	BURGOS, Walter	23 ½ (Veintitres y medio)	20 (Veinte)	13 (Trece)
3047/3	CARRIMAN, Rodolfo	25 (Veinticinco)	19 (Diecinueve)	15 (quince)
4145/9	AQUINO, Fernando	3 ½ (Tres y medio)	No Registra	No Registra
4147/5	OYARZO, Miguel	12 (Doce)	No Registra	No registra
4148/3	SUREZ, Leonardo	4 (Cuatro)	No Registra	No Registra
4196/3	VILTE, Pablo	11 (Once)	8 ½ (Ocho y medio)	10 (Diez)
4803/8	ROJAS, Manuel Víctor	21 (Veintiuno)	20 (Veinte)	11 (Once)
5021/1	VALLEJOS, Cristian	26 (Veintiséis)	10 (Diez)	2 (Dos)
5022/9	ARBALLO, Adrián	36 (Treinta y seis)	27 (Veintisiete)	8 (Ocho)
5029/6	VILMETTI, Marcelo	30 (Treinta)	20 (Veinte)	13 (Trece)
5030/0	TONCKOVIACK Juan	7 (Siete)	No Registra	No Registra
5082/2	CASTRO, Luis	35 (Treinta y cinco)	10 (Diez)	13 (Trece)
5092/0	HARO, Víctor	10 (Diez)	No Registra	No Registra
5114/4	ALVAREZ, Pablo	10 (Diez)	No Registra	No Registra
5115/2	VALLEJOS, Juan	22 (Veintidós)	19 (Diecinueve)	8 (Ocho)
5116/1	LOPEZ, Marcelo	17 (Diecisiete)	No Registra	No Registra
5117/9	HERMOSILLA, Diego	14 (Catorce)	No Registra	No Registra
5134/9	GALVAN, Daniel	31 (Treinta y uno)	20 (Veinte)	11 (Once)

ART 2°) Por Secretaría de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese a la Dirección de Haberes. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVESE. Río Grande, 11 de junio de 2014

COLDORF

RESOLUCION S.O. y S.P. N° 0122/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias efectuadas en el mes de MAYO/14, por el personal de la Dirección Municipal de Servicios Públicos dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de acuerdo se detalla en el ANEXO I de la presente.-

LEGAJO	NOMBRE Y APELLIDO	NORMALES	AL 50 %	AL 100 %
2197/1	RUIZ, DIAZ DAMIAN	5 (Cinco)	NO REGISTRA	NO REGISTRA
2538/1	SAÑCHEZ MIGUEL	12 (Doce)	43 (Cuarentaytres)	10 (Diez)
2749/9	ARISTA, Bernardo	46 (cuarentayseis)	29 (veintinueve)	6 (Seis)
3225/5	LARES OSCAR	42 (Cuarentaydos)	NO REGISTRA	NO REGISTRA
4267/6	ENCISO WALTER	6 (seis)	NO REGISTRA	NO REGISTRA
4269/2	MONZON CESAR RAMON	4 (cuatro)	NO REGISTRA	NO REGISTRA
4270/6	LEGUIZAMON LEONARDO	NO REGISTRA	15 (Quince)	NO REGISTRA
4271/4	MAC LACHLAN RODOLFO	4 (Cuatro)	8 (Ocho)	NO REGISTRA
4350/8	QUIROGA ESTEBAN	3 (Tres)	6 (Seis)	NO REGISTRA
4361/6	MARTINEZ LORENZO	NO REGISTRA	15 (Quince)	NO REGISTRA
4370/2	VARGAS, MAURO ARIEL	9 (Nueve)	16 (Dieciséis)	6 (Seis)
4449/1	GOMEZ JOSE ALBERTO	80 (Cuenta)	29 (veintinueve)	NO REGISTRA
4458/0	NUNEZ, DIEGO	12 (Doce)	6 (Seis)	6 (Seis)
4732/5	DA SILVA CRISTIAN OSVALDO	9 (Nueve)	20 (Veinte)	NO REGISTRA
4738/4	MALDONADO CRISTIAN	NO REGISTRA	12 (Doce)	NO REGISTRA
4754/6	DIAZ SERGIO	72 (Setenta y dos)	18 (Dieciocho)	NO REGISTRA
4739/2	DE SOUZA, Luis	46 (Cuarentayseis)	22 (veintidós)	NO REGISTRA
4761/9	VILLEGAS JULIAN	34 (Treintaycuatro)	30 (Treinta)	NO REGISTRA
4792/5	RETAMAL MAYORGA	80 (Ochenta)	22 (veintidós)	NO REGISTRA
4794/5	LARAIGNEE M. ALEJANDRO	4 (cuatro)	NO REGISTRA	NO REGISTRA
4816/0	SALAÑO, Luis Alberto	1 (Uno)	NO REGISTRA	NO REGISTRA
4822/4	VUKASOVICH MARCELO	8 (Ocho)	11 (Once)	NO REGISTRA
4825/9	PEÑALOZA RAUL	5 (Cinco)	NO REGISTRA	NO REGISTRA
4850/0	JAVIER CARLOS	6 (Seis)	9 (Nueve)	NO REGISTRA
4866/6	CARRARI JORGE	NO REGISTRA	12 (Doce)	NO REGISTRA
4880/1	RODA MAXIMILIANO	NO REGISTRA	13 (Trece)	NO REGISTRA
4914/0	SALAS URREA P. ELIFONSO	74 (setenta y cuatro)	33 (treintaytres)	NO REGISTRA
4918/2	BAEZ EDUARDO NORBERTO	NO REGISTRA	9	NO REGISTRA
4963/8	GUERRERO P. RODRIGO	5 (Cinco)	NO REGISTRA	NO REGISTRA
4986/7	CACERES, HUGO	NO REGISTRA	12 (Doce)	NO REGISTRA
5013/0	REYNOSO, JOSE	16 (Dieciséis)	19 (Diecinueve)	NO REGISTRA

ART 2°) Por Secretaría de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese a la Dirección de Haberes. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVESE. Río Grande, 11 de junio de 2014

COLDORF

RESOLUCION S.O. y S.P. N° 0123/14

ART 1°) APROBAR la Rendición Parcial de la Caja Chica otorgada a la Dirección de Transporte, Subsecretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, cuyo monto asciende a la suma de \$ 4.636,36.- (PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS con 36/100).-

ART 2°) REALIZAR la afectación presupuestaria correspondiente a la suma de \$ 4.636,36.- (PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS con 36/100).-del Ejercicio Presupuestario vigente.

ART 3°) REGISTRESE. COMUNIQUESE AL BOLETIN OFICIAL. PUBLICAR. CUMPLIDO. ARCHIVAR.

Río Grande, 11 de junio de 2014

COLDORF

RESOLUCION S.O. y S.P. N° 0124/14

ART 1°) INSCRIBIR, en el Registro de Instaladores Sanitarios, bajo Matrícula N° 387-Categoría 1°, la M.M.O PINILLA, NANCY ELIZABETH Matrícula 972 del Consejo Profesional de la Agrimensura, Ingeniería y Arquitectura de la Provincia de Santa Cruz, en un todo de acuerdo al informe emitido por la Dirección de Obras Sanitarias y a lo establecido en la legislación vigente.

ART 2°) TOME CONOCIMIENTO la Dirección de Obras Sanitarias, NOTIFIQUESE al interesado. PUBLIQUESE en el Boletín Oficial Municipal. CUMPLIDO. ARCHIVAR. Río Grande, 16 de junio de 2014

COLDORF

RESOLUCION S.O. y S.P. N° 0125/14

ART 1°) INSCRIBIR, en el Registro de Instaladores Sanitarios, bajo Matrícula N° 388-Categoría 1°, el NAVARRO CARDENAS, JAVIER ALEJANDRO, Matrícula 055 del Colegio de Ingenieros, Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur Civil, en un todo de acuerdo al informe emitido por la Dirección de Obras Sanitarias y a lo establecido en la legislación vigente.

ART 2°) TOME CONOCIMIENTO la Dirección de Obras Sanitarias, NOTIFIQUESE al interesado. PUBLIQUESE en el Boletín Oficial Municipal. CUMPLIDO. ARCHIVAR. Río Grande, 16 de junio de 2014

COLDORF

RESOLUCION S.O. y S.P. N° 0126/14

ART 1°) INSCRIBIR, en el Registro de Instaladores Sanitarios, bajo Matrícula N° 385-Categoría 1°, el M.M.O CID, CRISTIAN ANTONIO, Matrícula 9027 del Consejo Profesional de Ingeniería Civil, en un todo de acuerdo al informe emitido por la Dirección

de Obras Sanitarias y a lo establecido en la legislación vigente.

ART 2°) TOME CONOCIMIENTO la Dirección de Obras Sanitarias, **NOTIFIQUESE** al interesado. **PUBLIQUESE** en el Boletín Oficial Municipal. **CUMPLIDO. ARCHIVAR.** Río Grande, 16 de junio de 2014

COLDORF

RESOLUCION S.O. y S.P. N° 0127/14

ART 1°) INSCRIBIR, en el Registro de Instaladores Sanitarios, bajo **Matrícula N° 391-Categoría 1°**, el **Arquitecto GAMENARA, PABLO**, Matrícula 271 del Colegio de Arquitectos de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en un todo de acuerdo al informe emitido por la Dirección de Obras Sanitarias y a lo establecido en la legislación vigente.

ART 2°) TOME CONOCIMIENTO la Dirección de Obras Sanitarias, **NOTIFIQUESE** al interesado. **PUBLIQUESE** en el Boletín Oficial Municipal. **CUMPLIDO. ARCHIVAR.** Río Grande, 16 de junio de 2014

COLDORF

RESOLUCION S.O. y S.P. N° 0128/14

ART 1°) INSCRIBIR, en el Registro de Instaladores Sanitarios, bajo **Matrícula N° 389-Categoría 1°**, la **M.M.O BLANCO YANINA AILEN**, Matrícula 8926 del Consejo Profesional de Ingeniería Civil, en un todo de acuerdo al informe emitido por la Dirección de Obras Sanitarias y a lo establecido en la legislación vigente.

ART 2°) TOME CONOCIMIENTO la Dirección de Obras Sanitarias, **NOTIFIQUESE** al interesado. **PUBLIQUESE** en el Boletín Oficial Municipal. **CUMPLIDO. ARCHIVAR.** Río Grande, 16 de junio de 2014

COLDORF

RESOLUCION S.O. y S.P. N° 0129/14

ART 1°) INSCRIBIR, en el Registro de Instaladores Sanitarios, bajo **Matrícula N° 384-Categoría 1°**, el **M.M.O SOSA SERGIO SEBASTIAN**, Matrícula 9082 del Consejo Profesional de Ingeniería Civil, en un todo de acuerdo al informe emitido por la Dirección de Obras Sanitarias y a lo establecido en la legislación vigente.

ART 2°) TOME CONOCIMIENTO la Dirección de Obras Sanitarias, **NOTIFIQUESE** al interesado. **PUBLIQUESE** en el Boletín Oficial Municipal. **CUMPLIDO. ARCHIVAR.** Río Grande, 16 de junio de 2014

COLDORF

RESOLUCION S.O. y S.P. N° 0130/14

ART 1°) INSCRIBIR, en el Registro de Instaladores Sanitarios, bajo **Matrícula N° 386-Categoría 1°**, el **M.M.O MONTESINOS, CRISTIAN MIGUEL** Matrícula 9051 del Consejo Profesional de Ingeniería Civil, en un todo de acuerdo al informe emitido por la Dirección de Obras Sanitarias y a lo establecido en la legislación vigente.

ART 2°) TOME CONOCIMIENTO la Dirección de Obras Sanitarias, **NOTIFIQUESE** al interesado. **PUBLIQUESE** en el Boletín Oficial Municipal. **CUMPLIDO. ARCHIVAR.** Río Grande, 16 de junio de 2014

COLDORF

RESOLUCION S.O. y S.P. N° 0131/14

ART 1°) INSCRIBIR, en el Registro Municipal de Empresa de la Construcción bajo la matrícula N°839, a la Empresa Constructora denominada «**Estudio Tres Soluciones Habitacionales**», en un todo de acuerdo al informe emitido por la Dirección de Obras Particulares y a lo establecido en la legislación vigente.

ART 2°) TOME CONOCIMIENTO la Dirección de Obras Particulares, **NOTIFIQUESE** al interesado. **PUBLIQUESE** en el Boletín Oficial Municipal. **CUMPLIDO. ARCHIVAR.** Río Grande, 16 de junio de 2014

COLDORF

RESOLUCION S.O. y S.P. N° 0132/14

ART 1°) INSCRIBIR, en el Registro Municipal de Empresa de la Construcción bajo la matrícula N°810, a la Empresa Constructora denominada «**EURO CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS**», en un todo de acuerdo al informe emitido por la Dirección de Obras Particulares y a lo establecido en la legislación vigente.

ART 2°) TOME CONOCIMIENTO la Dirección de Obras Particulares, **NOTIFIQUESE** al interesado. **PUBLIQUESE** en el Boletín Oficial Municipal. **CUMPLIDO. ARCHIVAR.** Río Grande, 16 de junio de 2014

COLDORF

RESOLUCION S.O. y S.P. N° 0133/14

ART 1°) INSCRIBIR, en el Registro de Instaladores Sanitarios, bajo **Matrícula N° 390-Categoría 1°**, la **M.M.O CATTANEO, DULCE NAHIR**, Matrícula 9047 del Consejo Profesional de Ingeniería Civil, en un todo de acuerdo al informe emitido por la Dirección de Obras Sanitarias y a lo establecido en la legislación vigente.

ART 2°) TOME CONOCIMIENTO la Dirección de Obras Sanitarias, **NOTIFIQUESE** al interesado. **PUBLIQUESE** en el Boletín Oficial Municipal. **CUMPLIDO. ARCHIVAR.** Río Grande, 16 de junio de 2014

COLDORF

RESOLUCION S.O. y S.P. N° 0134/14

ART 1°) INSCRIBIR, en el Registro de Instaladores Sanitarios, bajo **Matrícula N° 392-Categoría 1°**, el **Ingeniero PROKOPIW, ARIEL GUSTAVO**, Matrícula 130 del Colegio de Ingenieros, Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur Civil, en un todo de acuerdo al informe emitido por la Dirección de Obras Sanitarias y a lo establecido en la legislación vigente.

ART 2°) TOME CONOCIMIENTO la Dirección de Obras Sanitarias, **NOTIFIQUESE** al interesado. **PUBLIQUESE** en el Boletín Oficial Municipal. **CUMPLIDO. ARCHIVAR.** Río Grande, 16 de junio de 2014

COLDORF

RESOLUCION S.O. y S.P. N° 0135/14

ART 1°) INSCRIBIR, en el Registro de Instaladores Sanitarios, bajo **Matrícula N° 394-Categoría 1°**, la **Arquitecta MORENO SILVIA GABRIELA**, Matrícula 330 del Colegio de Arquitectos de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en un todo de acuerdo al informe emitido por la Dirección de Obras Sanitarias y a lo establecido en la legislación vigente.

ART 2°) TOME CONOCIMIENTO la Dirección de Obras Sanitarias, **NOTIFIQUESE** al interesado. **PUBLIQUESE** en el Boletín Oficial Municipal. **CUMPLIDO. ARCHIVAR.** Río Grande, 19 de junio de 2014

COLDORF

RESOLUCION S.O. y S.P. N° 0136/14

ART 1°) INSCRIBIR, en el Registro de Instaladores Sanitarios, bajo **Matrícula N° 393-Categoría 1°**, el **Ingeniero, ACETO RUBEN RICARDO** Matrícula 124 del Consejo Profesional de Ingeniería Civil, en un todo de acuerdo al informe emitido por la Dirección de Obras Sanitarias y a lo establecido en la legislación vigente.

ART 2°) TOME CONOCIMIENTO la Dirección de Obras Sanitarias, **NOTIFIQUESE** al interesado. **PUBLIQUESE** en el Boletín Oficial Municipal. **CUMPLIDO. ARCHIVAR.** Río Grande, 19 de junio de 2014

COLDORF

RESOLUCION S.O. y S.P. N° 0137/14

ART 1°) INSCRIBIR, en el Registro de Instaladores Sanitarios, bajo **Matrícula N° 395-Categoría 1°**, el **M.M.O ZERPA EDGARDO**, Matrícula 9072 del Consejo Profesional de Ingeniería Civil, en un todo de acuerdo al informe emitido por la Dirección de Obras Sanitarias y a lo establecido en la legislación vigente.

ART 2°) TOME CONOCIMIENTO la Dirección de Obras Sanitarias, **NOTIFIQUESE** al interesado. **PUBLIQUESE** en el Boletín Oficial Municipal. **CUMPLIDO. ARCHIVAR.** Río Grande, 19 de junio de 2014

COLDORF

RESOLUCION S.O. y S.P. N° 0138/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias efectuadas durante el mes de MAYO/2014, por el personal de la Dirección General de Obras Sanitarias dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de acuerdo se detalla en el ANEXO I de la presente.

LEGAJO	NOMBRE Y APELLIDO	NORMALES	AL 50 %	AL 100%
2271/3	VELOZO, SIXTO	No Registra	24 ½ (Veinticuatro y medio)	26 (Veintiséis)

ART 2°) Por Secretaría de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese a la Dirección de Haberes. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVESE. Río Grande, 19 de junio de 2014

COLDORF

RESOLUCION S.O. y S.P. N° 0139/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias efectuadas en el mes de MAYO/2014, por el personal de la Dirección Transporte dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de acuerdo se detalla en el ANEXO I de la presente.-

LEGAJO	NOMBRE Y APELLIDO	NORMALES	AL 50 %	AL 100 %
1664/1	GARAY, Elby	57 (cincuenta y siete)	40 (cuarenta)	No registra
1829/5	BONAFFINI, Carlos	100 (cien)	23 (veintitrés)	11 (once)
2247/1	RETAMALES, Juan Bautista	76 (setenta y seis)	25 (veinticinco)	No registra
2275/6	BARRIA, Ruben Mario	44 (cuarenta y cuatro)	9 (nueve)	No registra
2516/0	URIBE, Claudio	54 (Cincuenta y cuatro)	17 (diecisiete)	6 (seis)
3166/6	MISCIOSCIA, Vicente	64 (sesenta y cuatro)	24 (veinticuatro)	No registra
3171/2	MEDINA, Marcos	10 (diez)	No registra	No registra
3469/0	PANIAGUA, CARLOS	39 (treinta y nueve)	No registra	No registra
3842/3	VILLEGAS, Jose A	12 (doce)	14 (catorce)	4 (cuatro)
4195/5	PEREZ, Juan Hector	54 (Cincuenta y cuatro)	31 (treinta y uno)	No registra
4221/8	REINOSO Hector	56 (cincuenta y seis)	40 (cuarenta)	10 (diez)
4374/5	F. GUARDABRAZO, M	12 (doce)	36 (treinta y seis)	2 (dos)
4411/3	TAMONE, JUAN CARLOS	83 (ochenta y tres)	35 (treinta y cinco)	No registra
4421/1	CASTALDO, Jose	46 (cuarenta y seis)	7 (siete)	No registra
4459/8	HERMOS, Castillo Samuel	57 (cincuenta y siete)	29 (veintinueve)	11 (once)
4469/5	BRITES, Diego	61 (sesenta y uno)	29 (veintinueve)	11 (once)
4476/8	FLORES Juan	84 (ochenta y cuatro)	39 (treinta y nueve)	No Registra
4487/3	OBANDO Alfonso Mauricio	53 (cincuenta y tres)	30 (treinta)	11 (once)
4647/7	PEREZ Roberto	59 (cincuenta y nueve)	24 (veinticuatro)	13 (trece)
4723/6	LOPEZ PICHUNCHEO José	53 (cincuenta y tres)	20 (veinte)	10 (diez)
4735/0	GIANNINI Miguel Angel	37 (treinta y siete)	30 (treinta)	13 (trece)
4772/4	GAREA, Manuel	80 (ochenta)	40 (cuarenta)	15 (quince)
4783/0	GOMEZ M Mario Luis	87 (ochenta y siete)	37 (treinta y siete)	12 (doce)
4787/2	RAMOS Faustino	25 (veinticinco)	24 (veinticuatro)	No Registra
4936/1	MACHUCA Jorge	50 (Cincuenta)	21 (veintiuno)	11 (once)
5063/6	SENKOVIC, Luis Alberto	65 (sesenta y cinco)	28 (veintiocho)	1 (uno)
5122/5	GARRO, SERGIO	7 (siete)	14 (catorce)	15 (quince)

MARZO

LEGAJO	NOMBRE Y APELLIDO	NORMALES	AL 50 %	AL 100 %
1664/1	GARAY, ELVY	No Registra	No Registra	36 (Treinta y seis)

ABRIL

LEGAJO Nº	NOMBRE Y APELLIDO	NORMALES	AL 50 %	AL 100 %
4221/8	REYNOSO, HECTOR	No Registra	10 (Diez)	No Registra

ART 2º) Por Secretaría de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3º) REGÍSTRESE. Comuníquese a la Dirección de Haberes. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVESE.

Río Grande, 19 de junio de 2014

COLDORF

RESOLUCIONES INTERNAS

AGENCIA MUNICIPAL DE DEPORTES Y JUVENTUD

RESOLUCIÓN A.M.D.J. Nº 0358/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago parcial de las Facturas «B» Nº 0050-00001920 / 1921 / 1923 / 1924 a favor de la firma «AEROLINEAS ARGENTINAS S.As», por un monto total de \$ 52.837,46.- (Pesos cincuenta y dos mil ochocientos treinta y siete con 46/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2º) POR DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio financiero correspondiente.-

ART 3º) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.

ART 4º) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 16 de junio de 2014

ROSSI

RESOLUCIÓN A.M.D.J. Nº 0359/14

ART 1º) MODIFICAR en el Considerando y Artículo 1º de la Resolución A.M.D.J. - Nº 0300/2014 de fecha 27 de mayo de 2014, donde se hace mención a la factura «B» Nº 0004-00000161 por un monto total de \$1.690,00 (pesos mil seiscientos noventa con 00/100) a favor de la firma «O CEANO DE SANDRA VERONICA COZZOLINO», **Debe Decir:** Factura «C» Nº0004-00000161 por un monto total de \$1.690,00 (pesos mil seiscientos noventa con 00/100) a favor de «O CEANO DE SANDRA VERONICA COZZOLINO»

ART 2º) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 16 de junio de 2014

ROSSI

RESOLUCIÓN A.M.D.J. Nº 0360/14

ART 1º) MODIFICAR en el Artículo 1º de la Resolución A.M.D.J. - Nº 0290/2014 de fecha 23 de mayo de 2014, donde se hace mención a la factura «B» Nº 0044-00000801 por un monto total de \$1.860,00 (pesos mil ochocientos sesenta con 00/100) a favor de «STATUS S.R.L.» a favor de «SOLDASUR S.R.L.», **Debe Decir:** Factura «B» Nº0044-00000801 por un monto total de \$1.860,00 (pesos mil ochocientos sesenta con 00/100) a favor de «STATUS S.R.L.»

ART 2º) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 16 de junio de 2014

ROSSI

RESOLUCIÓN A.M.D.J. Nº 0361/14

ART 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios Profesional entre la Agencia Municipal de Deportes y Juventud representada por su Gerente Ejecutivo Dn. Carlos Ariel TURDO, DNI Nº 28.126.563 «ad-referéndum» del Señor Intendente Municipal y por la otra parte, la Srta. SAIZ Verónica Nahin, D.N.I. Nº 32.347.134, el período a contratar se extiende desde 01 de Julio del año 2014 hasta el día 30 de Diciembre de 2014 inclusive, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2º) AUTORIZAR el pago de la suma mensual de \$ 10.000,00.- (Pesos diez mil con 00/100), según condición contractual a favor de la Profesional SAIZ Verónica Nahin D.N.I. Nº 32.347.134.-

ART 3º) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 4º) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo.-

ART 5º) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 16 de junio de 2014

ROSSI

RESOLUCIÓN A.M.D.J. Nº 0362/14

ART 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios entre la Agencia Municipal de Deportes y Juventud representada por su Gerente Ejecutivo Dn. Carlos Ariel TURDO, DNI Nº 28.126.563 «ad-referéndum» del Señor Intendente Municipal y por la otra parte el instructor de Boxeo GOMEZ, PEDRO D.N.I. Nº 29.980.831, el período a contratar es desde el día 01 de Julio de 2014 al 31 de Diciembre de 2014 inclusive, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2º) AUTORIZAR el pago de la suma mensual de \$ 8.000,00.- (Pesos ocho mil con 00/100), según condición contractual a favor instructor de Boxeo GOMEZ, PEDRO D.N.I. Nº 29.980.831

ART 3º) POR LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE DEPORTES Y JUVENTUD realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 4º) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo.-

ART 5º) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 16 de junio de 2014

ROSSI

RESOLUCIÓN A.M.D.J. Nº 0363/14

ART 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios Profesional entre la Agencia Municipal de Deportes y Juventud representada por su Gerente Ejecutivo Dn. Carlos Ariel TURDO, DNI Nº 28.126.563 «ad-referéndum» del Señor Intendente Municipal y por la otra parte el Profesor ZAMORA JUAN PABLO D.N.I. Nº 34.659.843, el período a contratar es desde el día 01 de Julio de 2014 al 31 de Diciembre de 2014 inclusive, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) AUTORIZAR el pago de la suma mensual de \$ 10.000,00.- (Pesos diez mil con 00/100), según condición contractual a favor del Profesor Zamora Juan Pablo D.N.I. Nº 34.659.843.-

ART 3º) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-

ART 4º) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo.-

ART 5º) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 16 de junio de 2014

ROSSI

RESOLUCIÓN A.M.D.J. Nº 0364/14

ART 1º) MODIFICAR en el Considerando de la Resolución A.M.D.J. - Nº 0328/2014 de fecha 06/06/2014, donde menciona la autorización para proceder a la liquidación de un (01) día de viatico a favor del agente por el monto de \$ 100,00.- (Pesos cien con 00/100);

Debe decir: «Que se solicita la autorización para proceder a la liquidación de medio (½) día de viatico a favor del agente por el monto de \$100,00.- (Pesos cien con 00/100).»-

ART 2º) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 17 de junio de 2014

ROSSI

RESOLUCIÓN A.M.D.J. Nº 0365/14

ART 1º) MODIFICAR en el Considerando de la Resolución A.M.D.J. - Nº 0329/2014 de fecha 06/06/2014, donde menciona la autorización para proceder a la liquidación de un (01) día de viatico a favor del agente por el monto de \$ 175,00.- (Pesos ciento setenta y cinco con 00/100); **Debe decir:** «Que se solicita la autorización para proceder a la liquidación de medio (½) día de viatico a favor del agente por el monto de \$ 175,00.- (Pesos ciento setenta y cinco con 00/100).»-

ART 2º) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 17 de junio de 2014

ROSSI

RESOLUCIÓN A.M.D.J. Nº 0366/14

ART 1º) MODIFICAR en el Considerando y Artículo 1º de la Resolución A.M.D.J. - Nº 0322/2014 de fecha 06/06/2014, donde se menciona la comisión de servicios con percepción de viáticos sin pasaje al exterior a favor del agente municipal SOSA LAURA Categoría 21 – Legajo Nº 3020/9, **debe decir:** «Agente Municipal SOSA LAURA, Categoría 21 – Legajo Nº 3920/9».-

ART 2º) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 17 de junio de 2014

ROSSI

RESOLUCIÓN A.M.D.J. Nº 0367/14

ART 1º) RECTIFICAR la Resolución A.M.D.J. - Nº 0339/2014 de fecha 09/06/2014, en el **Considerando** se agregue «Que a través de la Dirección del Centro de Rendimiento Deportivo dependiente de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud se realizó el pedido para proceder a la emisión de una Orden de 01 (un) pasaje vía aérea, tramo RIO GRANDE / BUENOS AIRES / RIO GRANDE a favor de la atleta ÁLVAREZ Graciela DNI Nº 37.250.374»; y se añada en el RESUELVE el **Artículo 1º** donde debe decir: «APROBAR LO YA EFECTUADO POR Orden de 01 (un) pasaje vía aérea, tramo RIO GRANDE / BUENOS AIRES / RIO GRANDE a favor de la atleta ÁLVAREZ Graciela DNI Nº 37.250.374, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando», continuando así con los artículos restantes enunciados en la Resolución Nº 0339/2014.-

ART 2º) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 17 de junio de 2014

ROSSI

RESOLUCIÓN A.M.D.J. Nº 0368/14

ART 1º) RECTIFICAR la Resolución A.M.D.J. - Nº 0252/2014 de fecha 13/05/2014, en el **Considerando** se agregue «Que a través de la Dirección de Deportes dependiente de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud se realizó el pedido para proceder a la emisión de una Orden de 03 (tres) pasajes vía terrestre, tramo RIO GRANDE / SAN JULIAN / RIO GRANDE a favor de los pugilistas GALLARDO Lucas Leonel y QUIÑONERO Francisco José, acompañados por el técnico de la Academia Municipal de Boxeo GOMEZ Pedro»; y se añada en el RESUELVE el **Artículo 1º** donde debe decir: «APROBAR LO YA

EFECTUADO POR Orden de 03 (tres) pasajes vía terrestre, tramo RIO GRANDE / SAN JULIAN / RIO GRANDE a favor de los pugilistas GALLARDO Lucas Leonel y QUIÑONERO Francisco José, acompañados por el técnico de la Academia Municipal de Boxeo GOMEZ Pedro, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando», continuando así con los artículos restantes enunciados en la Resolución N° 0252/2014.-

ART 2°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 17 de junio de 2014

ROSSI

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0369/14

ART 1°) RECTIFICAR la Resolución A.M.D.J. - N° 0222/2014 de fecha 05/05/2014, en el Considerando se agregue «Que a través de la Subsecretaría dependiente de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud se realizó el pedido para proceder a la emisión de una Orden de Compra por servicio de alojamiento a favor de GOMEZ Justo Rodolfo DNI 17.774.346»; y se añade en el RESUELVE el Artículo 1° donde debe decir: «APROBAR LO YA EFECTUADO POR Orden de Compra por servicio de alojamiento a favor de GOMEZ Justo Rodolfo DNI 17.774.346, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando», continuando así con los artículos restantes enunciados en la Resolución N° 0222/2014.-

ART 2°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 17 de junio de 2014

ROSSI

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0370/14

ART 1°) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios entre la Agencia Municipal de Deportes y Juventud representada por su Gerente Ejecutivo Don. Carlos Ariel TURDO, DNI N° 28.126.563 «ad-referéndum» del Señor Intendente Municipal y por la otra parte la INSTRUCTORA GOMEZ ADRIANA ESTHER DNI: 23.359.964 el Período a contratar es desde el día 01 de Julio de 2014 al 31 de Diciembre de 2014 inclusive, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la suma mensual de \$ 8.000,00.- (Pesos ocho mil con 00/100), según condición contractual a favor de la INSTRUCTORA GOMEZ ADRIANA ESTHER DNI: 23.359.964.

ART 3°) Por Dirección De Administración De La Agencia Municipal De Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 4°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo.-

ART 5°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 17 de junio de 2014

ROSSI

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0371/14

ART 1°) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios entre la Agencia Municipal de Deportes y Juventud representada por su Gerente Ejecutivo Dn. Carlos Ariel TURDO, DNI N° 28.126.563 «ad-referéndum» del Señor Intendente Municipal y por la otra parte el Instructor BRAVO GALLARDO, CESAR HUMBERTO DNI N° 18.858.512 el período a contratar es desde el día 01 de julio de 2014 al 31 de diciembre de 2014 inclusive, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando,

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la suma mensual de \$ 8.000,00.- (Pesos ocho mil con 00/100), según condición contractual a favor de el Instructor BRAVO GALLARDO, CESAR HUMBERTO DNI N° 18.858.512

ART 3°) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE DEPORTES Y JUVENTUD, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 4°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo.-

ART 5°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 17 de junio de 2014

ROSSI

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0372/14

ART 1°) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios Profesional entre la Agencia Municipal de Deportes y Juventud representada por su Gerente Ejecutivo Dn. Carlos Ariel TURDO, DNI N° 28.126.563 «ad-referéndum» del Señor Intendente Municipal y por la otra parte, la Profesora de Educación Física Marcolini Natalia DNI N° 27.952.616, el período a contratar es desde el día 01 de Julio de 2014 al 30 de Diciembre de 2014 inclusive, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la suma mensual de \$ 10.000,00.- (Pesos diez mil con 00/100), según condición contractual a favor de la Profesora de Educación Física Marcolini Natalia DNI N° 27.952.616

ART 3°) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-

ART 4°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo.-

ART 5°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 17 de junio de 2014

ROSSI

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0373/14

ART 1°) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios Profesional entre la Agencia Municipal de Deportes y Juventud representada por su Gerente Ejecutivo Dn. Carlos Ariel TURDO, DNI N° 28.126.563 «ad-referéndum» del Señor Intendente Municipal y

por la otra parte la Enfermera GODOY, María Clementina DNI N° 17.887.858, el período a contratar es desde el día 01 de Julio de 2014 al 30 de Diciembre de 2014 inclusive, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la suma mensual de \$ 9.600,00.- (Pesos nueve mil seiscientos con 00/100), según condición contractual a favor de la Enfermera GODOY, María Clementina DNI N° 17.887.858.-

ART 3°) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 4°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo.

ART 5°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 17 de junio de 2014

ROSSI

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0374/14

ART 1°) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios Profesional entre la Agencia Municipal de Deportes y Juventud representada por su Gerente Ejecutivo Dn. Carlos Ariel TURDO, DNI N° 28.126.563 «ad-referéndum» del Señor Intendente Municipal y por la otra parte la Profesora QUEVEDO Mariana Cecilia DNI N° 29.338.455, el período a contratar es desde el día 01 de Julio de 2014 al 30 de Diciembre de 2014 inclusive, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la suma mensual de \$ 10.000,00.- (Pesos diez mil con 00/100), según condición contractual a favor de la Profesora QUEVEDO Mariana Cecilia DNI N° 29.338.455.-

ART 3°) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE DEPORTES Y JUVENTUD, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente

ART 4°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo.-

ART 5°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 17 de junio de 2014

ROSSI

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0375/14

ART 1°) RECTIFICAR la Resolución A.M.D.J. - N° 0223/2014 de fecha 05/05/2014, en el Considerando se agregue «Que a través de la Subsecretaría dependiente de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud se realizó el pedido para proceder a la emisión de una Orden de Compra por servicio de alojamiento y racionamiento a favor de los Sres. ROLDÁN Cristian, DE LA CUEVA Daniel y FERNÁNDEZ Eduardo»; y se añade en el RESUELVE el Artículo 1° donde debe decir: «APROBAR LO YA EFECTUADO POR Orden de Compra por servicio de alojamiento y racionamiento a favor de los Sres. ROLDÁN Cristian, DE LA CUEVA Daniel y FERNÁNDEZ Eduardo, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando», continuando así con los artículos restantes enunciados en la Resolución N° 0223/2014.-

ART 2°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 17 de junio de 2014

ROSSI

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0376/14

ART 1°) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios Profesional entre la Agencia Municipal de Deportes y Juventud representada por su Gerente Ejecutivo Dn. Carlos Ariel TURDO, DNI N° 28.126.563 «ad-referéndum» del Señor Intendente Municipal y por la otra parte la profesora de Educación Física AVOLIO, VICTORIA NOEMI DNI N° 31.328.256, el período a contratar es desde el día 01 de Julio de 2014 al 31 de Diciembre de 2014 inclusive, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la suma mensual de \$ 10.000,00.- (Pesos diez mil con 00/100), según condición contractual a favor de la profesora de Educación Física AVOLIO, VICTORIA NOEMI DNI N° 31.328.256.-

ART 3°) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE DEPORTES Y JUVENTUD, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 4°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo.-

ART 5°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 17 de junio de 2014

ROSSI

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0377/14

ART 1°) MODIFICAR El considerando y Artículo 1° de la Resolución A.M.D.J. - N° 0313/2014 de fecha 02 de junio de 2014, **Donde Dice:** «Que el período a contratar se extiende desde el día 02 de junio de 2014 al 30 de septiembre de 2014 inclusive, abonándose en forma mensual un máximo de hasta \$10.000,00.- (Pesos diez mil con 00/100)», **Debe Decir:** «Que el período a contratar se extiende desde el día 02 de junio al 30 de junio de 2014 inclusive y desde el 01 de agosto al 30 de septiembre de 2014 inclusive, abonándose en forma mensual un máximo de hasta \$10.000,00 (Pesos diez mil con 00/100)»

ART 2°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 17 de junio de 2014

ROSSI

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0378/14

ART 1°) APROBAR el Contrato de Locación de Servicio Profesional entre la Agencia Municipal de Deportes y Juventud representada por su Gerente Ejecutivo Don. Carlos Ariel TURDO, DNI N° 28.126.563 «ad-referéndum» del Señor Intendente Municipal y

por la otra parte la PROFESORA DE EDUCACION FISICA Sra. LOBATO ROSSI ANA CAROLINA DNI: 31.932.104, el Período a contratar es desde el día 01 de Julio al 31 de Diciembre de 2014 inclusive, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la suma mensual de \$ 10.000,00.- (Pesos diez mil con / 100), según condición contractual a favor de la PROFESORA DE EDUCACION FISICA Sra. LOBATO ROSSI ANA CAROLINA DNI: 31.932.104.

ART 3°) Por Dirección De Administración De La Agencia Municipal De Deportes y **Juventud**, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-
ART 4°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo.-

ART 5°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 18 de junio de 2014

ROSSI

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0379/14

ART 1°) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios Profesional entre la Agencia Municipal de Deportes y Juventud representada por su Gerente Ejecutivo Dn. Carlos Ariel TURDO, DNI N° 28.126.563 «ad-referéndum» del Señor Intendente Municipal y por la otra parte el profesor de Educación Física DIAZ, FERNANDO GASTON DNI N° 26.977.454, el período a contratar es desde el día 01 de Julio de 2014 al 31 de Diciembre de 2014 inclusive, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la suma mensual de \$ 10.000,00.- (Pesos diez mil con 00/100), según condición contractual a favor del profesor de Educación Física DIAZ, FERNANDO GASTON DNI N° 26.977.454.-

ART 3°) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE DEPORTES Y JUVENTUD, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 4°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo.-

ART 5°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 18 de junio de 2014

ROSSI

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0380/14

ART 1°) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios entre la Agencia Municipal de Deportes y Juventud representada por su Gerente Ejecutivo Dn. Carlos Ariel TURDO, DNI N° 28.126.563 «ad-referéndum» del Señor Intendente Municipal y por la otra parte el instructor de Natación MANSILLA, EMANUEL EDGARDO DNI N° 34.483.855, el período a contratar es desde el día 01 de Julio de 2014 al 30 de Diciembre de 2014 inclusive, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la suma mensual de \$ 9.600,00.- (Pesos nueve mil seiscientos con 00/100), según condición contractual a favor del instructor de natación, MANSILLA, EMANUEL EDGARDO DNI N° 34.483.855.-

ART 3°) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE DEPORTES Y JUVENTUD, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 4°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo.-

ART 5°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 18 de junio de 2014

ROSSI

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0381/14

ART 1°) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios entre la Agencia Municipal de Deportes y Juventud representada por su Gerente Ejecutivo Dn. Carlos Ariel TURDO, DNI N° 28.126.563 «ad-referéndum» del Señor Intendente Municipal y por la otra parte el Guardavidas TACCONI, Marco Alejandro DNI N° 33.484.419, el período a contratar es desde el día 01 de Julio del 2014 al 30 de Diciembre del 2014 inclusive, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la suma mensual de \$ 9.600,00.- (Pesos nueve mil seiscientos con 00/100), según condición contractual a favor del Guardavidas TACCONI, Marco Alejandro DNI N° 33.484.419.-

ART 3°) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 4°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo.-

ART 5°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 18 de junio de 2014

ROSSI

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0382/14

ART 1°) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios Profesional entre la Agencia Municipal de Deportes y Juventud representada por su Gerente Ejecutivo Dn. Carlos Ariel TURDO, DNI N° 28.126.563 «ad-referéndum» del Señor Intendente Municipal y por la otra parte, la Profesora de Educación Física GARCIA VERONICA GISELA D.N.I. N° 33.992.075 el período a contratar es desde el día 01 de Julio del 2014 al 31 de Diciembre del 2014 inclusive, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la suma mensual de \$ 10.000,00.- (Pesos diez mil con 00/100), según condición contractual a favor de la Profesora de Educación Física García Verónica Gisela D.N.I. N° 33.992.075

ART 3°) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-

ROSSI

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0387/14

ART 1°) MODIFICAR en el Considerando de la Resolución A.M.D.J. - N° 0354/2014 de fecha 13/06/2014, donde menciona el pago de viáticos a favor del agente municipal COBIAN FERNANDO LEG. 4674/4 y la autorización para proceder a la liquidación de seis (02) días de viáticos a favor del Agente por el monto de \$ 400,00.- (Pesos cuatrocientos

ART 4°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo.-

ART 5°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 18 de junio de 2014

ROSSI

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0383/14

ART 1°) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios entre la Agencia Municipal de Deportes y Juventud representada por su Gerente Ejecutivo Dn. Carlos Ariel TURDO, DNI N° 28.126.563 «ad-referéndum» del Señor Intendente Municipal y por la otra parte la Instructora BARRÍA SÁNCHEZ, Jasna Cristina D.N.I. N° 94.015.664, el período a contratar es desde el día 01 de Julio del 2014 al 31 de Diciembre del 2014 inclusive, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la suma mensual de \$ 8.000,00.- (Pesos ocho mil con 00/100), según condición contractual a favor de la Instructora BARRÍA SÁNCHEZ, Jasna Cristina D.N.I. N° 94.015.664.-

ART 3°) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 4°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo.-

ART 5°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 18 de junio de 2014

ROSSI

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0384/14

ART 1°) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios entre la Agencia Municipal de Deportes y Juventud representada por su Gerente Ejecutivo Don. Carlos Ariel TURDO, DNI N° 28.126.563 «ad-referéndum» del Señor Intendente Municipal y por la otra parte la INSTRUCTORA CABEZAS NELIDA FLORENTINA DNI:14.504.647 , el Período a contratar es desde el día 01 de Julio de 2014 al 31 de Diciembre de 2014 inclusive, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la suma mensual de \$ 8.000,00.- (Pesos ocho mil con 00/100), según condición contractual a favor de la INSTRUCTORA CABEZAS FLORENTINA DNI: 14.504.647.

ART 3°) Por Dirección De Administración De La Agencia Municipal De Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 4°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo.-

ART 5°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 18 de junio de 2014

ROSSI

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0385/14

ART 1°) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios Profesionales entre la Agencia Municipal de Deportes y Juventud representada por su Gerente Ejecutivo Don. Carlos Ariel TURDO, DNI N° 28.126.563 «ad-referéndum» del Señor Intendente Municipal y por la otra parte el Profesional Dra. FATIMA ADELA SPECHE DNI: 17.613.365. el Período a contratar es desde el día 01 de Julio de 2014 al 30 de Diciembre de 2014 inclusive, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la suma mensual de \$ 23.800,00.- (Pesos veinte tres mil ochocientos con 00/100), según condición contractual a favor de la Dra. FATIMA ADELA SPECHE DNI: 17.613.365.

ART 3°) Por Dirección De Administración De La Agencia Municipal De Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 4°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo.-

ART 5°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 18 de junio de 2014

ROSSI

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0386/14

ART 1°) APROBAR el pago de las Facturas «B» N° 0008-00126368 por la suma de \$738,00.- (Pesos setecientos treinta y ocho con (00/100), a favor de la firma «SOLDA-SUR S.R.L.», y Factura «B» N°0001-00225874 por la suma de \$1057,60.- (Pesos Mil cincuenta y siete con (60/100) a favor de la firma «DICOMFUE» S.A.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2°) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3°) REGISTRAR, por Contaduría General el Devengamiento de la presente erogación y emitir orden de pago respectiva de acuerdo a lo expresado en el ART.1°.-

ART 4°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 5°) REGISTRARSE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 18 de junio de 2014

ROSSI

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0387/14

ART 1°) MODIFICAR en el Considerando de la Resolución A.M.D.J. - N° 0354/2014 de fecha 13/06/2014, donde menciona el pago de viáticos a favor del agente municipal COBIAN FERNANDO LEG. 4674/4 y la autorización para proceder a la liquidación de seis (02) días de viáticos a favor del Agente por el monto de \$ 400,00.- (Pesos cuatrocientos

con 00/100); **Debe decir:** Que en el/los que se solicita el pago de viáticos a favor del Agente Municipal, PIRIS HUGO LEG. 4674/4, y que se solicita la autorización para proceder a la liquidación de dos (2) días de viáticos a favor del agente por el monto de \$ 400,00.- (Pesos cuatrocientos con 00/100).»-

ART 2°) REGÍSTRASE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 18 de junio de 2014

ROSSI

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0388/14

ART 1°) MODIFICAR en el Considerando de la Resolución A.M.D.J. - N° 0355/2014 de fecha 13/06/2014, donde menciona la autorización para proceder a la liquidación de seis (02) días de viáticos a favor del Agente por el monto de \$ 400,00.- (Pesos cuatrocientos con 00/100); **Debe decir:** «Que se solicita la autorización para proceder a la liquidación de dos (2) días de viáticos a favor del agente por el monto de \$ 400,00.- (Pesos cuatrocientos con 00/100).»-

ART 2°) REGÍSTRASE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 18 de junio de 2014

ROSSI

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0389/14

ART 1°) MODIFICAR en el Considerando de la Resolución A.M.D.J. - N° 0353/2014 de fecha 13/06/2014, donde menciona la autorización para proceder a la liquidación de seis (02) días de viáticos a favor del Agente por el monto de \$ 700,00.- (Pesos setecientos con 00/100); **Debe decir:** «Que se solicita la autorización para proceder a la liquidación de dos (2) días de viáticos a favor del agente por el monto de \$ 700,00.- (Pesos setecientos con 00/100).»-

ART 2°) REGÍSTRASE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 18 de junio de 2014

ROSSI

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0390/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la Factura N°»B» 0006-00000547 por un monto de \$6.497,92 (Pesos seis mil cuatrocientos noventa y siete con 92/100), favor de «TRANSPORTE VESPRINI S.A.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2°) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-

ART 3°) REGISTRAR POR CONTADURIA GENERAL, el devengamiento de la presente erogación y emitir orden de pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Art. 1°.-

ART 4°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 5°) REGÍSTRASE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 19 de junio de 2014

ROSSI

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0391/14

ART 1°) APROBAR LO YA EFECTUADO POR Orden de Compra por servicio de alojamiento para 40 (cuarenta) personas, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura «C» N° 0000-00001483 por la suma de \$12.000,00.- (Pesos DOCE MIL CON 00/100) de la firma «CLUB DEPORTIVO Y CULTURAL GRAL. SAN MARTIN», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 3°) POR DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 4°) REGISTRAR por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

ART 5°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 6°) REGÍSTRASE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 19 de junio de 2014

ROSSI

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0392/14

ART 1°) APROBAR el pago de Factura «B» N° 0008-00126156 a favor de la firma «SOLDASUR S.R.L.» por un monto de \$ 4.132,63- (Pesos cuatro mil ciento treinta y dos con 63/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2°) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-

ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

ART 4°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 5°) REGÍSTRASE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 19 de junio de 2014

ROSSI

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0393/14

ART 1°) APROBAR el pago de Factura «B» N° 0008-00126285 a favor de la firma «SOLDASUR S.R.L.» por un monto de \$ 4.132,63- (Pesos cuatro mil ciento treinta y dos con 63/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2°) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-

ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

ART 4°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 5°) REGÍSTRASE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 19 de junio de 2014

ROSSI

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0394/14

ART 1°) APROBAR LO YA EFECTUADO POR Orden de Compra por servicio de alojamiento y racionamiento a favor del Sr. SALVADOR FLAVIO DNI N° 21.873.788, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura «B» N° 0044-00001218 por un monto de \$3.400,00.- (Pesos tres mil cuatrocientos con 00/100), favor de «STATUS HOTEL CASINO» DE STATUS S.R.L., en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 3°) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-

ART 4°) REGISTRAR POR CONTADURIA GENERAL, el Devengamiento de la presente erogación y emitir orden de pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Art. 1°.-

ART 5°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 6°) REGÍSTRASE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 19 de junio de 2014

ROSSI

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0395/14

ART 1°) APROBAR LO YA EFECTUADO POR Orden de Compra por servicio de alojamiento para 40 (cuarenta) personas, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura «C» N° 0000-00001482 por la suma de \$12.000,00.- (Pesos DOCE MIL CON 00/100) de la firma «CLUB DEPORTIVO Y CULTURAL GRAL. SAN MARTIN», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 3°) POR DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 4°) REGISTRAR por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

ART 5°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 6°) REGÍSTRASE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 19 de junio de 2014

ROSSI

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0396/14

ART 1°) APROBAR LO YA EFECTUADO POR Orden de 05 (cinco) pasajes vía aérea, tramo RIO GRANDE / COMODORO RIVADAVIA / RIO GRANDE a favor de los atletas VILLALOBOS GUSTABO DNI 39.041.788, COSTILLA RICARDO DNI 14.073.474, TREFFINGER IGNACIO DNI 41.322.261, RAMOS HECTOR DNI 39.041.790, y DELGADILLO MARCELO DNI 39.654.721, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura «B» N° 0002-00006180 a favor de la firma «PRIOTTI VIAJES - COMPAÑIA DE TURISMO DEL SUR S.R.L.», por un monto de \$17.740,00.- (pesos diecisiete mil setecientos cuarenta con 00/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 3°) POR DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE DEPORTES Y JUVENTUD, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 4°) REGISTRAR por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

ART 5°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 6°) REGÍSTRASE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 19 de junio de 2014

ROSSI

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0397/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las Facturas «B» N° 0003-00023983/23984/23982/23981/23980/4123/24124/24125/24222/24126/24127/24223/24224/24226 a favor de la firma «NEXO S.R.L.» por un monto total de \$10.556,20.- (Pesos diez mil quinientos cincuenta y seis con 20/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2°) Por dirección de administración de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio financiero Correspondiente.-

ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 4°) REGÍSTRASE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 19 de junio de 2014

ROSSI

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0398/14

ART 1°) MODIFICAR en el **CONSIDERANDO** de la Resolución A.M.D.J. - N° 296 / 2014 de fecha 26 de mayo de 2014, donde se hace mención al SR. OYARZO MAURICIO DNI: 16.751.673, **Debe Decir:** «SR. OYARZO MAURICIO DNI: 21.816.846».-

ART 2°) REGÍSTRASE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 19 de junio de 2014

ROSSI

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0399/14

ART 1°) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios entre la Agencia Municipal de Deportes y Juventud representada por su Gerente Ejecutivo Dn. Carlos Ariel TURDO, DNI N° 28.126.563 «ad-referéndum» del Señor Intendente Municipal y por la otra parte el instructor de taekwondo **OJEDA ALAN DAMIAN, DNI N° 35.885.504**, el período a contratar es desde el día 01 de Julio de 2014 al 31 de Diciembre de 2014 inclusive, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando,

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la suma mensual de \$ **8.000,00.- (Pesos ocho mil con 00/100)**, según condición contractual a favor del instructor de taekwondo, **OJEDA ALAN DAMIAN, DNI N° 35.885.504**

ART 3°) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE DEPORTES Y JUVENTUD, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 4°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo.-

ART 5°) REGÍSTRASE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 19 de junio de 2014

ROSSI

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0400/14

ART 1°) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios profesional entre la Agencia Municipal de Deportes y Juventud representada por su Gerente Ejecutivo Dn. Carlos Ariel TURDO, DNI N° 28.126.563 «ad-referéndum» del Señor Intendente Municipal y por la otra parte el Medico especialista en cardiología **GRANE IGNACIO DNI N° 20.361.065**, el período a contratar es desde el día 01 de Julio de 2014 al 31 de Diciembre de 2014 inclusive, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando,

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la suma mensual de \$ **4.800,00.- (Pesos cuatro mil ochocientos con 00/100)**, según condición contractual a favor del Medico especialista en cardiología , **GRANE IGNACIO DNI N° 20.361.065**

ART 3°) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE DEPORTES Y JUVENTUD, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 4°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo.-

ART 5°) REGÍSTRASE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 23 de junio de 2014

ROSSI

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0401/14

ART 1°) APROBAR el Contrato de Locación de Servicio profesional entre la Agencia Municipal de Deportes y Juventud representada por su Gerente Ejecutivo Don. Carlos Ariel TURDO, DNI N° 28.126.563 «ad-referéndum» del Señor Intendente Municipal y por la otra parte el PROFESOR DE EDUCACION FISICA ROMERO ROBERTO ALEJANDRO DNI: 32.768.159, el Período a contratar es desde el día 01 de Julio al 31 de Diciembre de 2014 inclusive, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la suma mensual de \$ 10.000,00.- (Pesos diez mil con 00/100), según condición contractual a favor del PROFESOR DE EDUCACION FISICA ROMERO ROBERTO ALEJANDRO DNI: 32.768.159.

ART 3°) Por Dirección De Administración De La Agencia Municipal De Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 4°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo.-

ART 5°) REGÍSTRASE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 23 de junio de 2014

ROSSI

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0402/14

ART 1°) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios entre la Agencia Municipal de Deportes y Juventud representada por su Gerente Ejecutivo Don. Carlos Ariel TURDO, DNI N° 28.126.563 «ad-referéndum» del Señor Intendente Municipal y por la otra parte el administrativo Carlos Adrián DIAZ, DNI N° 14.829.059, el período a contratar es desde el día 01 de Julio de 2014 al 31 de Diciembre de 2014 inclusive, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la suma mensual de \$ 9.000,00.- (Pesos nueve mil con 00/100), según condición contractual a favor del Administrativo Carlos Adrián DIAZ, DNI: 14.829.059.

ART 3°) Por Dirección De Administración De La Agencia Municipal De Deportes Y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 4°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo.-

ART 5°) REGÍSTRASE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 23 de junio de 2014

ROSSI

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0403/14

ART 1°) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios Profesional entre la Agencia Municipal de Deportes y Juventud representada por su Gerente Ejecutivo Dn. Carlos Ariel TURDO, DNI N° 28.126.563 «ad-referéndum» del Señor Intendente Municipal y por la otra parte, la Licenciada de Educación Física **LABRONE, Melina Belen D.N.I. N° 34.150.171**, el período a contratar es desde el día 01 de Julio de 2014 al 31 de Diciembre de 2014 inclusive, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la suma mensual de \$ **10.000,00.- (Pesos diez mil con 00/100)**, según condición contractual a favor de la Licenciada de Educación Física **LABRONE, Melina Belen D.N.I. N° 34.150.171**

ART 3°) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-

ART 4°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo.-

ART 5°) REGÍSTRASE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 23 de junio de 2014

ROSSI

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0404/14

ART 1°) APROBAR el Contrato de Locación de Servicio Profesional entre la Agencia Municipal de Deportes y Juventud representada por su Gerente Ejecutivo Don. Carlos Ariel TURDO, DNI N° 28.126.563 «ad-referéndum» del Señor Intendente Municipal y por la otra parte la Dra. BERGHEIN ILEANA RUTH DNI: 12.671.163, por el Período a contratar es desde el día 01 de Julio al 31 de Diciembre de 2014 inclusive, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la suma mensual de \$ 4.800,00.- (Pesos cuatro mil Ochocientos con 00/100), según condición contractual a favor de la Dra. BERGHEIN ILEANA RUTH DNI: 12.671.163.

ART 3°) Por Dirección De Administración De La Agencia Municipal De Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero Correspondiente.-

ART 4°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo.-

ART 5°) REGÍSTRASE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 23 de junio de 2014

ROSSI

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0405/14

ART 1°) APROBAR la Comisión de Servicios con percepción de viáticos sin pasaje a favor del Agente Municipal, **URREA PABLO Leg. 4681/7**, quien se encuentra afectado como Profesor a cargo de los grupos de niños que participan de la actividad denominada «*Día Termal*», la cual se encuentra desarrollando en la ciudad de Tolhuin, la fecha de partida serán los días sábado 14, domingo 15, sábado 21, domingo 22, sábado 28 y domingo 29 de Junio del 2014, teniendo como horario de salida a las 08:00 hs. regresando a nuestra ciudad a las 22:00 hs. Aproximadamente, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2°) Por Dirección De Administración De La Agencia Municipal De Deportes Y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente

ART 3°) REGÍSTRASE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 23 de junio de 2014

ROSSI

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0406/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la Factura N°B» 0001-00000415 por un monto de \$1.950,00 (Pesos mil novecientos cincuenta con 00/100), favor de «**COQUITOS**» DE CARLOS DANIEL TUMKIEWICZ, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2°) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-

ART 3°) REGISTRAR POR CONTADURIA GENERAL, el devengamiento de la presente erogación y emitir orden de pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Art. 1°.-

ART 4°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 5°) REGÍSTRASE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 24 de junio de 2014

ROSSI

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0407/14

ART 1°) APROBAR el pago de las Facturas «B» N° 0002- 00009420, «B» N° 0002-00009421. a favor de la firma «**Electricidad Miguel de Zapata Miguel Ángel**» por la suma de \$ 8.363,91.- (Pesos ocho mil trescientos sesenta y tres con 91/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-

ART 3°) REGISTRAR por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir orden de pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el ART 1°.-

ART 4°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 5°) REGÍSTRASE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 24 de junio de 2014

ROSSI

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0408/14

ART 1°) APROBAR el otorgamiento de un subsidio a favor de la «ASOCIACION CIVIL DEPORTIVA, SOCIAL Y CULTURAL RIO GRANDE.» por un monto de \$7.000,00 (Pesos siete Mil con 00/100) representada por su presidente de la asociación el **SR. BARRIONUEVO CARLOS BENITO DNI N°14.660.048** y su Secretaria la **Sra. SALDIVIA CARDENAS MARIA EUGENIA DNI N°92.649.879.-**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2°) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 25 de junio de 2014

ROSSI

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0409/14

ART 1°) APROBAR la Comisión de Servicios con percepción de viáticos sin pasaje a favor del Agente Municipal, **CROCETTI SERGIO Leg. 3579/3**, quien se encuentra afectado como Profesor a cargo de los grupos de niños que participan de la actividad denominada «*Día Termal*», la cual se encuentra desarrollando en la ciudad de Tolhuin, la fecha de partida serán los días sábado 14, domingo 15, sábado 21, domingo 22, sábado 28 y domingo 29 de Junio del 2014, teniendo como horario de salida a las 08:00 hs. regresando a nuestra ciudad a las 22:00 hs. Aproximadamente, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2°) Por Dirección De Administración De La Agencia Municipal De Deportes Y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente

ART 3°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 26 de junio de 2014

ROSSI

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0410/14

ART 1°) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios entre la Agencia Municipal de Deportes y Juventud representada por su Gerente Ejecutivo Don. Carlos Ariel TURDO, DNI N° 28.126.563 «ad-referéndum» del Señor Intendente Municipal y por la otra parte el PROFESOR DE EDUCACION FISICA CAYUÑAN JOSE LUIS DNI: 29.058.721, el Período a contratar es desde el día 01 de Julio al 31 de Diciembre de 2014 inclusive, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la suma mensual de \$ 10.000,00.- (Pesos diez mil con / 100), según condición contractual a favor del PROFESOR DE EDUCACION FISICA CAYUÑAN JOSE LUIS DNI: 29.058.721.

ART 3°) Por Dirección De Administración De La Agencia Municipal De Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 4°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo.-

ART 5°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 26 de junio de 2014

ROSSI

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0411/14

ART 1°) APROBAR la Comisión de Servicios con percepción de viáticos a favor del Agente Municipal, **MEDINA MARIANA Leg. 3539/4**, quien se encuentra afectado como Profesora, el cual viajara a la ciudad de Buenos Aires con la Escuelita Municipal de Gimnasia Rítmica a participar de un encuentro en un torneo Bonaerense, las fechas de partida serán del 26 al 29 de Junio del 2014, teniendo como horario de salida a las 09:00 hs. regresando a nuestra ciudad a las 22:00 hs. Aproximadamente, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2°) Por Dirección De Administración De La Agencia Municipal De Deportes Y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente

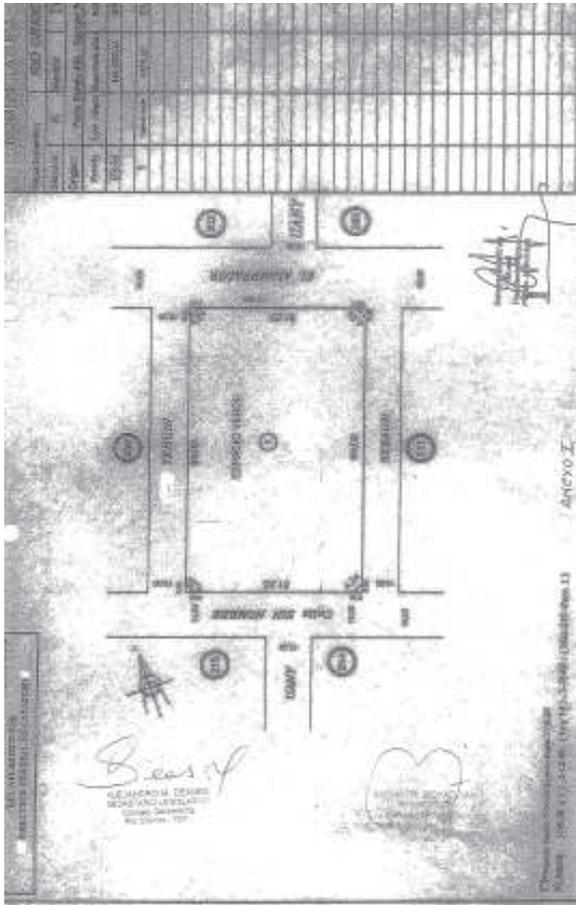
ART 3°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 26 de junio de 2014

ROSSI

ANEXOS - CONCEJO DELIBERANTE

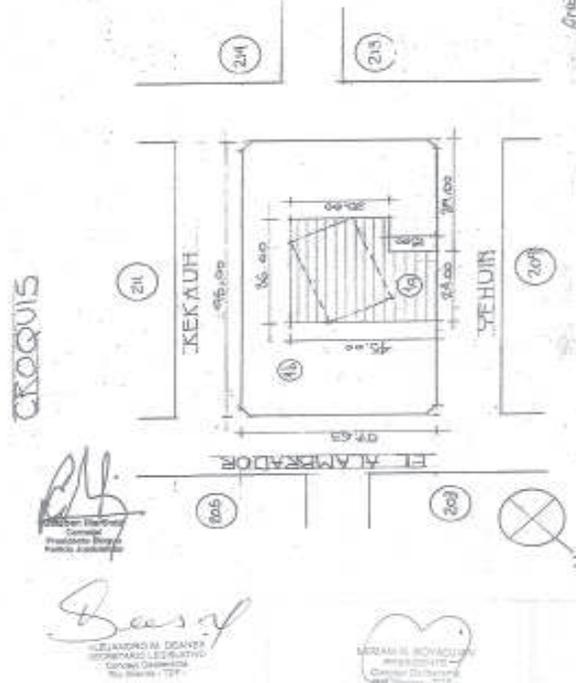
ORDENANZA Nº 3275/14



Anexo I

SECCION I
 TITULO 20
 ANTECEDENTE
 SUR 3406,85 M²
 PRECINTA
 DESCRIPCION DE
 LOS TRABAJOS
 A EJECUTAR
 VALOR ESTIMADO DE
 LOS TRABAJOS
 A EJECUTAR
 MONEDAS Y ORO

Anexo II



Anexo II

ORDENANZA Nº 3278/14

Municipio de Río Grande - Tierra del Fuego
 Secretaría de Obras y Servicios Públicos
 Dirección de Obras Públicas
CONVENIO DE EJECUCION DE OBRA

Entre **EL MUNICIPIO DE RIO GRANDE**, representada en este acto por el Sr. **Intendente Municipal Profesor Gustavo Adrián MELELLA**, DNI: 21.674.988, con domicilio en calle legal en Sebastián Elcano nº 203 de esta Ciudad, en adelante "**EL MUNICIPIO**", y la **COOPERATIVA DE TRABAJO "PATAGONIA AUSTRAL LIMITADA"** representada por su Presidente, Sr. **GABRIEL ALEJANDRO MATEO BOGUNOVICH**, DNI: 29.366.013, con domicilio legal en calle Alfonso Kovacic Nº 1174 de la Ciudad de Río Grande, quien en lo sucesivo se denomina "**LA COOPERATIVA**", adherida a la **FEDERACION ARGENTINA DE COOPERATIVAS DE TRABAJADORES POR LA TIERRA, LA VIVIENDA Y EL HABITAT (F.T.V.)**, quienes han convenido celebrar el presente convenio que se ajusta a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO: El presente convenio tiene por objeto, la ejecución de obra que consiste en la provisión de materiales y mano de obra para la realización de 25 (veinticinco) viviendas en la Ciudad de Río Grande, a ejecutar por "**LA COOPERATIVA**", ubicadas en terrenos designados a tal efecto, adjudicadas en el marco del Programa Federal de Integración Socio comunitaria, que se instrumenta por convenio entre los Gobiernos Nacional, Provincial y "**EL MUNICIPIO**".

SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONVENIO: La obra de referencia mencionada en la cláusula primera, se ejecutará en un todo de acuerdo a la documentación técnica presentada y aprobada por la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, Programa Socio comunitario, y las normativas encuadradas dentro de La Carta Orgánica Municipal.

TERCERA: MONTO DEL CONVENIO: El monto total de la presente obra asciende a la suma de \$ **12.168.000,00 (Pesos doce millones ciento sesenta y ocho mil con 00/100)**, los cuales se destinarán a la construcción de las 25 (veinticinco) viviendas y su infraestructura básica, quedando comprendido mano de obra, honorarios del director de obra (no mayor a un 3% del monto total de la vivienda), materiales, subsidio para compra de equipos, herramientas, útiles de trabajo, libros contables y cartel de obra. (Monto según anexo I del Convenio Específico). Ante la eventual economía de obra en la compra de materiales dicho ahorro se transformará en excedente a favor de "**LA COOPERATIVA**".

CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será de 180 (ciento ochenta) días corridos a partir de la fecha en que se suscribe el ACTA DE REPLANTEO O DE INICIO DE OBRA. "**LA COOPERATIVA**" se obliga a cumplir la presente cláusula, contemplando los retrasos producidos por las inclemencias climáticas y la veda invernal.

QUINTA: PLAZO DE GARANTÍA: Se establece un plazo de 180 (ciento ochenta) días corridos contados a partir de la firma del ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA, periodo en el cual "**LA COOPERATIVA**" se obliga a realizar todas las tareas necesarias que pudieran surgir como "defectos de ejecución" y sean expresamente indicados por la DIRECCIÓN DE OBRA y la INSPECCIÓN TÉCNICA de la misma. Habiendo transcurrido el plazo antes mencionado y no habiendo constatado la existencia de vicio oculto alguno, se labrará la correspondiente ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA de la obra.

SEXTA: DEMORAS EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA. Cuando "**LA COOPERATIVA**" invoque causas de fuerza mayor para suspender o retrasar la ejecución de la obra, deberá expresarlo por escrito en comunicación con la Inspección Técnica municipal dentro de un plazo de 7 (siete) días corridos de producida la causa, aportando los detalles que la originan, entre los que podrán considerarse factores climáticos, caso fortuito o de fuerza mayor, etc. En caso de resultar aceptada la justificación, se prorrogará el plazo de ejecución en igual periodo al perdido. De no mediar causas justificadas, "**LA COOPERATIVA**" será pasible de la aplicación de las sanciones de: Apercibimiento y/o Rescisión del contrato ante abandono de obra o paralización manifiesta.

SEPTIMA: "LA COOPERATIVA" tendrá la obligación de contar con un profesional o técnico matriculado que deberá dirigir las obras y efectuar la presentación de planos municipales en forma coordinada con personal técnico perteneciente a la Unidad Ejecutora Municipal. Además deberá coordinar con "**EL MUNICIPIO**" la conformación de una carpeta técnica de la vivienda y sus instalaciones, para ser entregada a los adjudicatarios de la misma. Efectuará la certificación de las obras los días 25 (veinticinco) de cada mes, conjuntamente con personal Técnico de la Unidad Ejecutora Municipal, dependiente de La Secretaría de Obras y Servicios Públicos de "**EL MUNICIPIO**" y el "Instituto Provincial de Vivienda de Tierra del Fuego", de acuerdo a lo establecido en el convenio específico.

OCTAVA: FORMA DE PAGO. "**EL MUNICIPIO**" procederá a realizar los desembolsos a "**LA COOPERATIVA**" a partir de la acreditación de los depósitos realizados por la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, tal cual lo establecido en el convenio.

Dirección de Obras Públicas

repetida en la cláusula segunda. El monto total del presente convenio al que hace referencia la cláusula segunda que, como Anexo II, forma parte del convenio, será liquidado de la siguiente manera:

1º desembolso: Pesos tres millones cuarenta y cuatro mil doscientos cincuenta con 00/100 (\$ 3.044.250,00) el mismo será librado luego de la firma del presente Convenio, el cual estará conformado de la siguiente manera:

a) 100% del monto de cartel de obra, por la suma de pesos seis mil con 00/100 (\$6.000,00);

b) 25 % del monto de construcción de vivienda, por la suma de pesos tres millones cuarenta y un mil doscientos cincuenta con 00/100 (\$3.041.250,00),

2º desembolso: pesos tres millones cuarenta y un mil doscientos cincuenta con 00/100 (\$3.041.250,00), el cual estará integrado por el veinticinco por ciento (25%), al momento de la presentación del contrato de obra firmado por "LA COOPERATIVA", el Acto de Inicio de Obra, la constancia de colocación del Cartel de Obra; como así también el certificado de avance de físico y financiero de la obra correspondiente al VEINTE POR CIENTO (20%) como mínimo, de la misma.

3º desembolso: pesos tres millones cuarenta y un mil doscientos cincuenta con 00/100 (\$3.041.250,00), el cual estará conformado por el veinticinco por ciento (25%) del monto total para la construcción, a gestionarse cuando se presente el certificado de avance físico y financiero de obra correspondiente al CUARENTA POR CIENTO (40%), como mínimo, de la misma.

4º y último desembolso: pesos tres millones cuarenta y un mil trescientos doscientos cincuenta con 00/100 (\$3.041.250,00), equivalente al veinticinco por ciento (25%) del monto total para la construcción, a gestionarse cuando se presente el certificado de avance físico y financiero de obra correspondiente al SESENTA POR CIENTO (60%), como mínimo, de la misma.

NOVENA: Las documentaciones técnicas a presentar por "LA COOPERATIVA", por su importancia, deberán ser referendadas por el Director de Obra o quien ejerza la representación de "LA COOPERATIVA".

DÉCIMA: RESCISIÓN DEL CONVENIO: "EL MUNICIPIO" o "LA COOPERATIVA" podrán rescindir el presente acuerdo, en caso de que la otra incurra en incumplimiento grave del convenio, por algunas de las causales enunciadas en la cláusula séptima del convenio específico; si esto ocurriese, "LA COOPERATIVA" deberá suspender de inmediato los trabajos y retirarse de las obras.

DÉCIMO PRIMERA: "EL MUNICIPIO" convocará con carácter obligatorio a "LA COOPERATIVA" por escrito y con 48 (cuarenta y ocho) horas de antelación a una reunión donde se tratará y resolverá todo tema inherente al desarrollo de las actividades de "LA COOPERATIVA" vinculadas a la ejecución de los trabajos; sin perjuicio de toda comunicación escrita referido a la marcha de los mismos que entienda pertinente realizar. Dicha reunión no reemplaza ni contradice a ninguna de las instancias previamente establecidas en los artículos anteriores, sino que les complementa a los efectos de poder brindar detalladamente opiniones, explicaciones, capacitaciones y todo otro intercambio que resulte necesario.

DÉCIMO SEGUNDA: DOMICILIOS LEGALES: Para todo los motivos legales del presente convenio, las partes dejan constituido los domicilios legales en los lugares referenciados "up supra", sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios con competencia en lo Contencioso Administrativo, del Distrito Judicial Norte, con asiento en la Ciudad de Río Grande, renunciando a cualquier otro fuero o Jurisdicción que en derecho pudiera corresponder.

Estando ambas partes de acuerdo en todas las cláusulas del presente convenio, se firma en la Ciudad de Río Grande, cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los 15 días del mes de Mayo del año dos mil catorce.

[Firma]

[Firma]
CONSEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE
TIERRA DEL FUEGO
FECHA: 24 JUN 2014
CERTIFICADO EN EL PRESENTE QUE
ESTE ES UNO DE LOS CUATRO
EJEMPLARES QUE SE ORIGINAL
[Firma]

ACTA MODIFICATORIA DE CONTRATO Nº 78/98

Entre el MUNICIPIO DE RIO GRANDE representado en este acto por el Sr. Secretario de la Producción, Lic. Paulo Agustín TITA, DNI Nº: 25.081.503 a cargo de la secretaría de la Producción; el referéndum del Intendencia Municipal, Prof. Gustavo Herrera en adelante "EL MUNICIPIO", por una parte y por la otra el Sr. Luis Alfonso LEDESMA, CNI Nº: 24.111.595, en calidad de apoderado de la empresa Agronómica Fuzguina SACIF, en adelante "LA CONTRATISTA", firman el presente acuerdo conforme a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: EL MUNICIPIO y LA CONTRATISTA, de común acuerdo convienen en prorrogar la vigencia del contrato Nº 78/98 en su Artículo Nº 10.3 referido a la prestación del "SERVICIO DE TRATAMIENTO FINAL DE RESIDUOS DOMICILIARIOS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS" de la ciudad de Río Grande, por el término de 184 (ciento ochenta y CUATRO) días corridos a partir del 01/07/2014 fijando como nueva fecha de finalización el día 31 de Diciembre de 2014 en condiciones de indemnidad a la aplicación de penalidades por defectos que pudieran producirse, en tanto y en cuanto los servicios en forma global sean prestados. Teniendo en cuenta la situación especial del presente contrato y el hecho objetivo de la excepcionalidad de la presente prórroga, toda vez que el plazo de finalización se encuentra establecido con suficiente antelación, así como la imperiosa necesidad de readaptar en el próximo proceso licitatorio al servicio que la ciudad de hoy requiere, el que en volúmenes difiere significativamente del actual, ameritando una importante inversión de recursos, los que definitivamente no puedan ni considerarse en esta situación de excepción.

SEGUNDA: Las partes acuerdan que se mantendrán las condiciones contractuales, técnicas y de operatividad de los servicios en un todo de acuerdo a los pliegos licitatorios, a los contratos y a las Actas de renegociación de contratos suscritos.

Se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Antártico Sur, a los ____ días del mes de del dos mil catorce.

[Firma]
Oswaldo M. Villegas
Secretario de Asesoría Técnica

[Firma]
Mónica HERNANDEZ
SECRETARÍA DEL
COMITÉ INTERCOMUNAL

CONSEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE
TIERRA DEL FUEGO
FECHA: 24 JUN 2014
CERTIFICADO EN EL PRESENTE QUE
ESTE ES UNO DE LOS CUATRO
EJEMPLARES QUE SE ORIGINAL
[Firma]
OSWALDO M. VILLEGAS
SECRETARIO LEGAL
TIERRA DEL FUEGO

ACTA DE RENEGOCIACIÓN DE CONTRATOS

Entre el MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE RÍO GRANDE, representado en este acto por su Secretario de la Producción Lic. Agustín Tila, ad referendum del Intendente Municipal, en adelante "EL MUNICIPIO", por una parte y por la otra el Sr. Luis Lachasma, en calidad de apoderado de Agrotécnica Fuegoña SACIF, en adelante "LA CONTRATISTA", dicen:

PRELIMINAR: Que a consecuencia de la grave crisis política, social y económica y financiera del país, se dictó la Ley de Emergencia Pública Nº 25.551, mediante la cual se derogó el sistema de convertibilidad argentina en relación con el Dólar Estadounidense. Dicha posición previó la renegociación de los contratos de la Administración Pública, los cuales fueron reconocidos en el Convenio registrado bajo el Nº 2810 el día 03 de Octubre de 2003, aprobado previamente por Resolución del Concejo Deliberante Nº 78/03, la cual estableció los importes que recomponen la ecuación económica financiera de los contratos y estableció los parámetros e índices a aplicar en futuras fluctuaciones de los costos; y el reclamo tendiente a la renegociación de los contratos, en virtud del desfase producido en la ecuación económico-financiera, de las relaciones contractuales tenidos en cuenta desde junio 2003 a junio 2004, generándose el marco de renegociación de las relaciones jurídicas vigentes, habiendo en ambas partes, arribado al Acuerdo registrado bajo el Nº 2304/04 el que fue aprobado previamente por la Resolución del Concejo Deliberante Nº 71/04, la cual estableció los nuevos importes que recomponen la ecuación económica financiera de los contratos. LA CONTRATISTA promovió notas tendientes a la prorroga del contrato vigente por el servicio de "TRATAMIENTO FINAL DE RESIDUOS", por un periodo de seis meses, presentando asimismo un Informe técnico/económico para ser tenido en cuenta a los fines de firmar una nueva prórroga por el contrato de dicho servicio. En dicho informe mencionado se detallan los nuevos costos actualizados a Enero de 2013, Julio de 2013 y Enero de 2014 por el Servicio de Tratamiento y Disposición Final de Residuo. Por lo anteriormente expuesto, se llegó al presente acuerdo, conforme a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: EL MUNICIPIO y LA CONTRATISTA, de común acuerdo, RENEGOCIAN el contrato de "TRATAMIENTO FINAL DE RESIDUOS", conforme a los valores establecidos en el ANEXO I.-

SEGUNDA: Las partes acuerdan que el precio renegociado, del servicio de "TRATAMIENTO FINAL DE RESIDUOS", conforme la Cláusula Primera, serán aplicados progresivamente a partir del 1 de Enero de 2013, del 1 de Julio de 2013 y del 1 de Enero de 2014.

contractuales técnicas y de operatividad de los servicios en todo de acuerdo a los pliegos licitatorios y a los contratos suscritos, con excepción de los modificados en la presente Acta.-

CUARTA: EL MUNICIPIO reconoce que como resultado de la renegociación surge el concepto de determinación de retroactivos, conforme los valores establecidos en el Anexo II.

QUINTA: LA CONTRATISTA, reconoce que una vez Aprobada y Refrendada la presente Acta de Renegociación, nada más tendrá que reclamar por los periodos previos a la renegociación, renunciando expresamente a formular cualquier reclamo patrimonial a EL MUNICIPIO por los contratos renegociados, judicial o extrajudicialmente.-

Se firman tres (3) ejemplares de igual tenor y efecto- uno para protocolizar por parte del Ejecutivo Municipal, otro para el Concejo Deliberante y el último para la Contratista, en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los ___ días del mes de _____ de Dos Mil Cuatro.

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE
PROV. DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
ORDEN Nº 110/14
CONCEJO DELIBERANTE
CALLE SAN CARLOS Nº 100
RÍO GRANDE - TFP



Nº 042/14



ANEXO I

Contrato: "TRATAMIENTO FINAL DE RESIDUOS"

Item	Precio a Julio 2012	Parámetros de Ajuste	Precio a Enero 2013	Parámetros de Ajuste	Precio a Julio 2013	Parámetros de Ajuste	Precio
1 Mano de obra	\$ 337.685,51	M.Obra	1,068 \$ 354.903,61	M.Obra	1,169 \$ 424.727,70	M.Obra	1,1071 \$
2 Mantenimiento de Equipos reparados y recambios	\$ 128.056,88	M.YE	1,083 \$ 138.499,91	M.YE	1,141 \$ 152.085,49	M.YE	1,1019 \$
3 Combustibles y Lubricantes	\$ 44.402,22	IFIM 70% PMP 30%	1,073 \$ 46.777,22	IFIM 70% PMP 30%	1,119 \$ 51.585,20	IFIM 70% PMP 30%	1,1158 \$
4 Gastos Buen Operaciones	\$ 32.557,28	IFIM	1,054 \$ 34.331,58	IFIM	1,141 \$ 37.480,29	IFIM	1,1200 \$
5 Seguros	\$ 5.668,52	IFIM	1,054 \$ 5.967,33	IFIM	1,141 \$ 6.857,77	IFIM	1,1200 \$
6 Servicios Seguridad e Higiene	\$ 3.040,68	IFIM	1,054 \$ 3.207,33	IFIM	1,141 \$ 3.674,48	IFIM	1,1200 \$
7 Guardia Seguridad	\$ 26.927,38	M.Obra	1,083 \$ 29.124,23	M.Obra	1,189 \$ 34.368,21	M.Obra	1,1071 \$
8 Mantenimiento de Concesiones areas y otros	\$ 2.892,97	IFIM	1,054 \$ 3.047,57	IFIM	1,141 \$ 3.476,45	IFIM	1,1200 \$
9 Gastos Administración	\$ 14.045,10	IFIM	1,054 \$ 14.813,68	IFIM	1,141 \$ 16.795,48	IFIM	1,1200 \$
Subtotal	\$ 632.230,00		\$ 679.668,88		\$ 774.495,96		\$
Utilidad 18,79%	\$ 85.217,82		\$ 73.211,15		\$ 83.399,47		\$
Total gravado	\$ 717.447,82		\$ 752.879,93		\$ 858.895,43		\$
Impuesto 9%	\$ 30.822,30		\$ 37.860,04		\$ 42.853,39		\$
Total	\$ 748.270,12		\$ 790.739,97		\$ 901.748,82		\$ 1.

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE
ORDEN Nº 110/14
CONCEJO DELIBERANTE
CALLE SAN CARLOS Nº 100
RÍO GRANDE - TFP



LUIS GILAR ALBERDIN, GERENTE Y SECRETARIO DEL SER. COM. Y SERVICIOS AMBIENTALES

Mauricio E. Cresto
Presidente Concejo Nº 1
Asesoría Presidencial y Gestión
Concejo Deliberante
Río Grande - TFP

ALEJANDRO G. NOGAR
PRESIDENTE CONCEJO Nº 2
Asesoría Presidencial y Gestión
Concejo Deliberante
Río Grande - TFP

Victor E. Garay
Presidente Concejo Nº 4
Asesoría Presidencial y Gestión
Concejo Deliberante
Río Grande - TFP

Marcos A. Gallo
Presidente Concejo Nº 5
Asesoría Presidencial y Gestión
Concejo Deliberante
Río Grande - TFP



ANEXO FOTOGRAFICO



Beas
 SEBASTIÁN M. DEZA
 SECRETARIO LEGAL
 Consejo Deliberante
 Río Grande - 1914

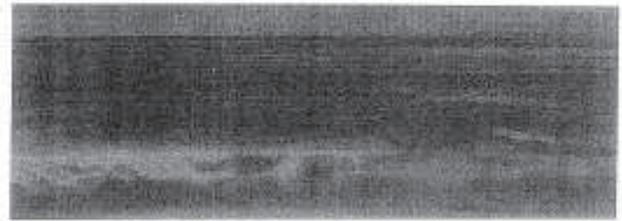
Beas
 MARCELO S. O.
 VICERESIDENTE
 AC. ARGENTINA
 (CONSEJO DELIBERANTE)
 RÍO GRANDE - 1914



Beas
 SEBASTIÁN M. DEZA
 SECRETARIO LEGAL
 Consejo Deliberante
 Río Grande - 1914

Beas
 MARCELO S. O.
 VICERESIDENTE
 AC. ARGENTINA
 (CONSEJO DELIBERANTE)
 RÍO GRANDE - 1914

Levantando Vuelo - Arte Correo



Miércoles, 26 de marzo de 2014

Convocatoria Internacional de Arte Correo

Ave / Modelo para intervenir y plegar

Te invitamos a sumarte a esta iniciativa que tiene como objetivo poner de manifiesto la disminución de la población del *Maquico* (*Calidris canutus*), una ave playera migratoria que recorre todos los años miles de km, entre Canadá y el sur de Argentina. Desde octubre hasta marzo, permanece en las playas de Río Grande, Tierra del Fuego, en donde se alimenta, deseca y cambia su plumaje. En el año 2000 nos visitaron 7000 playeros. En 2013, sólo 100. Las causas se atribuyen a la modificación de la estructura de las playas por el establecimiento de cancheros, la urbanización y las actividades recreativas (pesca, cuadrículas), que alteran los sitios de descanso de las aves.

Aspiramos a reunir 5000 playeros de papel intervenidos que simbolizarán los ejemplares que ya no vemos en nuestras costas. Las obras recibidas formarán parte de una instalación colectiva denominada "Levantando Vuelo", cuyo montaje se realizará en el Museo Pasajero de Arte de Río Grande, Tierra del Fuego, Argentina, durante el mes de Octubre de 2014 en el marco del Festival de Aves de la Reserva Costa Atlántica.

Descarga el modelo e imprímilo. Realiza tu intervención y arma tu ave de papel.



Envíalo por correo a:
 Muestra "Levantando Vuelo" Arte Correo
 Casilla de Correo n° 56
 Río Grande
 Tierra del Fuego
 Argentina
 CP(V9420)

Incluir nombre del autor, email y dirección postal.
 Sin selección, sin jurado, sin devolución.
 Fecha: desde el 1° de marzo al 30 de septiembre de 2014.

Beas
 HECTOR GUN
 CURADOR BIENAL
 Consejo Deliberante
 Río Grande - 1914

Convocatoria Internacional de Arte Correo

Convocatoria Internacional de Arte Correo

Ave/Modelo para hacer tu intervención e armar.

Convidamos você a se juntar a esta iniciativa que tem como objetivo manifestar a relevante redução da população do *Maquico* de papo vermelho (*Calidris canutus*), uma ave migratória que cada ano percorre milhares de quilômetros entre Canadá e o sul da Argentina (passando pelo Brasil). Desde Outubro a Março permanece nas praias de Río Grande na Terra do Fogo, onde se alimenta, deseca e troca as penas. Em 2000, 7000 aves vieram nos visitar. No 2013 somente 100. As causas são atribuídas à modificação da estrutura das praias e pelo estabelecimento de pedreiras, à urbanização do lugar e as atividades recreativas (pesca e quadrículas) que alteram os lugares de descanso destas aves. Esperamos de reunir 5000 maquicos de papo vermelho de papel que simbolizarão as que já não vemos em nossas costas. As obras recebidas, formarão parte de uma instalação coletiva chamada "Levantando voo" e o montagem será feita no Museu de Arte de Río Grande, Terra do Fogo, Museu Pasajero de Arte, Argentina no mês de Outubro de 2014 no marco do festival das aves de reserva da costa Atlântica. Descarga o modelo e imprime. Faça sua intervenção e arma sua ave de papel.



Envia pelo correio ao seguinte endereço:

Muestra "Levantando Vuelo" Arte Correo
 Casilla de correo n° 56
 Río Grande
 Tierra del Fuego
 Argentina
 CP(V9420)

Incluir nome do artista, e-mail e endereço. Sem seleção, sem jur, sem devolução.
 Data limite: desde 1° de Março e até o 30 de Setembro de 2014
 em Río Grande (Terra del Fuego).

Convocatoria Internacional de Arte Correo

Mail Art Correo Internationale

Osses / Modèles à intervenir et à plier.

Nous vous invitons à rejoindre une initiative qui vise à mettre en évidence le déclin de la population de *héronnettes maquico* (*Calidris canutus*), un oiseau côtier migrateur qui se déplace chaque année sur des milliers de km, entre le Canada et le Sud de l'Argentine. D'octobre à mars, on l'observe sur les plages de Río Grande, Terre de Feu, où il se nourrit et change de plumage. En l'année 2000, 7000 héronnettes maquicoches y ont été dénombrez.

la structure des plages par des prélevements de sable, à l'urbanisation et aux feux (chênes, quadsicycles), qui perturbent les sites de repos des oiseaux.

Nous espérons recueillir 5.000 bégonnes en papier destinées, coloriées, peintes, découpées, etc. qui vont symboliser ces oiseaux que nous voyons de moins en moins sur nos côtes.

Les œuvres reçues feront partie d'une installation collective appelée "Levantando Vuelo", et seront rassemblées au Museo Faguino de Arte de Río Grande, Terre de Feu, Argentine, durant le mois d'octobre 2014 lors du festival des oiseaux de la Reserva Costa Atlántica.

TELECHARGEZ le modèle et imprimez-le.



Réaliser votre maillet en papier et envoyez-le par courrier à :

Muestra "Levantando Vuelo" Arte Comco
Calle de correo n° 56
Río Grande
Tierra del Fuego
Argentina
CP(V9420)

Y incluir le nom de l'auteur, le mail et l'adresse postale.
Pas de sélection, pas de jury, pas de retour.
Date limite : 1^{er} de mars au 30 de septembre de 2014.

CONCURSO DE ARTES PLÁSTICAS 2014

International Official Announcement of Postal Art

Bird / Model to intervene artistically and fold.

You are invited to take part in this initiative which has the objective of showing the decrease in the population of the Red Knot (Playero rojizo / Calidris canutus), a coastal migratory bird that travels thousands of kilometers every year, from Canada to the south of Argentina. From October to March, it lives on the beaches of Río Grande, Tierra del Fuego, where it feeds, rests and changes its feathers. In the year 2000 we were visited by 7000 Red Knots. In 2013, only 100. The causes of this decrease are due to the modification of the structure of the beaches because of the establishment of quarries, housing developments and recreational activities (dogs, quads), which alter the resting places of these birds.

We hope to have 5000 paper Red Knots that will symbolize the individuals that we no longer see on our coasts.

The pieces of work received will form part of a group art installation called "Levantando Vuelo", which will be mounted at the Museo Faguino de Arte in Río Grande, Tierra del Fuego.

Unfold your model and print it out. Perform your artistic intervention and fold to make your paper bird.



Send it by post to:

Exhibition "Levantando Vuelo" Postal Art
Post Box n° 56
Río Grande
Tierra del Fuego
Argentina
CP(V9420)

Include name of the author, email and postal address.
No selection, no judging, no returning.

Date: from March 1st to September 30th, 2014.



HUMEDALES utilizados por aves playeras migratorias

Playero rojizo



Calidris canutus rufa

Identificación: Tamaño: mediano (23-25 cm). Pico: mediano, recto y negro. Pata: mediana a robustamente curvada para un playero, de color oliváceo. Cuerpo: redondeado y pesado. En la época no reproductiva de color general grisáceo con tonos rojizos en la parte superior. Las partes inferiores blancuzcas moteadas de un color rojizo suave. Inconfundible, es un playero muy robusto, de forma y cola grisesca y líneas blancas en las alas. En plumaje reproductivo, las partes superiores con manchas negras, blancas y oscuras; pecho pardo rojizo y abdomen blanco. A fines de verano-principios de otoño, cuando estas aves realizan sus desplazamientos migratorios hacia el norte, en la costa patagónica pueden verse ejemplares con plumajes intermedios entre no reproductivo y reproductivo.

Distribución: la mayor concentración durante la época no reproductiva se ubica en el norte de Tierra del Fuego (Bahías Latorre y San Sebastián). Durante sus desplazamientos migratorios puede ser observado en diferentes sitios de la costa argentina: estuario del río Chulago, Bahía Bustamante, Península Valdés; San Antonio Oeste y Bahía Samborombón.

Sitio de reproducción: costas árticas.

Fuente: Guía de Aves de Argentina
Florencia Garras
Comité Museo F.A.U.
Comité Islas Comco
Río Grande T.F.P.

- Arte Correo-

¿Qué es un ave? / El Proyecto

Somos Malú Leñader, los Negrete y María Jacob artistas plásticas coordinadas por mediación artística. Buscamos en el arte un vehículo cultural capaz de despertar conciencia, poner en acción y generar cambios de conducta en relación a nuestros comportamientos.

Una de las problemáticas que nos interesa hoy, es la alarmante disminución de la población mundial y local de un ave endémica el playero rojizo. Las causas se atribuyen a la modificación de la estructura de las playas por el establecimiento de cuarteles, la urbanización y actividades recreativas/otocarristas que alteran los sitios de descanso del playero rojizo.

Nos hemos planteado un interrogante: ¿Por qué es un problema del cual nosotros que hacemos arte como artistas sociales? El playero rojizo es un ave endémica que vive desde Río Grande a Comodoro Rivadavia por las islas de la costa Atlántica. En el período de invierno a marzo, esta pequeña ave, deja las playas de Tierra del Fuego para alimentarse y descansar en playas. Esta ave vive en un lugar de privilegio y "imposibilidad" ante la realidad que aquí desconocemos ya que casi por cinco meses el playero rojizo nos visita, pero la distribución que se observa año a año es de miles de ejemplares. No hablamos de algo que nos visitara, es algo que ocurre aquí en nuestra ciudad, en nuestra provincia, en nuestro país, en nuestro continente y, por sobre todo, en nuestro planeta. ¿Es nuestro el problema? o "¿Es nuestro el planeta?"

PODEMOS EN ACCIÓN.

Nuestro proyecto lo entendemos como un proceso que comienza y se sostiene desde la web planteando en una página y en la red social la problemática, los sucesos artísticos y realizar un espacio de intercambio y concientización que involucre buenas propuestas y acciones.

Partimos de que los datos estadísticos referentes a la disminución de la población de esta ave son alarmantes, por ello creamos un número simbólico para pensar una acción colectiva que nos lleve a profundizar a nivel mundial. Así son "5000 playeros rojizo o nuestras cartas" que desearíamos representar en una intervención de Arte Correo que se irá construyendo en una red de creación colectiva integrada por miembros de diferentes países y regiones. El objetivo es muy pretencioso... queremos reunir 5.000 intervenciones para simbolizar y crear un impacto visual en relación a lo que se describe. De esta manera inauguramos un proceso creativo que parte de intervenciones individuales pero concluye en una creación colectiva que trasciende y trasciende la construcción de cohesión social.

Queremos multiplicar las voces para que se hable del tema y para que se tomen mejores decisiones que permitan conservar la "Reserva Costa Atlántica" como hábitat del playero rojizo.

Cómo ser parte del proyecto



En evidencia características similares que nos vuelven en el tiempo a detenemos ante un papel, dibujar palabras, pensar en ese "otro" que recibe el correo, que se define entre nuestra carta, que con sorpresa y asombro abrió nuestros ojos permitiéndonos que una pequeña ave de papel tome vuelo nuevamente en otro lugar... como el B-55 que hace aproximadamente 20 años sobrevoló nuestro planeta intiendo costas y observándonos con sus ojos 180 gramos.

Todos podemos disfrutar y hacer arte por eso te pedimos que te sumes a esta propuesta participando y siendo agente multiplicador de la misma.

-Ingresá a la página <http://www.levantandovuelo-artecorreo.blogspot.com.ar/> y bajá la plantilla (tamaño A4). Impresión, intervención con cualquier técnica, construí tu propia ave plegando el papel (ver video instructivo en la página) y envíala a:

Muestra "Levantando Vuelo" Arte Comco,

Calle de Correo n° 56,

Río Grande Tierra del Fuego, Argentina,

CP (V9420).

Incluir nombre del autor y email en alguna parte del plegado. También es posible acompañando acciones en www.facebook.com/levantandovuelo.malul/

-Todas las playeras recibidas se subirán a la página con los datos de su autor, identificadas con un símbolo anillado y formarán parte de una instalación colectiva "Levantando vuelo" cuyo montaje se realizará en el Museo Faguino de Arte de Río Grande Tierra del Fuego en el mes de octubre del 2014 en el marco del Festival Provincial de Aves.

-La producción final será una autoría colectiva figurando el nombre de todos los participantes.

-Prendemos (en etapa de gestión) que el destino final de todas las obras recibidas (como una obra única) sean donadas al futuro Centro de Interpretación de aves playeras en Río Grande significando la primera obra de Arte Correo que integre la fúnebre colección de arte de dicho centro. Esa será nuestra gesto de agradecimiento para quienes decidían participar y sumarse a esta movida que intenta contarse una enseñanza heredada de aves simbólicas que merecen ser escuchadas.

Futuro del proyecto.

Nuestro compromiso con la causa continua año a año sumando personas que quieran involucrarse y ser multiplicadores de esta realidad y de otras similares.

"Esta propuesta nació de nosotros pero solo se sostiene con cada uno de ustedes por lo cual el objetivo final deja de pertenecernos de forma individual para ser un objetivo colectivo."

Esperamos sea parte de este colectivo artístico que se puede en acción!

Fuente: Guía de Aves de Argentina
Florencia Garras
Comité Museo F.A.U.
Comité Islas Comco
Río Grande T.F.P.

CONCEJO DEBERANTE

RESOLUCION N° 1729/14

ACTA COMPLEMENTARIA N° 2 AL CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE LA LIGA DE AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA Y EL MUNICIPIO DE RIO GRANDE

El MUNICIPIO DE RIO GRANDE, representado en este acto por la Secretaría de Asuntos Sociales, Profesora MARÍA GABRIELA CASTILLO, D.N.I. N° 20.454.928, "Ad referéndum" del Sr. Intendente Municipal, con domicilio legal en calle Sebastián Elcano N° 203 de la Ciudad de Río Grande, en adelante "EL MUNICIPIO" por una parte, y por la otra la LIGA DE AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA, en adelante la "LAC", representada en este acto por la Sra. AIDA IRMA MUÑOZ, D.N.I. N° 5.044.395 en su carácter de Presidenta de la Liga, con domicilio legal en calle Chacabuco 243, 1° piso, dpto. 2 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la UNION OBRERA METALURGICA Seccional Río Grande, en adelante "LA UOM" representada por el Sr. OSCAR ANSELMO MARTÍNEZ, D.N.I. N° 16.284.327, en su carácter de Secretario General, todos suficientemente autorizados para este acto, convienen en celebrar el presente Convenio Específico de Cooperación, que se ajustará a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: LAS PARTES acuerdan que el objeto principal del presente Convenio Específico, es la organización de Ferias, destinadas a posibilitar que productos como verduras, frutas y hortalizas lleguen al personal de los diferentes ramos de la actividad metalúrgica, a precios económicos.

SEGUNDA: "LA UOM" y "LAC" acordarán previamente a la realización de las Ferias y el detalle de frutas, verduras y hortalizas que se incluirán en cada bolsón verde a un precio de venta de Pesos Ciento Treinta con 00/100 (\$130,00) cada uno.

TERCERA: "LA UOM" se hará cargo del pago del monto del traslado de la mercadería a la ciudad de Río Grande, fijará los días, horarios de las Ferias y dispondrá los espacios físicos de intervención. Asimismo "LA UOM" estará a cargo de la recepción de todo lo que se cobra por la adquisición de bolsones verdes.

CUARTA: "EL MUNICIPIO" se hará cargo del control bromatológico de la mercadería previa y durante el proceso de comercialización, confección y distribución de folletería en el marco del programa de Alimentación Saludable y la cobertura con elementos necesarios para la puesta del lugar de venta, dentro de sus posibilidades.

QUINTA: La "LAC", se hará responsable de la provisión de la mercadería a su cargo, embolsado de la verdura en el lugar, realizará la entrega de la mercadería, respetando los días, lugares y horarios establecidos por "LA UOM".

SEXTA: Frente a cualquier controversia que pudiera suscitarse por motivo de la ejecución del presente convenio, las partes acuerdan someterse a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, distrito judicial Norte, constituyendo en este caso sus respectivos domicilios legales indicados supra, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones e intimaciones que debieran practicarse por motivo del presente convenio.

SEPTIMA: En prueba de conformidad con lo expuesto, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Buenos Aires a los 20 días del mes de Junio de 2014.


 OSCAR ANSELMO MARTÍNEZ
 SECRETARIO GENERAL
 AIDA IRMA MUÑOZ
 PRESIDENTA LIGA

N° 1729/14

ACTA COMPLEMENTARIA N° 01/2014 DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE LA LIGA DE AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA Y EL MUNICIPIO DE RIO GRANDE

El MUNICIPIO DE RIO GRANDE, representado en este acto por la Secretaría de Asuntos Sociales, Profesora MARÍA GABRIELA CASTILLO, D.N.I. N° 20.454.928, "Ad referéndum" del Sr. Intendente Municipal, con domicilio legal en calle Sebastián Elcano N° 203 de la Ciudad de Río Grande, en adelante "EL MUNICIPIO" por una parte, y por la otra la LIGA DE AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA, en adelante la "LAC", representada en este acto por la Sra. Aida Irma Muñoz, D.N.I. N° 5.044.395 en su carácter de Presidenta de la Liga, con domicilio legal en calle Chacabuco 243, 1° piso, dpto. 2 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ambos suficientemente autorizados para este acto, convienen en celebrar el presente convenio específico al Convenio Marco de Cooperación, que se ajustará a las cláusulas y condiciones que a continuación se detallan y se enmarca en los antecedentes descriptos a continuación:

ANTECEDENTES:

LIGA DE AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA y EL MUNICIPIO, han suscripto un Convenio Marco de Asistencia y Cooperación, y en cumplimiento de los objetivos planteados surge la necesidad de otorgar a la comunidad un espacio propio para la venta de alimentos saludables a precios económicos.

La concreción del presente acuerdo específico potencia las acciones que viene desarrollando EL MUNICIPIO en pos de la Promoción y Prevención de la Salud a través del Programa Alimentario Municipal; promoviendo la ingesta de carnes, verduras, frutas y hortalizas.

PRIMERA: LAS PARTES acuerdan que el objeto principal de la presente Acta Complementaria, es la organización de Ferias Sociales Comunitarias, destinadas a posibilitar que productos cárnicos, verduras, frutas y hortalizas lleguen a la comunidad en general de la ciudad de Río Grande, a precios económicos.

SEGUNDA: LAS PARTES acordarán previamente a la realización de la feria social, el detalle de frutas, verduras y hortalizas que se incluirán en cada bolsón verde a un precio de venta de Pesos Cien con 00/100 (\$100,00) cada uno.

TERCERA: LAS PARTES acordarán el valor de venta de los distintos cortes de carne de primera calidad.

CUARTA: EL MUNICIPIO se hará cargo del pago de costado del monto del traslado de la mercadería a la ciudad de Río Grande, el control bromatológico de la mercadería previo y durante el proceso de comercialización, fijará los días, horarios de atención al público y dispondrá los espacios físicos de intervención.

QUINTA: La LAC, a través de la Regional Río Grande, se hará responsable de la provisión de la mercadería a su cargo, embolsado de la verdura en el lugar, realizará la venta y cobro exclusivo para dicha organización, respetando los días, lugares y horarios establecidos por EL MUNICIPIO.

SEXTA: Frente a cualquier controversia que pudiera suscitarse por motivo de la ejecución del presente convenio, las partes acuerdan someterse a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Poder Judicial de la Capital Federal.

SEPTIMA: En prueba de conformidad con lo expuesto, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Buenos Aires a los 2 días del mes de Julio de 2014.


 OSCAR ANSELMO MARTÍNEZ
 SECRETARIO GENERAL
 AIDA IRMA MUÑOZ
 PRESIDENTA LIGA

ANEXO I - RESOLUCION SECRETARIA DE FINANZAS Y ECONOMIA

Item	Sub Descripción	Unidad	Partida Presupuestaria	Importancia	Destino	
700	1) Planificación y Programación	2	1	1	1	2.100.000
800	2) Personal	2	2	1	1	2.500.000
900	3) Materiales y Equipos	2	3	1	1	2.100.000
1000	4) Otros Recursos	2	4	1	1	2.000.000
1100	5) Gastos de Mantenimiento	2	5	1	1	2.000.000
1200	6) Otros Recursos	2	6	1	1	2.000.000
1300	7) Gastos de Mantenimiento	2	7	1	1	2.000.000
1400	8) Otros Recursos	2	8	1	1	2.000.000
1500	9) Gastos de Mantenimiento	2	9	1	1	2.000.000
1600	10) Otros Recursos	2	10	1	1	2.000.000
1700	11) Gastos de Mantenimiento	2	11	1	1	2.000.000
1800	12) Otros Recursos	2	12	1	1	2.000.000
1900	13) Gastos de Mantenimiento	2	13	1	1	2.000.000
2000	14) Otros Recursos	2	14	1	1	2.000.000
2100	15) Gastos de Mantenimiento	2	15	1	1	2.000.000
2200	16) Otros Recursos	2	16	1	1	2.000.000
2300	17) Gastos de Mantenimiento	2	17	1	1	2.000.000
2400	18) Otros Recursos	2	18	1	1	2.000.000
2500	19) Gastos de Mantenimiento	2	19	1	1	2.000.000
2600	20) Otros Recursos	2	20	1	1	2.000.000
2700	21) Gastos de Mantenimiento	2	21	1	1	2.000.000
2800	22) Otros Recursos	2	22	1	1	2.000.000
2900	23) Gastos de Mantenimiento	2	23	1	1	2.000.000
3000	24) Otros Recursos	2	24	1	1	2.000.000
3100	25) Gastos de Mantenimiento	2	25	1	1	2.000.000
3200	26) Otros Recursos	2	26	1	1	2.000.000
3300	27) Gastos de Mantenimiento	2	27	1	1	2.000.000
3400	28) Otros Recursos	2	28	1	1	2.000.000
3500	29) Gastos de Mantenimiento	2	29	1	1	2.000.000
3600	30) Otros Recursos	2	30	1	1	2.000.000
3700	31) Gastos de Mantenimiento	2	31	1	1	2.000.000
3800	32) Otros Recursos	2	32	1	1	2.000.000
3900	33) Gastos de Mantenimiento	2	33	1	1	2.000.000
4000	34) Otros Recursos	2	34	1	1	2.000.000
4100	35) Gastos de Mantenimiento	2	35	1	1	2.000.000
4200	36) Otros Recursos	2	36	1	1	2.000.000
4300	37) Gastos de Mantenimiento	2	37	1	1	2.000.000
4400	38) Otros Recursos	2	38	1	1	2.000.000
4500	39) Gastos de Mantenimiento	2	39	1	1	2.000.000
4600	40) Otros Recursos	2	40	1	1	2.000.000
4700	41) Gastos de Mantenimiento	2	41	1	1	2.000.000
4800	42) Otros Recursos	2	42	1	1	2.000.000
4900	43) Gastos de Mantenimiento	2	43	1	1	2.000.000
5000	44) Otros Recursos	2	44	1	1	2.000.000
5100	45) Gastos de Mantenimiento	2	45	1	1	2.000.000
5200	46) Otros Recursos	2	46	1	1	2.000.000
5300	47) Gastos de Mantenimiento	2	47	1	1	2.000.000
5400	48) Otros Recursos	2	48	1	1	2.000.000
5500	49) Gastos de Mantenimiento	2	49	1	1	2.000.000
5600	50) Otros Recursos	2	50	1	1	2.000.000
5700	51) Gastos de Mantenimiento	2	51	1	1	2.000.000
5800	52) Otros Recursos	2	52	1	1	2.000.000
5900	53) Gastos de Mantenimiento	2	53	1	1	2.000.000
6000	54) Otros Recursos	2	54	1	1	2.000.000
6100	55) Gastos de Mantenimiento	2	55	1	1	2.000.000
6200	56) Otros Recursos	2	56	1	1	2.000.000
6300	57) Gastos de Mantenimiento	2	57	1	1	2.000.000
6400	58) Otros Recursos	2	58	1	1	2.000.000
6500	59) Gastos de Mantenimiento	2	59	1	1	2.000.000
6600	60) Otros Recursos	2	60	1	1	2.000.000
6700	61) Gastos de Mantenimiento	2	61	1	1	2.000.000
6800	62) Otros Recursos	2	62	1	1	2.000.000
6900	63) Gastos de Mantenimiento	2	63	1	1	2.000.000
7000	64) Otros Recursos	2	64	1	1	2.000.000
7100	65) Gastos de Mantenimiento	2	65	1	1	2.000.000
7200	66) Otros Recursos	2	66	1	1	2.000.000
7300	67) Gastos de Mantenimiento	2	67	1	1	2.000.000
7400	68) Otros Recursos	2	68	1	1	2.000.000
7500	69) Gastos de Mantenimiento	2	69	1	1	2.000.000
7600	70) Otros Recursos	2	70	1	1	2.000.000
7700	71) Gastos de Mantenimiento	2	71	1	1	2.000.000
7800	72) Otros Recursos	2	72	1	1	2.000.000
7900	73) Gastos de Mantenimiento	2	73	1	1	2.000.000
8000	74) Otros Recursos	2	74	1	1	2.000.000
8100	75) Gastos de Mantenimiento	2	75	1	1	2.000.000
8200	76) Otros Recursos	2	76	1	1	2.000.000
8300	77) Gastos de Mantenimiento	2	77	1	1	2.000.000
8400	78) Otros Recursos	2	78	1	1	2.000.000
8500	79) Gastos de Mantenimiento	2	79	1	1	2.000.000
8600	80) Otros Recursos	2	80	1	1	2.000.000
8700	81) Gastos de Mantenimiento	2	81	1	1	2.000.000
8800	82) Otros Recursos	2	82	1	1	2.000.000
8900	83) Gastos de Mantenimiento	2	83	1	1	2.000.000
9000	84) Otros Recursos	2	84	1	1	2.000.000
9100	85) Gastos de Mantenimiento	2	85	1	1	2.000.000
9200	86) Otros Recursos	2	86	1	1	2.000.000
9300	87) Gastos de Mantenimiento	2	87	1	1	2.000.000
9400	88) Otros Recursos	2	88	1	1	2.000.000
9500	89) Gastos de Mantenimiento	2	89	1	1	2.000.000
9600	90) Otros Recursos	2	90	1	1	2.000.000
9700	91) Gastos de Mantenimiento	2	91	1	1	2.000.000
9800	92) Otros Recursos	2	92	1	1	2.000.000
9900	93) Gastos de Mantenimiento	2	93	1	1	2.000.000
10000	94) Otros Recursos	2	94	1	1	2.000.000

9

ANEXO I - RESOLUCION SECRETARIA DE FINANZAS Y ECONOMIA

Item	Sub Descripción	Unidad	Partida Presupuestaria	Importancia	Destino
100	1) Planificación y Programación	2	1	1	2.100.000
200	2) Personal	2	2	1	2.500.000
300	3) Materiales y Equipos	2	3	1	2.100.000
400	4) Otros Recursos	2	4	1	2.000.000
500	5) Gastos de Mantenimiento	2	5	1	2.000.000
600	6) Otros Recursos	2	6	1	2.000.000
700	7) Gastos de Mantenimiento	2	7	1	2.000.000
800	8) Otros Recursos	2	8	1	2.000.000
900	9) Gastos de Mantenimiento	2	9	1	2.000.000
1000	10) Otros Recursos	2	10	1	2.000.000
1100	11) Gastos de Mantenimiento	2	11	1	2.000.000
1200	12) Otros Recursos	2	12	1	2.000.000
1300	13) Gastos de Mantenimiento	2	13	1	2.000.000
1400	14) Otros Recursos	2	14	1	2.000.000
1500	15) Gastos de Mantenimiento	2	15	1	2.000.000
1600	16) Otros Recursos	2	16	1	2.000.000
1700	17) Gastos de Mantenimiento	2	17	1	2.000.000
1800	18) Otros Recursos	2	18	1	2.000.000
1900	19) Gastos de Mantenimiento	2	19	1	2.000.000
2000	20) Otros Recursos	2	20	1	2.000.000
2100	21) Gastos de Mantenimiento	2	21	1	2.000.000
2200	22) Otros Recursos	2	22	1	2.000.000
2300	23) Gastos de Mantenimiento	2	23	1	2.000.000
2400	24) Otros Recursos	2	24	1	2.000.000
2500	25) Gastos de Mantenimiento	2	25	1	2.000.000
2600	26) Otros Recursos	2	26	1	2.000.000
2700	27) Gastos de Mantenimiento	2	27	1	2.000.000
2800	28) Otros Recursos	2	28	1	2.000.000
2900	29) Gastos de Mantenimiento	2	29	1	2.000.000
3000	30) Otros Recursos	2	30	1	2.000.000
3100	31) Gastos de Mantenimiento	2	31	1	2.000.000
3200	32) Otros Recursos	2	32	1	2.000.000
3300	33) Gastos de Mantenimiento	2	33	1	2.000.000
3400	34) Otros Recursos	2	34	1	2.000.000
3500	35) Gastos de Mantenimiento	2	35	1	2.000.000
3600	36) Otros Recursos	2	36	1	2.000.000
3700	37) Gastos de Mantenimiento	2	37	1	2.000.000
3800	38) Otros Recursos	2	38	1	2.000.000
3900	39) Gastos de Mantenimiento	2	39	1	2.000.000
4000	40) Otros Recursos	2	40	1	2.000.000
4100	41) Gastos de Mantenimiento	2	41	1	2.000.000
4200	42) Otros Recursos	2	42	1	2.000.000
4300	43) Gastos de Mantenimiento	2	43	1	2.000.000
4400	44) Otros Recursos	2	44	1	2.000.000
4500	45) Gastos de Mantenimiento	2	45	1	2.000.000
4600	46) Otros Recursos	2	46	1	2.000.000
4700	47) Gastos de Mantenimiento	2	47	1	2.000.000
4800	48) Otros Recursos	2	48	1	2.000.000
4900	49) Gastos de Mantenimiento	2	49	1	2.000.000
5000	50) Otros Recursos	2	50	1	2.000.000
5100	51) Gastos de Mantenimiento	2	51	1	2.000.000
5200	52) Otros Recursos	2	52	1	2.000.000
5300	53) Gastos de Mantenimiento	2	53	1	2.000.000
5400	54) Otros Recursos	2	54	1	2.000.000
5500	55) Gastos de Mantenimiento	2	55	1	2.000.000
5600	56) Otros Recursos	2	56	1	2.000.000
5700	57) Gastos de Mantenimiento	2	57	1	2.000.000
5800	58) Otros Recursos	2	58	1	2.000.000
5900	59) Gastos de Mantenimiento	2	59	1	2.000.000
6000	60) Otros Recursos	2	60	1	2.000.000
6100	61) Gastos de Mantenimiento	2	61	1	2.000.000
6200	62) Otros Recursos	2	62	1	2.000.000
6300	63) Gastos de Mantenimiento	2	63	1	2.000.000
6400	64) Otros Recursos	2	64	1	2.000.000
6500	65) Gastos de Mantenimiento	2	65	1	2.000.000
6600	66) Otros Recursos	2	66	1	2.000.000
6700	67) Gastos de Mantenimiento	2	67	1	2.000.000
6800	68) Otros Recursos	2	68	1	2.000.000
6900	69) Gastos de Mantenimiento	2	69	1	2.000.000
7000	70) Otros Recursos	2	70	1	2.000.000
7100	71) Gastos de Mantenimiento	2	71	1	2.000.000
7200	72) Otros Recursos	2	72	1	2.000.000
7300	73) Gastos de Mantenimiento	2	73	1	2.000.000
7400	74) Otros Recursos	2	74	1	2.000.000
7500	75) Gastos de Mantenimiento	2	75	1	2.000.000
7600	76) Otros Recursos	2	76	1	2.000.000
7700	77) Gastos de Mantenimiento	2			

EXPEDIENTE Nº 168/14-DM Nº 1128/13
"PROGRAMA MUNICIPAL DE INCLUSIÓN EDUCATIVA"

ANEXO I
PERIODO DE LIQUIDACION MAYO 2014

CODIGO Nº	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	MONTO	FECHA ALTA	FECHA BAJA
1	AGUIERO DIAZ LORENA VANESA	38.552.036	\$800,00	01/04/2014	
2	AGUIERA VEGA HECTOR MANUEL	38.705.660	\$800,00	01/04/2014	
3	ACA SOYO MARCELA ELIZABETH	38.499.137	\$800,00	01/04/2014	
4	ANTIGUANO MEL PELLAN MARIA ERICA	38.733.519	\$800,00	01/04/2014	
5	ARALLIO SOTO FERNANDA	38.592.258	\$800,00	01/04/2014	
6	ARIAS ELIZABETH NOEMI	33.484.281	\$800,00	01/04/2014	
7	ARREDONDO CARLA	33.691.815	\$800,00	01/04/2014	
8	BASUALDO CAROLINA	33.691.782	\$800,00	01/04/2014	
9	BLANCO YANINA LORENA	38.188.480	\$800,00	01/04/2014	
10	BURROSO PASCUALO MARCELO	38.809.158	\$800,00	01/04/2014	
11	CASTRO LORENA JULIETA	38.141.355	\$800,00	01/04/2014	
12	CHAPARRO NATALIA	34.246.749	\$800,00	01/04/2014	
13	CHAVEZ JOHANNA ANDREA	31.838.174	\$800,00	01/04/2014	
14	CONDECAR RIVERA MARCELO	38.340.371	\$800,00	01/04/2014	
15	CORDOBA MARIA	37.838.058	\$800,00	01/04/2014	
16	CORONEL MARIA	16.232.859	\$800,00	01/04/2014	
17	CORTES ANDREA	35.448.147	\$800,00	01/04/2014	
18	DEL CASTILLO SELVA	38.392.835	\$800,00	01/04/2014	
19	DIAZ VERA LILIANA	37.775.851	\$800,00	01/04/2014	
20	DONO VALERIA CECILIA	37.804.200	\$800,00	01/04/2014	
21	FARFAN JULIA EVA	38.629.760	\$800,00	01/04/2014	
22	FIGUEROA MARIA	11.809.274	\$800,00	01/04/2014	
23	FRUTOS GREGIA	41.602.740	\$800,00	01/04/2014	
24	GALLARDO QUINCHAMAN JUAN SEBASTIAN	34.375.253	\$800,00	01/04/2014	
25	GARCIA ERIC XAVIER	38.735.852	\$800,00	01/04/2014	
26	GARCIA OYARZUN MARCIA	34.375.753	\$800,00	01/04/2014	
27	GERHARDT YANINA ARAUCU	28.210.384	\$800,00	01/04/2014	
28	GRISA XIMENA GISELE	38.733.532	\$800,00	01/04/2014	
29	GOMEZ LAURA BEATRIZ	32.473.401	\$800,00	01/04/2014	
30	GOMEZ MARCIA YANILA	38.088.929	\$800,00	01/04/2014	
31	GOMEZ CARCAMO ROMANA	37.839.287	\$800,00	01/04/2014	
32	GONZALEZ Yohana ELIZABETH	33.222.388	\$800,00	01/04/2014	
33	HERNANDEZ CARCAMO JESSICA ANAIA	33.290.220	\$800,00	01/04/2014	
34	IGNACIO MARIA SOLEDAD	35.638.927	\$800,00	01/04/2014	
35	JUARREZ BARBIOLA FEDERICO	35.885.258	\$800,00	01/04/2014	
36	LEVIN ANTONELA LOREN	38.708.697	\$800,00	01/04/2014	
37	MALDONADO LUCILA	38.351.418	\$800,00	01/04/2014	
38	MARTIN DARGANA	37.068.350	\$800,00	01/04/2014	
39	MEJIA JAVIER	38.877.874	\$800,00	01/04/2014	
40	MORA DEBORA JUDITH	38.382.990	\$800,00	01/04/2014	
41	NAVARRRETE LORENA ELIZABETH	38.581.718	\$800,00	01/04/2014	
42	NOLASCO YANINA MARCELO	38.885.947	\$800,00	01/04/2014	
43	OLIVERA MARIA	37.173.718	\$800,00	01/04/2014	
44	OLIVERA LILIANA	28.155.047	\$800,00	01/04/2014	
45	ONTIVEROS ESTER	28.211.482	\$800,00	01/04/2014	
46	OSVANDO VANESA BELEN	38.758.728	\$800,00	01/04/2014	
47	PERALTA GOMEZ DEBORA	38.780.028	\$800,00	01/04/2014	
48	PERALTA GOMEZ JOSUE	38.387.281	\$800,00	01/04/2014	
49	PINTO ALEJANDRO MARIA	33.484.495	\$800,00	01/04/2014	
50	PLANES ROCIO	38.044.677	\$800,00	01/04/2014	
51	POLANCO GONZALO EMANUEL	38.273.187	\$800,00	01/04/2014	
52	POLO JUAN JOSE	33.232.727	\$800,00	01/04/2014	
53	PRIETO HIRIO LUCAS	38.134.333	\$800,00	01/04/2014	
54	QUIROZ GATIANA ROCIO SOLEDAD	38.881.824	\$800,00	01/04/2014	
55	RAVIAN RAUL ESTEBAN	37.909.028	\$800,00	01/04/2014	
56	RISZO PATRICIA JHONATAN LEONEL	38.717.481	\$800,00	01/04/2014	
57	ROBLES ABIGAIL ROCIO	38.184.050	\$800,00	01/04/2014	

58	ROLDAN NATALIA VANESSA	37.838.140	\$800,00	01/04/2014	
59	RUIZ PALACIOS JUDITH	39.788.897	\$800,00	01/04/2014	
60	SANCHEZ LUIGIANO EMANUELA	37.268.183	\$800,00	01/04/2014	
61	SANTORINIO VILMA BEATRIZ	32.889.128	\$800,00	01/04/2014	
62	SILVA RAUL RICARDO	37.878.663	\$800,00	01/04/2014	
63	SOTOMAYOR APPELT TOBIAS	38.084.478	\$800,00	01/04/2014	
64	TARSON SOTO MARCELO EMILIO	38.085.223	\$800,00	01/04/2014	
65	TEJERINA GREGIA AYLEEN	34.845.054	\$800,00	01/04/2014	
66	TORRES COCIN ROGA	30.384.326	\$800,00	01/04/2014	
67	TORRES SAUJICO ARIANNA	37.636.429	\$800,00	01/04/2014	
68	VALDEZ CESARUEL PEDERICO	38.788.488	\$800,00	01/04/2014	
69	VERONICA CARLOS ARIEL	38.802.040	\$800,00	01/04/2014	
70	VILLA CANTIAN FRANCISCO ANTONIO	38.888.058	\$800,00	01/04/2014	
71	VILLALBA GONZALEZ BRINDA	38.386.430	\$800,00	01/04/2014	
72	VILLASAZ YANINA RAMELA	31.849.320	\$800,00	01/04/2014	
	TOTAL		187.969,30		

28 JUN 2014

CERTIFICADO que el presente es correcto
 excepto las faltas aritmeticas.

Dr. Federico Armando Gualini
 Secretario de Justicia

C. P. Mariana Barboza Rodríguez
 Directora Consultora General
 Municipio de Río Grande

DECRETO Nº 041/14

ART.1º) AUTORIZAR el pago de la factura Nº 00000143330000420140507, presentada por la firma «Telefónica de Argentina SA», la que asciende a la suma total de \$378,74 Pesos Trescientos Setenta y Ocho con 74/100 correspondiente al servicio de telefonía; de las líneas 421-140 por un importe de Pesos Veintiocho con 69/100 (\$28,69), 432-089 por un importe de \$231,48 (Pesos Doscientos Treinta y Uno con 48/100) y 423-867 por un importe de \$118,57 (Pesos Ciento Dieciocho con 57/100) utilizadas en las oficinas de este Tribunal Administrativo Municipal de Faltas.

ART. 2º) REALIZAR, la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART. 3º) REFRENDAR, el presente la Pro Secretaria Letrada Dora E. GALEANO del Tribunal Administrativo Municipal de Faltas..

ART. 4º) REGISTRARSE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.

Río Grande, 12 de junio de 2014.

VAZQUEZ
 GALEANO

DECRETO Nº 042/14

ART.1º) ACEPTAR la renuncia a su puesto de trabajo y dar de baja, a partir del día 01 de Julio de 2014, al agente municipal Sr., TORRES Luis Alberto, DNI Nº 12.777.529, legajo municipal Nº 1495/8, integrante de la planta permanente del Tribunal Administrativo Municipal de Faltas del Municipio de Río Grande, por habersele concedido el Beneficio de la Jubilación Ordinaria, según Resolución Directoria Nº 224/14 del 24 de Abril de 2014.

ART. 2º) POR SECRETARIA de Finanzas (Coordinación de Haberes), procédase a efectuar la Liquidación que corresponda, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero del año en curso.

ART. 3º) REFRENDAR, el presente la Dra. Dora E. GALEANO Prosecretaria.

ART. 4º) REGISTRARSE. Notifíquese. Comuníquese. Publíquese. Cumplido. Archívese.

Río Grande, 18 de junio de 2014.

VAZQUEZ
 GALEANO

TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESOLUCION T.C.M. N° 154/14

ART 1°) APROBAR la Rendición Parcial de Caja Chica otorgada al Tribunal de Cuentas Municipal, cuyo monto asciende a la suma de \$ 2.951,90 (Pesos Dos Mil Novecientos Cincuenta y Uno con 90/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 0060/2014.

ART 2°) REALIZAR la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero vigente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 13 de junio de 2014.

GOMEZ
SALINAS
CLEMENTINO

RESOLUCION T.C.M. N° 155/14

ART 1°) APROBAR la prórroga establecida en el Artículo 4 del Contrato de Locación de Fotocopiadora TCM N° 004/13 de conformidad con lo previsto en la misma, desde el día 17 de Junio de 2014 hasta el día 16 de Junio de 2015, abonando la suma de \$1.200 (Pesos mil doscientos con 00/100) mensuales por 4.000 (cuatro mil) copias como mínimo, y de \$0.30 (30 centavos) por copia excedente.

ART 2°) COMUNICAR a la firma ACL XERVICE S.R.L., representada por el Sr. Hector Alejandro Calderón Diaz, la decisión adoptada por este Tribunal.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección de Administración, publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 16 de junio de 2014.

GOMEZ
CLEMENTINO

RESOLUCION T.C.M. N° 156/14

ART 1°) APROBAR el pago de HABERES DEL PERSONAL Y AUTORIDADES SUPERIORES que prestan servicio en este Tribunal de Cuentas Municipal correspondientes al SAC 1° Semestre 2.014, cuyo monto asciende a la suma de \$ 370.872,06 (Pesos Trescientos Setenta Mil Ochocientos Setenta y Dos con 06/100), en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 0061/2014.

ART 2°) APROBAR la transferencia de la Cuenta Corriente en Pesos N° 3710171/2 del Banco Tierra del Fuego, por la suma de \$ 127.884,00 (Pesos Ciento Veintisiete Mil Ochocientos Ochenta y Cuatro con 00/100) a la Cuenta Corriente N° 3721 - 9 347 - 0 del Banco Galicia, a efectos de realizar el pago de los haberes del personal que cobra su salario por dicha entidad bancaria, de conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 0061/2.014.

ART 3°) APROBAR la transferencia de la Cuenta Corriente en Pesos N° 3710171/2 del Banco Tierra del Fuego, la suma de \$ 11.965,00 (Pesos Once Mil Novecientos Sesenta y Cinco con 00/100) a la Cuenta Corriente N° 3-553-0940847678-9 del Banco Macro, a efectos de realizar el pago de los haberes del personal que cobra su salario por dicha entidad bancaria, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 0061/2.014.

ART 4°) REALIZAR la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero vigente.

ART 5°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 19 de junio de 2014.

GOMEZ
CLEMENTINO

RESOLUCION T.C.M. N° 157/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0002-00008840 a favor de ACL Xervice S.R.L., por una cantidad de 4.566 copias y/o impresiones, es decir, se debe abonar la suma de \$ 821,88 (Pesos Ochocientos Veintiuno con 88/100), correspondiente al mes de Mayo 2014, en concepto de mantenimiento equipo fotocopiador.

ART 2°) IMPUTAR el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.02.04.00 por la suma de \$ 821,88 (Pesos Ochocientos Veintiuno con 88/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 19 de junio de 2014.

GOMEZ
CLEMENTINO

RESOLUCION T.C.M. N° 158/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de Factura B N° 2093 - 01578860, a favor de Movistar de Telefónica Móviles Argentina S.A. por el servicio de telefonía celular del Tribunal de Cuentas, por un monto de \$ 144,43 (Pesos Ciento Cuarenta y Cuatro con 43/100), correspondiente al período comprendido entre el 04 de Junio de 2014 y hasta el 03 de Julio de 2014 inclusive, en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos.

ART 2°) IMPUTAR el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.01.04.00 por la suma de \$ 144,43 (Pesos Ciento Cuarenta y Cuatro con 43/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 19 de junio de 2014.

GOMEZ
CLEMENTINO

RESOLUCION T.C.M. N° 159/14

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Contrato TCM N° 005/2014 suscripto por el Presidente del Tribunal de Cuentas Municipal C.P. Leonardo Ariel Gomez, con la firma Consultores en Informática S.A, cuya vigencia es a partir del día 1 de Junio de 2014 hasta el día 31 de Diciembre de 2014, por la suma mensual de \$ 5100 (pesos cinco mil cien).

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 23 de junio de 2014.

GOMEZ
SALINAS
CLEMENTINO

RESOLUCION T.C.M. N° 160/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0003 - 00000182 por la suma de \$ 5.100,00 (Pesos Cinco Mil Cien con 00/100) a favor de la firma Consultores en Informática S.A., en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2°) IMPUTAR el pago de referencia, a la partida presupuestaria **03.04.02.06** por la suma total de \$5.100,00 (Pesos Cinco Mil Cien con 00/100) del Ejercicio Presupuestario Vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 23 de junio de 2014.

GOMEZ
SALINAS
CLEMENTINO

RESOLUCION T.C.M. N° 161/14

ART 1°) FIJAR el periodo de la feria de invierno desde el día 14 de Julio hasta el día 25 de Julio inclusive, del año en curso, durante el cual se suspenderá los plazos procesales.

ART 2°) ESTABLECER el horario de feria desde las 9.00 hasta las 13.00 hs.

ART 3°) DESIGNAR a los siguientes funcionarios y empleados para laborar durante feria invernal: el agente Pablo Contreras en mesa de entradas; el C.P. Luis Arrieta y la C.P. Guillermina Bascounguet, en auditoría contable y la Arquitecta Patricia Taboada en auditoría técnica. Asimismo, se designan en guardia pasiva al Presidente C.P. Leonardo Ariel Gomez, a la Vocal Abogada. Daniela Salinas y al Vocal C.P Gabriel Clementino, y a la Fiscal Auditora C.P Jimena Bilic.

ART 4°) DETERMINAR que las licencias por compensación de feria para los empleados que se desempeñen durante la misma deberán ser gozadas ineludiblemente hasta el día 31 de Octubre del 2014 y serán contados por días hábiles administrativos, con opción a fraccionar su utilización en una sola oportunidad a fin de evitar la afectación del servicio al que corresponda.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 23 de junio de 2014.

GOMEZ
SALINAS
CLEMENTINO

RESOLUCION T.C.M. N° 162/14

ART 1°) APROBAR el pago de HABERES DEL PERSONAL Y AUTORIDADES SUPERIORES que prestan servicio en este Tribunal de Cuentas Municipal correspondientes a los Haberes del mes de Junio 2.014, cuyo monto asciende a la suma de \$ 897.039,76 (Pesos Ochocientos Noventa y Siete Mil Treinta y Nueve con 76/100), en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 0067/2014.

ART 2°) APROBAR la transferencia de la Cuenta Corriente en Pesos N° 3710171/2 del Banco Tierra del Fuego, por la suma de \$255.562,00 (Pesos Doscientos Cincuenta y Cinco Mil Quinientos Sesenta y Dos con 00/100) a la Cuenta Corriente N° 3721 - 9 347 - 0 del Banco Galicia, a efectos de realizar el pago de los haberes del personal que cobra su salario por dicha entidad bancaria, de conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 0067/2.014.

ART 3°) APROBAR la transferencia de la Cuenta Corriente en Pesos N° 3710171/2 del Banco Tierra del Fuego, la suma de \$19.404,00 (Pesos Diecinueve Mil Cuatrocientos Cuatro con 00/100) a la Cuenta Corriente N° 3-553-0940847678-9 del Banco Macro, a efectos de realizar el pago de los haberes del personal que cobra su salario por dicha entidad bancaria, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 0067/2.014.

ART 4°) REALIZAR la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero vigente.

ART 5°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 24 de junio de 2014.

GOMEZ
SALINAS
CLEMENTINO

RESOLUCION T.C.M. N° 163/14

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR el Anexo I Prórroga Plazo del Contrato TCM N° 004/13 de Locación de Fotocopiadora suscripto por el Presidente del Tribunal de Cuentas Municipal C.P. Leonardo Ariel Gomez, con la firma ACL XERVICE S.R.L., cuya vigencia es a partir del día 17 de Junio de 2014 hasta el día 16 de Junio de 2015, por la suma mensual de \$ 1200 (pesos mil doscientos) por 4000 (cuatro mil) copias como mínimo y de \$0.30 (30/100 centavos) por copia excedente.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de junio de 2014.

GOMEZ
SALINAS
CLEMENTINO

RESOLUCION T.C.M. N° 164/14

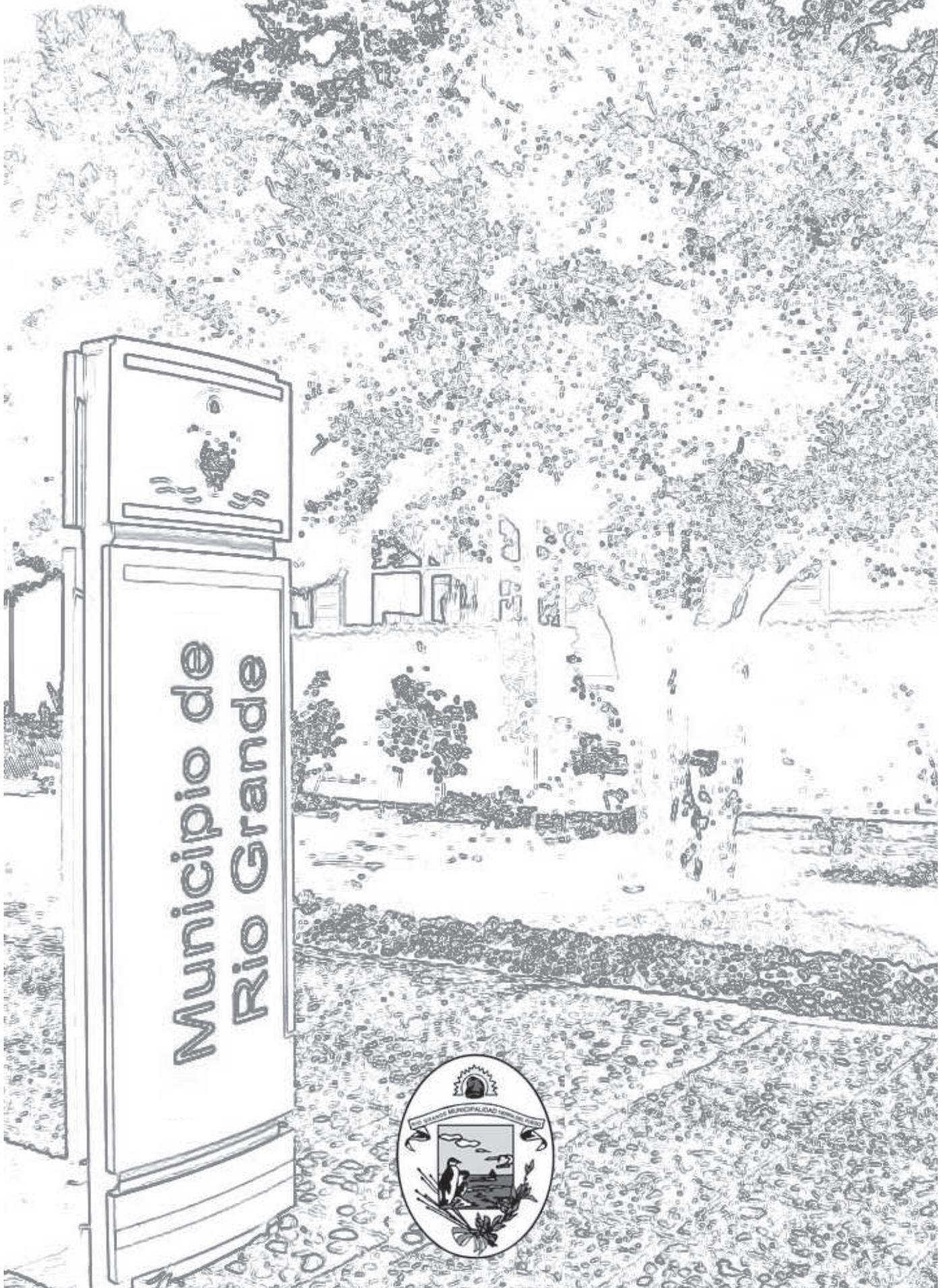
ART 1°) AUTORIZAR el pago de Factura B N° 0002 - 00221259 a favor de Mas Protección S.A., por el servicio de Mantenimiento Preventivo y Asistencia Técnica, del edificio ubicado en Espora N° 523, por la suma de \$322,32 (Pesos Trescientos Veintidós con 32/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos.

ART 2°) IMPUTAR el gasto de referencia, a la partida 03.04.01.09 por un monto de \$322,32 (Pesos Trescientos Veintidós con 32/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 30 de junio de 2014.

GOMEZ
SALINAS



SECRETARÍA DE GOBIERNO